

La verdad en sus manos

f Jueves
Tegucigalpa, Honduras
10 de abril de 2025
V - Edición 14629 - L 15.00

Champions League
El Barça golea a Dortmund y casi en semis



Fútbol
Hoy se conocen los rivales de Honduras en la Copa Oro
PÁG. 29

Espectáculos
Convertido en pastor, Héctor "El Father" lanza canal cristiano
PÁG. 16



heraldo || www.elheraldo.hn
heraldo || instagram/diarioelheraldo

Serie en Max
La segunda temporada de The Last of Us inicia el 13 de abril
PÁG. 16

FOTO: EFE



TENSO CIERRE EN LA CUMBRE DE LA CELAC

Evento. No hubo consenso en la Declaración de Tegucigalpa, Paraguay y Argentina protestaron y denunciaron la actitud dictatorial de la presidenta Castro. Aún así, la declaración fue tibia contra las políticas migratorias y económicas del presidente de Estados Unidos, Donald Trump. Págs. 5 y 6

Presidenta Castro sale en defensa de Cuba, Venezuela y Nicaragua

Maduro desde Venezuela
anuncia el fin de la globalización occidental por la guerra comercial

Gustavo Petro propone unidad regional frente a los aranceles de Trump

MOTORISTAS DEL DOMINGO 9 DE MARZO CONFIESAN EL CAOS GENERADO POR MILITARES

Relatos EL HERALDO tuvo acceso a las declaraciones juradas de los motoristas encargados de distribuir las maletas electorales en la capital y todos coinciden en que los militares "buscaban perdernos" **PÁGS. 2 Y 3**



Relatos de conductores El día de las elecciones primarias, las caravanas de transporte de material electoral enfrentaron retrasos y rutas caóticas

“MOTORIZADAS SALIERON CON LA INTENCIÓN DE PERDERNOS”

TEGUCIGALPA

Cuando las urnas debían llegar a tiempo para la jornada electoral del 9 de marzo, las Fuerzas Armadas, encargadas de custodiar y dirigir el traslado del material electoral de acuerdo a su rol constitucional, se convirtieron en el eje de un caos logístico que marcó el proceso.

Más de 20 conductores contratados para transportar las maletas electorales y kits tecnológicos desde el Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop) a centros de votación de la capital y sus alrededores, apuntan directamente a los militares como responsables de una operación plagada de desorganización e improvisación.

A través de declaraciones juradas a las que tuvo acceso EL HERALDO y que están en manos de la Fiscalía de la República, los conductores narran una odisea que comenzó el sábado 8 de marzo y se prolongó hasta el martes 11, e incluso el miércoles 12, exponiendo un sistema donde los militares sembraron confusión.

El sábado 8 de marzo, decenas de conductores llegaron al Infop entre las 2:00 p.m. y las 8:00 p.m. para transportar el material bajo supervisión militar directa.

Caravanas a la deriva

El domingo, las caravanas de transporte de material electoral enfrentaron retrasos y rutas caóticas.

Denis Joel García salió a las 5:45 a.m. con nueve buses hacia la colonia Kennedy, pero

“Nos dijeron que nos moviéramos a la colonia Las Colinas, los policías militares que iban en un carro blanco del Estado. Solo me bajaron una caja en Las Colinas, ya eran las 10:30 a.m., y después me movieron a la colonia El Hogar, donde nos mantuvieron estacionados de tres a cuatro horas”.

Denis Joel García
MOTORISTA

Comunicación Coordinación con militares

Conductores denunciaron desinformación, abandono en ruta y actitudes sospechosas por parte de custodios militares, incluyendo maniobras para perder de vista a los buses o negar conocimiento sobre las rutas asignadas.

experimentó paradas prolongadas: 40 minutos frente a la DPI y cuatro horas en la colonia El Hogar, donde fiscales, periodistas y ciudadanos intervinieron.

García relató: “Nos dijeron que nos moviéramos a la colonia Las Colinas, los policías militares que iban en un carro blanco del Estado. Solo me bajaron una caja en Las Colinas, ya eran las 10:30 a.m., y después me movieron a la colonia El Hogar, donde nos mantuvieron estacionados de tres a cuatro horas”.

Añadió: “No se bajó nada de las unidades que traímos. A las 2:30 p.m., nos movieron frente a la Iglesia Vida Abundante, y allí nos pusieron dos motorizadas. Nos mandaron al Instituto Intae en la colonia Kennedy”.

Continuó: “Las motorizadas salieron con la intención de perdernos, ya que iban a alta velocidad y se metían en contravía, tratando de dejarnos botados”.

“Logramos llegar al Instituto Intae, pero solo llegaron dos unidades de las nueve que veníamos para el mismo lugar. Preguntamos a los policías militares que venían en las motorizadas por los demás carros, y nos respondieron que se habían ido por otro lado y que no conocían el camino. Pero no fue así”, afirmó.

“A las 3:30 p.m., nos llevaron a Las Palmas para encontrarnos con los otros buses. Me bajaron aproximadamente ocho cajas. Después de eso, nos organizamos para regresar al Infop, ya eran las 4:30 p.m. Al llegar, nos pusieron en líneas y chequearon lo que llevaba y me mandaron a esperar ser cargado de nuevo, esperé como tres horas aproximadamente, me dejaron con la misma carga que llevaba y solo la revisaron bien, y a partir de ahí nos mandaron con dos militares y cuatro personalistas del CNE, nos fuimos a la colonia Kennedy, en el Pinto, El Pedregal, en El Hogar, la Kennedy; ya aquí estan a las 11:00 p.m., después de entregarnos todo nos llevaron al infop los militares y las personas del CNE y nos dijeron que esperaría a las 2:00 am del día lunes 10 Marzo 2005, me despacharon y me dijeron que ya no me necesitaban más.

“Estuve una hora estacionado”
De su lado, el conductor Abilio Enrique Díaz Andino relató que el día de las elecciones salieron de Infop en caravana seis buses custodiados por militares.

“Nos metimos por el desvío de Los Pinos y bajamos a Unitec. Los demás buses se quedaron parqueados y yo me fui a entregar urnas acompañado por tres militares y un civil a la Escuela

República de China a eso de las 12:00 p.m.”

Después me dijeron que me estacionara en Unitec, estuve como una hora allí. Las urnas que clasificaron en la calle de Unitec las subieron a mi bus. A las 2:40 p.m. salí hacia El Tablón, Santa Elena y Azacualpa, siempre acompañado de los militares. A las 4:30 p.m. entregué las últimas urnas en la aldea adelante de Santa Elena y regresé vacío”, aseveró.

“Me dejaron abandonado”

El chofer Jorge Luis Meza explicó que el 9 de marzo salieron en caravana seis buses custodiados por militares con rumbo a las colonias Villa Nueva, Villa Vieja, Villa Oriental y La Cañada.

“Recorrimos toda Villas del Sol hasta llegar al desvío a Los Pinos. Nos desviamos y llegamos a Unitec a las 10:20 a.m. Allí nos estacionamos. Los conductores de los busitos de la SAR bajaron las cajas o maletas que llevaban ellos y las pasaron a carros pick-up para distribuirlas en las escuelas del sector. Despues empezaron a repartir en vehículos y busitos de la SAR”, afirmó.

“Después, a las 1:30 p.m., me descargaron las maletas que tenía en el busito y me subieron entre 30 y 35 maletas electorales. A las 2:22 p.m. salí para la Escuela República de China en la colonia Honduras, descargué las maletas y me dejaron abandonado. Luego una motorizada de la Policía Militar me acompañó hasta la salida de Villas del Sol, donde me estacioné a las 3:03 p.m. y reporté al número

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Denis Joel García, Mayor de Edad, hondureño, Unión Libre, con Documento de identificación # 0805-3505-21341, con numero de teléfono 87598-91360 con domicilio en Convayagüela, M.D.C., por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente: Soy el conductor del bus Hyundai County con placa # 4KZ 7815, yo llegué el día sábado 08 marzo 2005, a las instalaciones de Infop en Tegucigalpa, como a las 6:00 pm, con el propósito de cargar las maletas electorales en las bodegas del CNE, me reuní con a regidores y después me reuní con a las oficinas de transporte, después reg allestieron para cargar y me dijeron que iba para la ruta #5, me cargaron a las 09:00 pm, en la bodega de los tres, después nos bajó nada de los minguos de las unidades que andábamos, en ese lapso de tiempo comenzaron a llegar los periodistas, la gente los ciudadanos, y la Fiscalía llegó en ese momento, y comenzaron a palidecer con la gente del Ejército aquí eran ya las 1:30 pm, nos movieron frente a la Iglesia Vida Abundante ya hoy nos pusieron dos motorizadas, y nos mandaron al Instituto Intae en la colonia Kennedy, nos dijeron que iban a alta velocidad que se iban metiendo hasta en contraria con la idea de dejarnos botados, logramos llegar al Instituto Intae solo dos unidades que venían para el mismo lugar, le preguntamos a los PM que venían en la instalación por que demandaron a la ruta #5, nos dijeron que se habían ido por otro lado que no se sabía, y la ruta #5 es la que lleva a Las Palmas, a las 1:30 pm nos llevan a encontrarnos con los conductores y nos bajaron de nuevo, y nos mandaron un carro que iba a alta velocidad para regresar al Infop, ya eran las 4:30 pm, al llegar a Infop nos pusieron en líneas y chequearon lo que llevaba, y me mandaron a que me parqueara a esperar ser cargado de nuevo, esperé como tres horas aproximadamente, me dejaron con la misma carga que llevaba y solo la revisaron bien, y a partir de ahí nos mandaron con dos militares y cuatro personalistas del CNE, nos fuimos a la colonia Kennedy, en el Pinto, El Pedregal, en El Hogar, la Kennedy; ya aquí estan a las 11:00 pm, después de entregarnos todo nos llevaron al infop los militares y las personas del CNE y nos dijeron que esperaría a las 2:00 am del día lunes 10 Marzo 2005, me despacharon y me dijeron que ya no me necesitaban más.

Quiero agrigar que yo simplemente soy conductor que la dijeron que hicieron de acuerdo a lo que me indicaban los custodios civiles del CNE y militares.



Los conductores relataron cómo vivieron un caos logístico el día de las elecciones primarias.

de la empresa que me contrató”, detalló Meza.

“Salimos hasta las 9:30 a.m. de Infop”

Brayan Fernando Sierra también mencionó retrasos.

“Salimos con el otro bus cargado a las 9:30 a.m. del domingo 9 de marzo de las instalaciones del Infop al primer centro de votación ubicado en la aldea Las Casitas.

Ya eran las 10:30 a.m. cuando llegamos. Después nos fuimos a la colonia La Felicidad y luego al desvío de Casa Canaán.

A las 12:00 p.m. entregamos en la aldea Las Tapias, Mateo y más tarde, a la 1:20 p.m., nos fuimos a la aldea La Sabana, camino a Lepaterique, donde estuvimos hasta las 2:15 p.m. Despues quedamos a disposición de segunda orden”.

“Terminamos el conteo a las

12, Denis Joel García, Mayor de Edad, hondureño, Unión Libre, con Documento de identificación # 0805-3505-21341, con numero de teléfono 87598-91360 con domicilio en Convayagüela, M.D.C., por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente: Soy el conductor del bus Hyundai County con placa # 4KZ 7815, yo llegué el día sábado 08 marzo 2005, a las instalaciones de Infop en Tegucigalpa, como a las 6:00 pm, con el propósito de cargar las maletas electorales en las bodegas del CNE, me reuní con a regidores y después me reuní con a las oficinas de transporte, después reg allestieron para cargar y me dijeron que iba para la ruta #5, me cargaron a las 09:00 pm, en la bodega de los tres, después nos bajó nada de los minguos de las unidades que andábamos, en ese lapso de tiempo comenzaron a llegar los periodistas, la gente los ciudadanos, y la Fiscalía llegó en ese momento, y comenzaron a palidecer con la gente del Ejército aquí eran ya las 1:30 pm, nos movieron frente a la Iglesia Vida Abundante ya hoy nos pusieron dos motorizadas, y nos mandaron al Instituto Intae en la colonia Kennedy, nos dijeron que iban a alta velocidad que se iban metiendo hasta en contraria con la idea de dejarnos botados, logramos llegar al Instituto Intae solo dos unidades que venían para el mismo lugar, le preguntamos a los PM que venían en la instalación por que demandaron a la ruta #5, nos dijeron que se habían ido por otro lado que no se sabía, y la ruta #5 es la que lleva a Las Palmas, a las 1:30 pm nos llevan a encontrarnos con los conductores y nos bajaron de nuevo, y nos mandaron un carro que iba a alta velocidad para regresar al Infop, ya aquí estan a las 11:00 pm, después de entregarnos todo nos llevaron al infop los militares y las personas del CNE y nos dijeron que esperaría a las 2:00 am del día lunes 10 Marzo 2005, me despacharon y me dijeron que ya no me necesitaban más.

Quiero agrigar que yo simplemente soy conductor que la dijeron que hicieron de acuerdo a lo que me indicaban los custodios civiles del CNE y militares.

Denis Joel García, Mayor de Edad, hondureño, Unión Libre, con Documento de identificación # 0805-3505-21341, con numero de teléfono 87598-91360 con domicilio en Convayagüela, M.D.C., por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente: Soy el conductor del bus Hyundai County con placa # 4KZ 7815, yo llegué el día sábado 08 marzo 2005, a las instalaciones de Infop en Tegucigalpa, como a las 6:00 pm, con el propósito de cargar las maletas electorales en las bodegas del CNE, me reuní con a regidores y después me reuní con a las oficinas de transporte, después reg allestieron para cargar y me dijeron que iba para la ruta #5, que moviéramos en un sentido, y sacaron los demás buses dentro de unidades por todos, y salieron del Infop a las 09:00 pm, nos dijeron que iban a alta velocidad que se iban metiendo hasta en contraria con la idea de dejarnos botados, logramos llegar al Instituto Intae solo dos unidades que venían para el mismo lugar, le preguntamos a los PM que venían en la instalación por que demandaron a la ruta #5, nos dijeron que se habían ido por otro lado que no se sabía, y la ruta #5 es la que lleva a Las Palmas, a las 1:30 pm nos llevan a encontrarnos con los conductores y nos bajaron de nuevo, y nos mandaron un carro que iba a alta velocidad para regresar al Infop, ya aquí estan a las 11:00 pm, después de entregarnos todo nos llevaron al infop los militares y las personas del CNE y nos dijeron que esperaría a las 2:00 am del día lunes 10 Marzo 2005, me despacharon y me dijeron que ya no me necesitaban más.

Quiero agrigar que yo simplemente soy conductor que la dijeron que hicieron de acuerdo a lo que me indicaban los custodios civiles del CNE y militares.

Denis Joel García, Mayor de Edad, hondureño, Unión Libre, con Documento de identificación # 0805-3505-21341, con numero de teléfono 87598-91360 con domicilio en Convayagüela, M.D.C., por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente: Soy el conductor del bus Hyundai County con placa # 4KZ 7815, yo llegué el día sábado 08 marzo 2005, a las instalaciones de Infop en Tegucigalpa, como a las 6:00 pm, con el propósito de cargar las maletas electorales en las bodegas del CNE, me reuní con a regidores y después me reuní con a las oficinas de transporte, después reg allestieron para cargar y me dijeron que iba para la ruta #5, que moviéramos en un sentido, y sacaron los demás buses dentro de unidades por todos, y salieron del Infop a las 09:00 pm, nos dijeron que iban a alta velocidad que se iban metiendo hasta en contraria con la idea de dejarnos botados, logramos llegar al Instituto Intae solo dos unidades que venían para el mismo lugar, le preguntamos a los PM que venían en la instalación por que demandaron a la ruta #5, nos dijeron que se habían ido por otro lado que no se sabía, y la ruta #5 es la que lleva a Las Palmas, a las 1:30 pm nos llevan a encontrarnos con los conductores y nos bajaron de nuevo, y nos mandaron un carro que iba a alta velocidad para regresar al Infop, ya aquí estan a las 11:00 pm, después de entregarnos todo nos llevaron al infop los militares y las personas del CNE y nos dijeron que esperaría a las 2:00 am del día lunes 10 Marzo 2005, me despacharon y me dijeron que ya no me necesitaban más.

Quiero agrigar que yo simplemente soy conductor que la dijeron que hicieron de acuerdo a lo que me indicaban los custodios civiles del CNE y militares.

Impacto En las elecciones primarias de 2025 solo el 43% de los hondureños votó, mientras que en 2021 fue de 52%, lo que muestra un declive de nueve puntos porcentuales. Retraso en material electoral, parte de las causas

Participación electoral se redujo en comparación con primarias de 2021

TEGUCIGALPA

Aunque los hondureños acudieron a las urnas en estas elecciones primarias de 2025, la participación electoral apenas creció, pero ese aumento no fue significativo si se compara con el número de personas habilitadas para ejercer el sufragio.

Parte de estos números, según expertos, se debió al retraso de hasta 15 horas en la entrega de material electoral en los centros de votación del Distrito Central y San Pedro Sula,

dos de las ciudades con mayor carga electoral.

El resultado, según un análisis realizado por la Unidad de Datos de EL HERALDO Plus, se reflejó en una disminución de 9 puntos porcentuales, en comparación con el proceso de 2021.

Este rotativo comparó el número de participación frente a la carga electoral de ambas elecciones. Por ejemplo, en las primarias de 2021 estaban aptos para votar más de 4.8 millones de compatriotas, sin

embargo, solo ejercieron el sufragio un poco más de 2.5 millones, el equivalente al 52%.

En los comicios de 2025, la carga electoral aumentó a 5.8 millones, pero el número de votantes prácticamente se mantuvo (aumentó apenas por 18,399 electores). Esto significa que solo el 43% de los hondureños aptos para votar acudió a las urnas.

Causas

El analista Héctor Soto coincidió

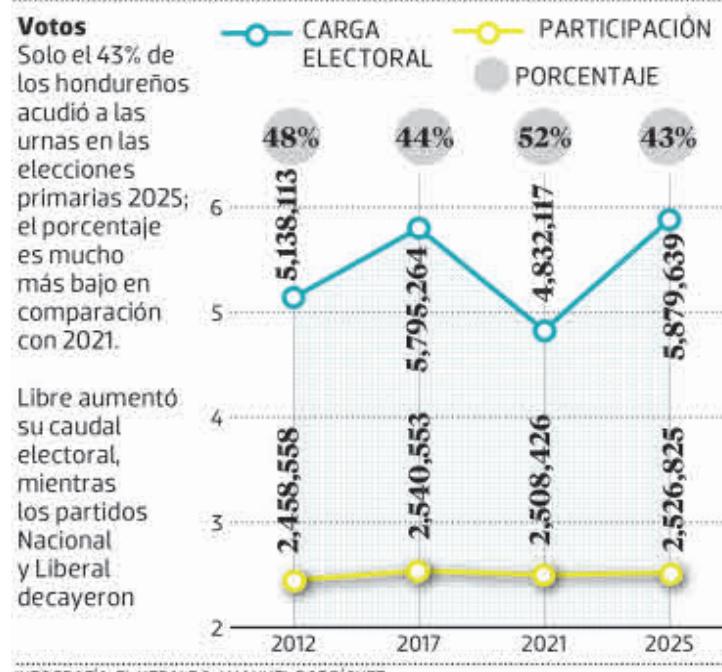
con el análisis realizado por este rotativo, pues consideró que en números absolutos se observa que los resultados estuvieron dentro de las cifras históricas, pero al ver los valores relativos (porcentaje) se redujo.

Soto afirmó que esto se debe a tres elementos: la distorsión y dificultades para apertura de mesas electorales en Cortés y Francisco Morazán el pasado 9 de marzo; la ausencia del voto independiente que sintió que su parti-

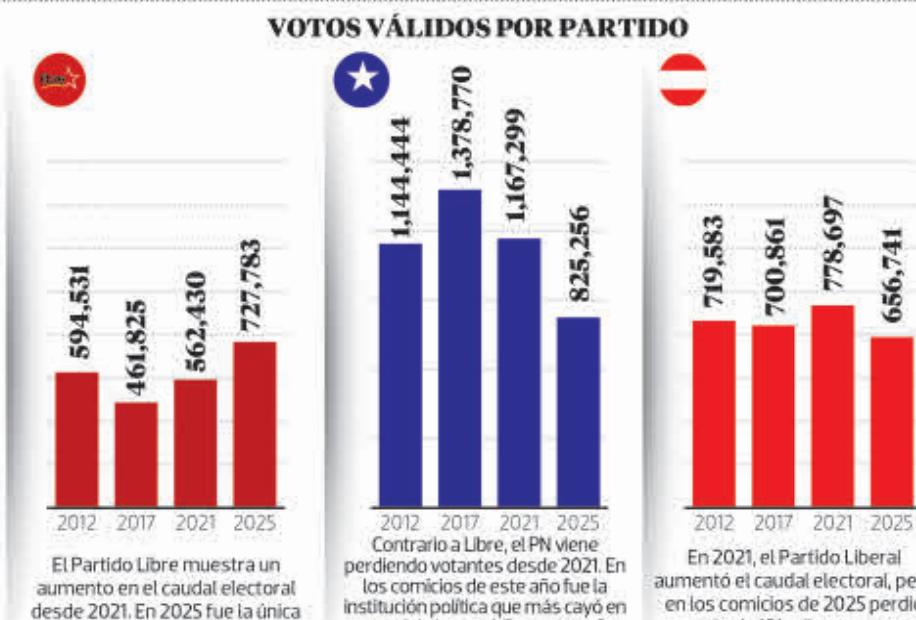
cipación era innecesaria en las primarias; y que las candidaturas hegemónicas desestimularon a la población para que pudiera decidir por un candidato, porque prácticamente ya estaba elegido.

El experto se refirió específicamente a Nasry "Tito" Asfura, en el Partido Nacional; así como Rixi Moncada, en Libre, quienes fueron a las primarias, pero era prácticamente indiscutible que ganarían las candidaturas en sus instituciones políticas ●●

¿CÓMO HA VARIADO EL CAUDAL ELECTORAL DE LOS PARTIDOS EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS?



INFOGRAFÍA: EL HERALDO / MANUEL RODRÍGUEZ



FUENTE: CNE/ELABORACIÓN PROPIA

UE felicitó a Honduras tras declaratoria de primarias

La Unión Europea aplaudió el esfuerzo del sistema electoral hondureño y de todas las instituciones del Estado

de todas las instituciones hondureñas involucradas en el proceso de las elecciones primarias 2025.

“La Unión Europea aplaude el esfuerzo del sistema electoral hondureño y de todas las instituciones del Estado implicadas en el proceso electoral”, además, “subraya el papel que juega el CNE en su configuración actual

como institución clave para las elecciones generales de noviembre”, dijo la delegación europea a través de una comunicación publicada en redes sociales.

A las felicitaciones se sumó también la embajadora de Estados Unidos en Honduras, Laura Dogu, quien publicó a través de su cuenta en la red X un mensaje celebrando la par-



El comunicado de la delegación europea en Honduras.

reflejó su compromiso con la democracia”, escribió.

La diplomática también subrayó que “la declaratoria unánime de los resultados, emitida hoy (el martes) por el CNE, marca el inicio de la siguiente etapa en los preparativos para unas elecciones generales libres, limpias, justas y transparentes”.

Desde horas tempranas del 8 de abril, el CNE anunció oficialmente los ganadores de los tres partidos políticos mayoritarios, cerrando así la incertidumbre ante las amenazas de retrasos y boicot al proceso ●●

TEGUCIGALPA

Tras la declaratoria oficial de resultados, la Unión Europea (UE) felicitó ayer el esfuerzo

ticipación ciudadana en las votaciones primarias.

“La alta participación del pueblo hondureño en las elecciones primarias del 9 de marzo

Encuentro Los jefes y jefas de Estado de 11 países de Latinoamérica alzaron sus voces para estar más unidos como región y poner atención al cambio climático

— TEGUCIGALPA

En un encuentro histórico que reunió a los principales jefes de Estado de Latinoamérica, 11 presidentes alzaron su voz para pronunciarse sobre las problemáticas que afectan al continente y asuntos internos de cada nación.

Desde las primeras horas de ayer miércoles, Tegucigalpa se transformó: helicópteros sobrevolando la ciudad, caravanas escoltadas y bulevares adornados con banderas de países de América Latina marcaban un ambiente de hermandad, y es que la capital fue el epicentro de la diplomacia con la IX Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac).

La presidenta de Honduras, Xiomara Castro, fue la anfitriona de este importante encuentro; uno a uno, recibió con honores a los jefes de Estado y representantes diplomáticos en las instalaciones del Banco Central de Honduras (BCH), donde casi un centenar de medios informaban cada instante de lo que acontecía.

La Cumbre concluyó con la Declaración de Tegucigalpa que, pese a la expectativa generada, evitó pronunciamientos contundentes contra las políticas del presidente de Estados Unidos, Donald Trump. En el documento final, firmado por representantes de los 33 Estados miembros, líderes regionales optaron por una postura cautelosa, limitándose a expresar su "rechazo a la imposición de medidas coercitivas unilaterales, contrarias al derecho internacional, incluidas las restrictivas al comercio internacional".

Los mandatarios refrendaron su compromiso por el fortalecimiento de la Celac "como el mecanismo de concertación política que integra a todos los países de la región y que tiene como base el acervo de las declaraciones adoptadas en las cumbres previas".

Afirmaron que es oportuno y adecuado que una persona nacional de un Estado de América Latina y el Caribe ocupe la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, considerando que de los nueve secretarios generales que ha tenido la ONU hasta la fecha, sólo uno provino de un Estado de la región y recordando que el cargo nunca ha sido ocupado por una mujer.

Por otra parte, subrayaron

Paraguay y Argentina acusan imposición en Cumbre de la Celac

FOTOS: EMILIO FLORES



En la IX Cumbre de la Celac, que se realizó en Tegucigalpa los días 8 y 9 de abril, participaron 11 presidentes y se tuvo la representación de los 33 Estados miembros.



Los mandatarios aprovecharon sus intervenciones en la cumbre para criticar y rechazar la nueva política migratoria de Trump.

la importancia de concertar intervenciones conjuntas de la Celac en los foros multilaterales en temas de interés común.

Un momento de alta tensión sacudió la Cumbre cuando la delegación de Paraguay denunció que no existía un consenso para aprobar la Declaratoria de Tegucigalpa, contradiciendo directamente a la presidenta Castro.

"Yo creo que hay un consen-

Honduras, por un día,

fue capital de América Latina, consolidando un paso importante para fortalecer la Celac.

so, todos conocemos estos ocho puntos, suficiente consenso, queda aprobado", sentenció la mandataria, segundos antes de que estallara el reclamo diplomático. Desde la mesa paraguaya, un delegado tomó la palabra sin ser

autorizado: "Perdón, soy de la delegación de Paraguay y no hay consenso, Paraguay no da su consenso a la declaración", dijo. Pese a la clara objeción, tanto Castro como varios de los presi-

dentes presentes optaron por ignorar el reclamo y procedieron a aplaudir y celebrar la aprobación de la Declaratoria de Tegucigalpa, en lo que parecía un acto de cierre.

Pero la tensión aumentó cuando una voz masculina, desde la delegación argentina, se sumó a la protesta. "Argentina tampoco aprueba. Se violaron los estatutos de la Celac", se escuchó.

En un tercer llamado por parte de Paraguay, Castro finalmente le contestó, pero no para darle la oportunidad de hablar, sino para decirle que en su momento podría hacerlo.

"Todos los cancilleres van a tener la palabra, en este momento tenemos la solicitud del presidente (Nicolás) Maduro de pasar un video y después del video, vamos a receso", le dijo a los paraguayos, quienes no dudaron en dejar clara su postura pese a que no les dieron la oportunidad de hablar en ese momento ●●

Elvis Mendoza

El Heraldo
elvismendoza@elheraldo.hn



Xiomara Castro entregó ayer la presidencia de la Celac a Petro.

"La región debe ser respetada como zona de paz": Xiomara

— TEGUCIGALPA

La presidenta Xiomara Castro entregó ayer la presidencia pro tempore de la Celac a su homólogo de Colombia, Gustavo Petro.

En su discurso, la mandataria hizo un llamado enérgico a la integración y emancipación regional, condenó el modelo neoliberal y reafirmó el compromiso de Honduras con la paz, la autodeterminación de los pueblos y la justicia social.

También se refirió al histórico bloqueo contra Cuba; expresó su respaldo a Venezuela, Nicaragua y Argentina; se sumó al clamor por la paz en la Franja de Gaza, en guerra, y recordó el asedio sufrido en 2009 tras el golpe de Estado contra el entonces presidente Manuel Zelaya.

"La Celac, este sueño de la unidad de la Patria Grande es hoy más urgente que nunca, cuando el viejo orden neoliberal impuesto a nuestros países colapsa y las grandes potencias, como Estados Unidos, redibujan su mapa económico sin preguntarse qué pueblos quedan atrapados", cuestionó.

Castro reforzó: "Señores presidentes, presidenta, no podemos seguir caminando separados cuando el mundo se reorganiza sin nosotros. Pero tampoco podemos unirnos repitiendo la receta del fracaso". Como sus logros destacó 16 reuniones de coordinadores nacionales, 12 reuniones de asistencia y una cumbre virtual de emergencia por el caso de la toma de la embajada de México ●●

Reunión La IX Cumbre de la Celac se realizó en medio de la guerra comercial declarada por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, y la deportación de miles de migrantes desde el retorno del republicano

Mandatarios llaman en la Cumbre de la Celac a la unidad de la región

— TEGUCIGALPA

Los mandatarios de América Latina reunidos en la IX Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) llamen a la unidad a los países de la región.

En la cumbre, el presidente pro tempore de la Celac, Gustavo Petro, se comprometió a buscar conectar la región lati-

noamericana con el mundo.

El ahora titular de la Celac llamó a los países miembros a iniciar a construir el progreso de las naciones en paz, ya que la región de América Latina y

el Caribe son zonas pacíficas y no lugares donde se exportan guerras. Pese a que no hubo una declaración conjunta en contra de los aranceles establecidos por Estados Unidos, el

presidente bolivariano cuestionó la medida y advirtió que la complicada situación con Estados Unidos deja a las naciones a las puertas de entrar en un proceso de recesión. ●

LOS TEMAS ABORDADOS POR LOS PRESIDENTES DE LA REGIÓN QUE PARTICIPARON EN LA IX CUMBRE DE LA CELAC

► CLAUDIA SHEINBAUM

“La y el Caribe requieren de respeto, unidad y humanismo”



► NICOLÁS MADURO

“La región es víctima de una agresión multiforme”



► MIGUEL DÍAZ CANEL

Unidad frente a la “conducta agresiva” de Trump



► LUIS INÁCIO LULA DA SILVA

“Las guerras comerciales no tienen vencedores”



► GUSTAVO PETRO

“Mi misión en Celac será conectar la región al mundo”



La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, destacó la importancia de la unidad y solidaridad entre los países de la región, así como abordar la migración desde una perspectiva humanista. “Hoy, más que nunca, es un buen momento para reconocer que América Latina y el Caribe requieren de unidad y solidaridad de sus gobiernos y sus pueblos, a fin de fortalecer una mayor integración regional, siempre en el marco del respeto mutuo y la observancia de la soberanía e independencia de nuestros países y de los acuerdos comerciales que cada uno de nosotros pueda tener”. La presidenta propuso convocar una “Cumbre por el Bienestar Económico de América Latina y el Caribe” como respuesta a la guerra arancelaria y en defensa de una mayor integración económica regional.

Subrayó que la región tiene todo para fortalecerse por sí misma: una población joven de 663 millones, un PIB de 6.6 billones de dólares y abundantes recursos naturales. “Una región unida es una región más fuerte”, dijo.

El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, se fue en contra de la imposición arancelaria de Donald Trump y señaló que “la historia enseña que las guerras comerciales no tienen vencedores”.

“América Latina y el Caribe enfrentan hoy uno de los momentos más críticos de su historia”, en el que su “autonomía está en jaque” frente a “intentos de restaurar antiguas hegemonías”, expresó.

Según Lula da Silva, “la libertad de autodeterminación” es una de las “primeras víctimas de un mundo sin reglas acordadas multilateralmente”, en el que “los migrantes son criminalizados” y se imponen “aranceles arbitrarios que desestabilizan a la economía internacional y elevan los precios” en todo el planeta. Advirtió que América Latina y el Caribe “corren el riesgo” de volver a estar en medio de “una división del mundo entre potencias”, por lo que se debe “dejar la indiferencia de lado” y recuperar “el espíritu plural y pragmático de inicio de los años 2000”.

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, alertó desde Caracas el “fin de la globalización occidental” como consecuencia de la guerra comercial. “La agresión es contra el mundo entero. La guerra comercial, económica, arancelaria contra 180 países del mundo ha desatado lo que se puede calificar hoy como el fin de la globalización occidental”, dijo, en su intervención desde Caracas por videoconferencia.

Maduro, que denunció que “amenazas” contra su seguridad impidieron su viaje a Tegucigalpa, dijo que ha quedado “herido de muerte el derecho comercial económico internacional público”, además de los “acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de comercio”. En ese sentido, expresó que “ha quedado sepultada, bajo los misiles de la guerra arancelaria”, la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Maduro reiteró su denuncia sobre la “agresión multiforme” de la que, aseveró, son víctimas naciones como Cuba, Nicaragua y Venezuela.

El presidente colombiano, Gustavo Petro, aseguró ayer, al asumir la presidencia pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), que buscará que la región se junte, no actúe sola y se conecte con el mundo.

“Al asumir la presidencia de la Celac (...) que es el mecanismo integrador que nos queda, quiero que América Latina y el Caribe, en su propia diversidad enorme, tome la opción de juntarse en el mundo y no actuar sola”, manifestó horas antes de asumir el cargo. Petro aseguró que: “Mi misión como presidente de la Celac será ayudarnos a conectar Latinoamérica y el Caribe con el mundo entero, ser puente del mundo, y ser nosotros propios, dentro de un nosotros común, que es la humanidad”.

El mandatario colombiano, Gustavo Petro, sostuvo en su intervención que “la Celac es el comienzo para construir un nosotros, para la paz y para el conocimiento humano. América Latina y el Caribe es paz, no exporta guerras, ayudamos a terminarlas”.

El presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel, llamó a la unidad de América Latina y el Caribe frente a lo que consideró una “actitud agresiva” del gobierno de Estados Unidos.

El mandatario propuso “encarar los desafíos actuales colocando los intereses y objetivos” comunes “por encima de las diferencias y actuando como una auténtica comunidad regional”.

Díaz-Canel sostuvo que Washington busca “convertir el chantaje, el acoso y la manipulación” en “prácticas habituales” contra la región y criticó las deportaciones emprendidas por la administración de Donald Trump y el envío de migrantes a El Salvador y a la base naval de Guantánamo.

La cita regional en Tegucigalpa ocurre en medio de una complicada coyuntura política, social y económica para Latinoamérica, que llega fragmentada a esta cita y sin una estrategia común frente a las nuevas presiones de Washington con aranceles del 10% para la mayoría de productos y deportaciones masivas de migrantes.

Reunión Comisión del CN citó para hoy a las consejeras del CNE, Cossette López y Ana Paola Hall

CN suspende sesión al negar a oposición presentar una moción de orden

FOTO: MARVIN SALGADO



La sesión presidida por el vicepresidente Hugo Noé Pino se suspendió ante las exigencias de la diputada Maribel Espinoza y la bancada del Partido Liberal.

— TEGUCIGALPA

Una hora y cuarenta minutos duró ayer la primera sesión tras más de 50 días de inactividad legislativa en el Congreso Nacional (CN).

En la sesión, presidida por el vicepresidente Hugo Noé Pino en ausencia del diputado Luis Redondo, aprobó

solamente dos dictámenes, el primero orientado en habilitar el período de sesiones del 1 al 31 de mayo.

La segunda iniciativa aprobada anoche fue la extensión del plazo para la entrega de informes financieros a la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Moción de orden de Maribel Espinoza cuenta con el respaldo de más de 70 votos.

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

Más de 10 horas duró audiencia de Esdras Amado

El comunicador negó los cargos por violencia y alegó persecución política desde el gobierno

— TEGUCIGALPA

La audiencia inicial contra el periodista Esdras Amado López, acusado de maltrato familiar con habitualidad y lesiones agravadas en perjuicio de su compañera de hogar, Milagros González, se prolongó por más de 10 horas en el Juzgado de Letras Penal.

Al cierre de esta edición, el tribunal aún no había emitido una resolución en contra o favorable del imputado. La parte acusadora, en representación de la señora González, informó que solicitará al juez competente que dicte auto de formal procesamiento contra Esdras Amado López.

No obstante, la defensa del periodista denuncia que detrás del proceso judicial hay motivaciones políticas. Ariel López, hijo del comunicador, afirmó que su padre es víctima de una campaña sistemática para acallar voces críticas al gobierno. "Es un caso complejo. Mi padre siempre se ha identificado como un opositor al gobierno", declaró Ariel. "Consideramos que está siendo objeto de una persecución política", agregó ●●

(UFTF), el que estará vigente hasta el 30 de mayo.

Tras la aprobación de los únicos dictámenes, la diputada del Partido Liberal, Maribel Espinoza, exigió a la directiva el uso de la palabra para presentar una moción de orden, no obstante, frente a la exigencia de la parlamentaria y el acompañamiento de su bancada, Hugo Noé Pino suspendió la sesión argumentando "no prestarse al circo político".

La moción de Espinoza exhorta al Ministerio Público a investigar a los autores intelectuales que "conspiraron" en contra del proceso electoral, además de desconocer la labor de la comisión especial nombrada por Luis Redondo para investigar lo sucedido el pasado 9 de marzo.

"Es un cobarde que le está negando al pueblo de Honduras su derecho para hablar por medio de sus representantes, eso es una conducta de tiranos porque Maribel Espinoza no viene a hablar por cinismo, viene a hablar a este Congreso en representación del pueblo hondureño", cuestionó Maribel Espinoza.

Continuó: "De conformidad con la Constitución, de conformidad con la Ley Orgánica, tengo prerrogativa e iniciativa de ley y nadie me puede violar semejante derecho". La diputada liberal adelantó que "no solo eso, voy a actuar como corresponde judicialmente" ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

Salud emite aviso epidemiológico por influenza en humanos

— TEGUCIGALPA

Ante el brote de influenza aviar en humanos, considerada altamente patógena y letal en América, las autoridades de Salud emitieron ayer un aviso epidemiológico.

La presencia de la influenza aviar tipo A (H5N1) en personas de la región representa una amenaza para Honduras, por lo que el aviso busca preparar y prevenir a la población y al personal de salud. De acuerdo con la OPS, el 5 de abril se detectó el primer caso de H5N1 en humanos, en una niña de México, quien murió días después ●●

La H5N1 es una enfermedad altamente contagiosa de origen viral con varios serotipos, de los cuales varios de ellos ya circulan en el país.

Apuntes

> **TREN.** Limosneros con garrote los dinosaurios de la izquierda de iPhone 14 y de Rolex: por un lado, volándole candela al imperio y, por otro, exigiéndole a Trump que pare las deportaciones y que trate con "amor" al Tren de Aragua.

> **ABUSIVOS.** El colmo de toditos los colmos, los refundidores —abusivos del poder por excelencia— foteando a la Ramona con los presidentes que vinieron a la Cumbre. Solo faltó que llevaran a la marioneta uniformada de las Fuerzas Armadas.

> **CHINA.** Trump le clavó a China —la segunda potencia mundial— un arancel del 125 por ciento —con efecto inmediato— y aquí, unos ilusos que vinieron a la tal cumbre de la Celac, pidiendo que le declararan la guerra al imperio por los dichosos aranceles.

> **BUKELE.** Mientras Bukele se reunirá con Trump la próxima semana, y en la Casa Blanca, Xiomara volvió a salir con su discurso "antiimperialista", en contra del capitalismo, y abogando por la dictadura cubana y por el narco venezolano. Pobre Honduras. Qué estará pagando.

> **CAPAZ.** Hombre, hasta en la tal Cumbre de la Celac ha fracasado Libre y su gobierno, y ayer no fue capaz de lograr consensos y tres de los 33 países representados no firmaron la dichosa Declaración de Tegucigalpa.

> **CACHO.** Ni Milei ni Bukele ni Ortega ni el tico —entre otros— asomaron el cacho a la cumbre. Y qué iban a venir a perder su valioso tiempo, a escuchar esos discursos podridos, fosilizados y trogloditas.

> **PLATOS.** Los que pagaron los platos rotos con la dichosa cumbre fueron los capitalinos, sobre todo el comercio, que prácticamente perdió el día. Ajá, y Tavo Sánchez que quería cerrar lunes, martes y miércoles.

> **MÉDICOS.** Cuántos millones se gastaron en la traída de toda esa gente y los pobres médicos en paro porque les deben cuatro meses.

> **NADIE.** Pregunta Beatriz, si no es mucho preguntar, que a quién puerca le ganó la Ramona, si no compitió con nadie. ¿Verdad, Rasel?

> **GREÑAS.** Hombre, cómo es posible que esas señoritas y señores del CNE no se respeten ni a sí mismos y aparezcan en la tele como gallos de pelea, peor aún, agarradas de las greñas con un orate como Nerón.

> **GOLPE.** Ya casi se acaba el gobierno de Xiomara y nunca dejó de hablar de la tal narcodictadura, de los 12 años siete meses y del llevado y traído golpe de Estado. Pobre, pueblo, pobre...

> **FORO.** En vez de aprovechar el foro hemisférico para hablar de cómo enfrentar los grandes desafíos que aquejan a estos países y buscar soluciones conjuntas.

Rehabilitación El Gobierno de Honduras con el Instituto de Conservación Forestal buscan renovar 10,000 manzanas de fincas cafetaleras a través de una producción semiautomatizada de plantas maderables

Agrobosque: Megavivero para el parque cafetalero hondureño

TEGUCIGALPA

El parque cafetalero tiene más de 17 años de no recibir cuidados necesarios para garantizar su sostenibilidad. Es por esta razón que bajo el mandato de la presidenta de Honduras Xiomara Castro, junto al Instituto de Conservación Forestal se ha creado el Proyecto Agrobosque, para rehabilitar 10,000 manzanas de café. Con este megavivero se espera que produzca unos 15 millones de plantas de café y maderables.

De acuerdo al director del ICF, Luis Soliz, el objetivo de este megavivero es incrementar la productividad en el café. "El parque cafetalero se encuentra envejecido y gravemente afectado por enfermedades y plagas. Además, los productores carecen de los recursos necesarios para adaptar sus principales medios de vida a los efectos del cambio climático. Por lo cual el Proyecto Agrobosque busca incrementar su productividad, mejorar la calidad del café, garantizar la sostenibilidad ambiental y fortalecer la economía de los productores".

En los cinco megaviveros, el Proyecto Agrobosque lleva a cabo un proceso semiautomatizado de producción de plantas, con medidas ambientales que promueven la conservación. Estos viveros están ubicados en Santa Rosa de Copán, Catacamas, Comayagua, Guaimaca y Yoro. "Se cultivan dos variedades de café: Parainema y Anacafé 14, con resistencia a enfermedades y su buen rendimiento en condiciones agroclimáticas difíciles. Además, se producen especies forestales como nogal, caoba, cedro, gravilea, san juan, cortez, macuelizo y laurel", asegura Soliz.

Los caficultores locales reciben capacitación de metodologías de Escuelas de Campo (ECAS) en las seis regiones cafetaleras del país para fortalecer el sistema agroproductivo, como la equidad de género, la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad ambiental. El proyecto Agrobosque busca también mejorar los



El desarrollo de las plantas es seguido de cerca con indicadores claves que marcan la producción de cada vivero.

medios de vida de las comunidades rurales, conservando los recursos naturales.

Éxito a largo plazo

El ICF cuenta con un monitoreo efectivo de las acciones implementadas en Agrobosque, así como indicadores claves para la evaluación de avances y mejoras ambientales. Se integrará otros rubros productivos en futuras intervenciones, fortaleciendo así la planificación y sostenibilidad de los proyectos del sector agroforestal.

"El Gobierno de Honduras

considera al sector ambiental como una oportunidad estratégica para el desarrollo de su población, por lo

que destina fondos públicos para mejorar los medios de vida de las comunidades rurales. A través de la Alianza Forestal que lidera el ICF, se impulsa una planificación articulada y efectiva, dando pasos firmes hacia un crecimiento sostenible,

bajo una agenda común de trabajo y participativa", explica el titular del ICF.

Los megaviveros son una fuente significativa de empleo

Cada megavivero distribuido dentro de las zonas cafetaleras del país cuenta con una variedad de ocho plantas maderables y dos variedades de plantas de café. Estos están distribuidos en Santa Rosa de Copán, Catacamas, Guaimaca, Yoro y Comayagua.

directo durante la mayor parte del año. Además, favorecen la inserción de compatriotas hondureños deportados de Estados Unidos, brindándoles oportunidades tangibles para integrarse de manera inmediata al sector productivo.

Impactos y sostenibilidad

Se prevé un impacto en la generación de ingresos rurales a través de los empleos verdes, que no solo ofrecen oportunidades laborales sostenibles, sino que también contribuyen a un incremento sustancial de los ingresos familiares. Además de los beneficios directos, existen otros intangibles como la mejora de la cobertura forestal, el aumento en la infiltración y retención de humedad en los suelos, y la recuperación de ecosistemas degradados. "Estos efectos ambientales están relacionados con variables económicas clave,

dad de los sistemas productivos rurales y la reducción de la vulnerabilidad económica de las comunidades frente a los efectos del cambio climático", comenta el ingeniero.

La mejora de los sistemas productivos de los pequeños productores rurales es un factor clave para reducir la deforestación de los bosques naturales. Esto no solo fortalece la resiliencia de las áreas frente a los efectos del cambio climático, sino que también mejora el microclima local, creando condiciones más favorables para los cultivos, especialmente en los sistemas productivos cafetaleros.

Como resultado, se reduce la presión sobre los bosques del país, evitando la expansión de la frontera agrícola en zonas de alta biodiversidad y promoviendo un desarrollo sostenible en las comunidades rurales. ●●

CONVOCATORIA ASAMBLEA

COMPAÑÍA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A DE C.V., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día Lunes 28 de abril del 2025, a las 2:00 P.M. en las oficinas del Grupo W., 2da planta del Centro Comercial Novacentro, de esta ciudad, para tratar temas relativos al Art. 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum la Asamblea se desarrollará el siguiente día en el mismo lugar y hora, con los socios que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril del 2025.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA ASAMBLEA

PARQUES E INVERSIONES INDUSTRIALES, S.A DE C.V., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día Lunes 28 de abril del 2025, a las 11:00 A.M. en las oficinas del Grupo W., 2da planta del Centro Comercial Novacentro, de esta ciudad, para tratar temas relativos al Art. 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum la Asamblea se desarrollará el siguiente día en el mismo lugar y hora, con los socios que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril del 2025.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA ASAMBLEA

DESARROLLOS INMOBILIARIOS EL PROGRESO, S.A DE C.V., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día Martes 29 de abril del 2025, a las 10:00 A.M. en las oficinas del Grupo W., 2da planta del Centro Comercial Novacentro, de esta ciudad, para tratar temas relativos al Art. 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum la Asamblea se desarrollará el siguiente día en el mismo lugar y hora, con los socios que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril del 2025.

ADMINISTRADOR UNICO

Comunicado

La Junta Directiva de la sociedad mercantil denominada **"BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A., (BAC|CREDOMATIC)"**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, de conformidad a la resolución tomada en sesión celebrada el día martes once (11) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), por este medio **CONVOCA** a todos sus Accionistas a una sesión de Asamblea General para tratar asuntos de carácter Extraordinario, a celebrarse el día jueves ocho (08) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), la que se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad a lo dispuesto en el literal D) del artículo 38 del Decreto 33-2020, a fin de tratar como tema único en el orden del día la capitalización de utilidades y aumento de capital.

En caso de que, por falta de quórum, no pueda celebrarse la Asamblea en el día anteriormente indicado, ésta tendrá lugar el día siguiente, en el mismo lugar, hora y con la misma agenda, de acuerdo con los requisitos legales.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de Marzo de 2025.

Dennis René Matamoros Batson
Secretario
Junta Directiva

www.baccredomatic.com
@ | X | @baccredomatic | Honduras



CONVOCATORIA ASAMBLEA

DESARROLLOS CORPORATIVOS DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V. (DECSA) convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día Martes 29 de abril del 2025, a las 11:00 a.m. en las oficinas del Grupo W., 2da planta del Centro Comercial Novacentro, de esta ciudad, para tratar temas relativos al Art. 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum la Asamblea se desarrollará el siguiente día en el mismo lugar y hora, con los socios que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril del 2025.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Heraldo

Editado por Grupo OPSA
Fundado el 26 de noviembre de 1979

Director Ejecutivo Carlos Mauricio Flores

Jefa de Redacción Glenda Estrada Zelaya
Jefa de Redacción María Antonia Ortiz
Editor Multimedia Rafael Yáñez García

ElHeraldo Plus Eduardo Domínguez Metro Edwin Ordóñez Ochoa
Opinión Orfa Sofía Mejía Maradiaga
Vida Samái Torres Prensa General Luis Fernando Maldonado
ElHeraldo.hn Dalma Odette Acosta Baca
Modelo periodístico Cases i Associates



EDITORIAL

La crisis en salud

La situación en los hospitales públicos hondureños es casi insostenible, luego de ocho días de paro de labores decretado por los médicos del sistema que reclaman el pago de salarios atrasados.

Son miles de pacientes los que llegan a los centros hospitalarios en busca de asistencia médica para sus dolencias, pero no encuentran la atención que requieren, pues en los mismos únicamente se están atendiendo las emergencias.

La situación es crítica en el Hospital Escuela, el principal centro de referencias del país, pero también en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza, en el cual solamente se estaban entregando medicamentos.

No se entiende el porqué de la situación, ya que las autoridades sanitarias, por su lado, dicen estar cumpliendo con el pago de salarios a los galenos, pero estos aseguran que no están recibiendo los pagos respectivos.

Lo cierto es que la falta de coordinación entre ambos sectores lo único que genera es el atraso en las atenciones de miles de pacientes que requieren de ayuda médica inmediata para salvar sus vidas.

Es necesario que se encuentren los consensos necesarios con miras a normalizar los servicios de atención en los hospitales y centros de salud, y que se deje de jugar a la política con estos temas, y esto porque los médicos siguen denunciando que son presionados a firmar constancias de deducción de un porcentaje de sus salarios para el partido de gobierno y que si no lo hacen les amenazan con suspenderles los contratos laborales.

La población espera que no se le dé más lardas a esta problemática y que se den pasos firmes para buscar respuestas a las demandas planteadas antes de que se agudice la crisis, pues los médicos amenazan con no suspender su protesta hasta que se le pague a todo el personal lo adeudado ●●



Candil de la calle...

Cumbre brillante de la Celac



Profunda crisis nacional



El Héroe

Gustavo Petro

Política. Es a partir de ayer el nuevo presidente pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), cargo que ostentó en el último año la presidenta de Honduras, Xiomara Castro. El mandatario colombiano propuso buscar la ayuda y la colaboración mutua y no caer en la trampa de resolver los problemas solos porque "nos van a destruir".

Los Villanos

Femicidios

Violencia. Con el asesinato ayer, miércoles, de Claudina España, de 60 años, mientras descansaba en su residencia en una aldea del municipio de La Labor, Ocotepeque, en el occidente del país, suman 60 las mujeres asesinadas en Honduras en lo que va del año 2025, sin que hasta ahora, hayan acciones concretas para enfrentar y frenar estos hechos que a diario enlután a centenares de familias.

Lectores

Líder desde el servicio

"En Honduras faltan líderes". Es una frase que escuchamos a diario. Aparece en charlas cotidianas, en los medios y en comentarios de todo tipo. Pero ¿será cierto que no hay líderes? ¿O será que estamos buscando en los lugares equivocados? Muchos líderes no están en la política ni en los reflectores. No hacen alarde de su trabajo, pero están ahí, creando fundaciones, generando empleos con pequeñas empresas, colaborando en iniciativas de salud, educación o medio ambiente. Muchos de ellos tienen algo en común: fueron formados en el Movimiento Scout. Aunque poco visibilizado, el escultismo lleva más de cien años presente en Honduras, formando generaciones de jóvenes a través de un método sencillo, pero poderoso: aprender haciendo, comprometerse con una promesa, trabajar en equipo y servir a los demás. El lema "Siempre listo para servir" no es solo una frase, es

una manera de vivir.

Un país que forma líderes jóvenes está invirtiendo en un mañana más justo y fuerte. Esa es la visión del Movimiento Scout, preparar a las nuevas generaciones para liderar, no desde el poder, sino desde el compromiso con su comunidad. Dentro del movimiento, las especialidades scout permiten que cada niño o joven explore sus habilidades, desde la cocina hasta la astronomía, desde el dibujo hasta el rescate. Se les anima a descubrir sus talentos no para competir, sino para ponerlos al servicio de su comunidad. Esa es la esencia del liderazgo, conocer tus capacidades y usarlas con propósito. En vez de preguntarnos por qué no hay líderes, podríamos comenzar a apoyar a quienes los están formando. Padres, madres, instituciones y comunidad en general, todos podemos ser parte de ese cambio. Porque un líder no nace de la noche a la mañana. Se forma poco a poco, con ejemplos, con oportunidades y con espacios donde pueda crecer.

Luis Erazo
@apincelpor

Opinión Ajena



El Espectador, Colombia. 9 de abril de 2025

La protesta social sí tiene límites

Durante el estallido social de 2021 se puso de presente una tensión que siempre surge cuando hay manifestaciones: los alcances y, en particular, los límites que tiene el derecho a la protesta. En aquel entonces, con cientos de miles de colombianos en las calles del país, también se presentaron espacios de intimidación, violencia y daño a los bienes públicos. La Policía, por su cuenta, abusó de su poder, cometió asesinatos y detenciones arbitrarias, que la Fiscalía luego intentó avalar. En medio de ese caos, sin embargo, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) nos pide regresar a un punto esencial.

LETRAS CON FILO

La desgracia que amenaza al mundo

Pablo Cariás
Docente universitario

Más de 1,200 manifestaciones en todos los Estados de la Unión fueron la expresión de miles de manifestantes, siendo la de Washington, la capital, la más numerosa que al grito de "¡Fuera manos!" desfilaron el día 5 de abril. Las manifestaciones fueron organizadas por unos 150 grupos, incluidas organizaciones de derechos civiles, sindicatos y veteranos de guerra. Las protestas estaban dirigidas en contra de las medidas de Trump sobre la reducción del gobierno, la política migratoria y los derechos humanos.

Las protestas también estaban orientadas a la política económica del presidente Trump, sobre todo lo que tiene que ver con la aplicación de aranceles al comercio mundial, lo cual ya está trayendo consecuencias adversas a las esperadas, considerando que esto encarece las importaciones generando un elevado costo de todos los pro-

ductos, incluso los de consumo popular. La política arancelaria es un duro golpe a la economía de libre mercado y se estaría aplicando políticas proteccionistas, en contra del principio básico en el que se habían venido aplicando las políticas neoliberales.

Según datos proporcionados, no oficiales, con las medidas de recorte de personal en la administración, en los próximos meses se podrían perder unos 400 mil empleos en actividades claves como salud y la propia seguridad de los Estados Unidos, cuestión que se ve agravada en un tema que ya venía afectando a la población.

Muchos no logran entender la personalidad de Trump. Él es un megalómano por su afán de ser reconocido por acciones que habitualmente un mandatario no adopta. Apela a sentimientos xenofóbicos; con un fuerte rechazo a los migrantes y un alto sentido de defensa de las fronteras, aunque con facilidad habla de ocupar Groenlandia, Gaza y el Canal de Panamá. Haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago, pareciera decir.



Trump busca que el mundo gire alrededor de él, se pelea, incluso con países que han sido sus aliados. Es lo que se considera en psicología un etnocentrista".

sociedad acostumbrada a tener niveles de vida por encima de otras sociedades, con un sentido de gran nación, con la capacidad de dictar pautas de comportamiento humano en el campo religioso, político, económico y en otras manifestaciones de la cultura a las demás naciones.

Una sociedad así, al verse acorralada por el debilitamiento de sus instituciones y el empeoramiento de sus condiciones de vida, pierde su orientación racional en la búsqueda del ejercicio democrático. Cualquier desconectado con la realidad, puede llegar a gobernarla ●●

INVITADO

Tormenta innecesaria

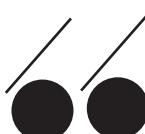
Efraín Bu Figueroa
Médico

Como una verdadera tormenta ha resultado el proceso electoral primario del pasado 9 de marzo.

Los consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) han declarado reiteradamente que el proceso electoral se desarrollo en calma y con éxito en un poco más del 99%. Ha habido irregularidades surgidas en algunas Juntas Receptoras de Votos, pero no mayor de lo ocurrido en las elecciones previas, por lo que dichas actas de votación han pasado a escrutinio especial, esperando se aclare objetivamente. Esperábamos que estas anomalías desaparecieran con la enorme inversión realizada en tecnología para adecuar el proceso. Habrá

que identificar herramientas adicionales para eliminar, por ejemplo, la inflación de votos, que en palabras sencillas es fraude, sin menoscabo de la necesidad de cambios estructurales en el CNE con vistas a convertirlo en un organismo estrechamente técnico.

Llamó la atención, hasta el grado de escándalo perdurable, el inicio tardío de las votaciones en varias estaciones en Tegucigalpa y San Pedro Sula, donde hubo cambio del transporte de las maletas electorales de camiones a buses, con lo que se violaron cláusulas contratuales; pero más grave aún fue la llegada de las maletas doce horas después de iniciado el proceso al respectivo centro de votación. Afortunadamente, la población en un ejemplo sin precedente en nuestra historia electoral, se mantuvo firme



Procede más bien dejar que el Ministerio Público realice la investigación respectiva y comparta sus resultados con las instituciones correspondientes".

hasta más allá de la medianoche para depositar su voto, muestra de indiscutible civismo ciudadano.

Aun no se sabe a ciencia cierta si ello fue el resultado de una desorganización logística o res-

ponde a malicia con el ánimo de desprestigar el proceso, esto último, por la manera en que ocurrió; si fuere cierto, sería producto de mentes malvadas. No obstante, lo que uno u otro pueda creer, ha generado un gran desencuentro dentro del CNE y entre los partidos políticos, aupado por la exacerbación mediática, para insinuar culpables. Lo cierto es que, a falta de una investigación detallada y exhaustiva, es de esperar que continúan fluyendo fantásticas teorías de conspiración. Si el mismo CNE, independientemente de sus conflictos internos, reconoce que el proceso fue exitoso, es decir, sin masivos fraudes, comunes en elecciones primarias pasadas, no vemos razón para continuar especulando, manipulando, estigmatizando y descalificando a per-

sonas e instituciones. Procede más bien dejar que el Ministerio Público realice la investigación respectiva y comparta sus resultados con las instituciones correspondientes y con el pueblo hondureño. No caben acusaciones ni señalamientos en uno u otro sentido y más bien debe realizarse un análisis científico de los procedimientos utilizados en tan complicado proceso, aprendiendo las lecciones para corregir errores y reafirmar su eficacia y confianza frente a las próximas elecciones generales. Continuar en la especulación y manipulación, con fines políticos, solo generará incertidumbre de cara a las elecciones de noviembre, incrementando con ello la conflictividad social y la desconfianza en nuestros procesos electorales ante la comunidad nacional e internacional ●●

Vida

Posicionar a Honduras
Karon Corrales admite que para Honduras es mucho más difícil lograr ser tomado en cuenta en estas convocatorias a premios o becas, pero que es necesario que los artistas, gestores y curadores sigan intentando sin rendirse, porque aunque no se logre siempre el objetivo, el hecho de participar visibiliza la producción artística del país.

CURADURÍA

RECONOCIMIENTO

KARON CORRALES, LA PRIMERA HONDUREÑA EN GANAR EL PREMIO PRÍNCIPE CLAUS



Trabajo La curadora logra con este premio financiamiento para realizar un proyecto curatorial y de investigación en La Esperanza

TEGUCIGALPA

Su primer contacto con el arte a nivel institucional fue entre 2009 y 2012 que trabajó como gestora en el Centro Cultural de España en Tegucigalpa (CCET), posteriormente se desempeñó como administradora del Museo del Hombre Hondureño, y así la labor de Karon Corrales con el tiempo fue pasando de la gestión cultural a la curaduría.

Y es justamente la curaduría lo que la trae a estas páginas, pues es la primera hondureña en ganar un premio de la Fundación Príncipe Claus, en la categoría FELLOWS Award CAREC.

Pero esta no es la primera vez que Corrales logra el reconocimiento a su trabajo, en 2021 ya había ganado la beca SEED Award 2021. La Fundación Príncipe Claus ha destacado que la hondureña ha centrado su trabajo en la curaduría comunitaria y en el enfoque curatorial colaborativo y autoconstruido, “utilizando el arte como herramienta de resistencia política y mutabilidad”.

El premio

Gracias a este reconocimiento, Karon Corrales, que además es cofundadora de LL Proyectos, cuya proyección se extiende más allá de Honduras, ha recibido financiamiento para llevar a cabo un proyecto curatorial, junto a ella otros once profesionales del ámbito cultural de Argentina, Bangladesh, Camboya, China, Colombia, Costa Rica, Guatemala, India, Perú, Uganda y Vietnam, recibirán fondos para realizar proyectos que exploran las intersecciones entre el arte y la política.

Corrales señala que este premio no es importante solo para ella, sino también para el país, “porque es un premio que nunca se le había dado a ningún artista o curador en Honduras”, y agrega que “esto abre las oportunidades no solo para mi carrera como curadora, sino para darle visibilidad a todo aquello invisible que es el trabajo de los artistas, curadores, investigadores, defensores del medio ambiente que están trabajando en nuestro



El Premio Príncipe Claus se

instituyó en 1997 en honor al príncipe Claus, consorte de la reina Beatrix de los Países Bajos. La Fundación Príncipe Claus es una organización que apoya a artistas y organizaciones culturales.

país y que desconocemos. Entonces, esta sí es una gran plataforma no solamente para mí como curadora, sino para todo el medio artístico”.

El proyecto que realizará la hondureña se centra en la curaduría comunitaria y se enfoca en el trabajo que realizan las mujeres líderes comunitarias en la zona de La Esperanza, Intibucá.

A la hondureña le interesa el tema de la defensa del medio ambiente y cómo las mujeres son las defensoras de nuestro territorio, de nuestro cuerpo, “entiéndase cuerpo como territorio”.

“La investigación es sobre estos procesos que nacen en la comunidad, y cómo la mujer le da vida a esa resistencia, cómo las mujeres se quedan cuidando a los niños en la casa, pero mientras cuidan también están hablando sobre la defensa del territorio, y se organizan”.

Corrales explica que esos “pequeños” elementos de resistencia comunitaria fueron los que detonaron en ella este proceso de investigación. “Entonces va por ahí, visibilizar el trabajo invisibilizado y silenciado de las mujeres que están detrás de las luchas en defensa del territorio”, detalla.

Este es un trabajo en proceso, que estará en desarrollo todo este año y que se presentaría en 2026 en La Esperanza, Intibucá. Esta es una manera también de acercar el arte a las comunidades, de sacarlo de las salas expositivas y llevarlo a otros espacios donde haya un mayor contacto con este público que generalmente se queda al margen.

Las primeras sesiones presenciales que integran este acompañamiento de la Fundación Príncipe Claus tendrán lugar en Indonesia y Países Bajos ●●

Samái Torres

El Heraldo
elsy.torres@elheraldo.hn

INDUSTRIAS
MAKNUDO®
LOS LÍDERES EN PROMOCIONALES

¡Liquidación Bajo el Sol!!



SILLA
DE PLAYA
5489
CANT.
MINIMA
50 UN
L.195.00

Incluye Impresión
a 1 Color



BOLSA
HINTOL
4883
CANT.
MINIMA
100 UN
L.79.00

Incluye Impresión
a 1 Color



MANTA
MENEX
4358
CANT.
MINIMA
50 UN
L.139.00

Incluye bordado
a 5k puntadas



GORRA
KROX
5225
CANT.
MINIMA
36 UN
L.39.00

Incluye bordado a
5k puntadas



GORRA
DOWAN
4560
CANT.
MINIMA
36 UN
L.59.00

Incluye bordado
a 5k puntadas



SOMBRIELLA
SANDOK
5490
CANT.
MINIMA
50 UN
L.350.00

Incluye 2 Impresiones
a 1 Color



BIDON
REXTAN
6163
CANT.
MINIMA
50 UN
L.199.00

Incluye Impresión
a 1 Color



PARAGUAS
SANTY
9215
CANT.
MINIMA
50 UN
L.125.00

Incluye 2 Impresiones
a 1 Color

www.maknudo.com
ventas@maknudo.com

Espectáculos

TRAGEDIA

RUBBY PÉREZ NO CANTÓ ENTRE LOS ESCOMBROS PARA QUE LO LOCALIZARAN

LA MUERTE DEL MERENGUERO EN EL DERRUMBE DEL TECHO DE UNA DISCOTECA DONDE CANTABA HA GENERADO UNA SERIE DE ESPECULACIONES

REPÚBLICA DOMINICANA

Rubby Pérez, el popular merenguero dominicano reconocido en Latinoamérica y el mundo, murió la madrugada del martes tras el derrumbe del techo de la discoteca Jet Set donde ofrecía un concierto, pero lo que se ha dicho hasta ahora sobre las implicaciones de la tragedia anda entre la especulación y la mentira.

Y aunque eso no cambia el resultado de tan lamentable acontecimiento que arrebató una de las voces más importantes del género, su representante Fernando Soto ha salido a aclarar lo que se ha dicho.

Entre lo que ha circulado

El pasado 14 de febrero, Pérez

lanzó su último sencillo, "No voy a llorar", y planeaba varios conciertos en EUA a partir de mayo.

está una información que indica que el artista cantó bajo los escombros para poder ser localizado por los cuerpos de socorro, que fue llevado con vida al hospital y que por la gravedad de sus heridas había fallecido. Incluso durante horas se manejó que estaba vivo, pero Soto dice que ni fue encontrado

rápido ni llegó con vida al hospital, y que tampoco cantó para ser localizado. Soto, que representó al artista por 14 años, dijo que los rescatistas encontraron el cuerpo de Rubby "no en las condiciones que esperábamos, sino como una fatalidad, como muchos sospechaban". Respecto a que el artista incluso pudo cantar bajo los escombros, Soto aclaró que "nuestra sospecha es que, al llamarlo por su nombre, alguna persona atrapada bajo los escombros respondió afirmativamente, sin poder ser identificada. Eso pudo haber causado la confusión", detalló el representante ●●●



Rubby Pérez, que tenía 69 años, actuaba en la discoteca cuando se produjo el derrumbe y, en los primeros momentos, hubo confusión sobre el paradero del conocido cantante.

HÉCTOR EL FATHER LANZA UN CANAL DE TV CRISTIANO



El canal contará con programación diversa, desde predicciones hasta espacios de ayuda espiritual.

PUERTO RICO

El exreguetonero puertorriqueño Héctor El Father, ahora pastor evangélico, anunció ayer el lanzamiento del canal de televisión cristiano Mara-

natha 911, que tendrá como objetivo "trabajar con todos los males" que aquejan a Puerto Rico y la sociedad.

"Hay mucha necesidad, y nosotros, desde nuestra base,

queremos trabajar con esa necesidad y suplirla", resaltó Héctor Delgado, nombre de pila del exintérprete urbano, en rueda de prensa en el residencial público Luis Lloréns Torres, en San Juan, la barriada popular más grande de la isla caribeña. Allí, junto al exconvicto por narcotráfico Alexander Capó Carrillo, antes conocido como "Alex Trujillo", Delgado explicó que el canal de televisión arrancará su programación el próximo 14 de abril y se transmitirá por las plataformas digitales de YouTube y Facebook.

"Algo no podemos negar. Hay una bola de fuego que cada día está creciendo más. Ahí están los asesinatos, los suicidios, la depresión, la drogadicción y no nos podemos quedar parados y hacernos de la vista larga", afirmó Delgado ●●●

Redacción

El Heraldo
diario@elheraldo.hn

> En corto

Robert Pattinson podría ser el villano de Dune: Messiah



EUA. Robert Pattinson podría incorporarse al universo de Dune en su próxima entrega, Dune: Messiah, donde interpretaría al antagonista principal. De acuerdo con fuentes cercanas a la producción, el actor está considerando encarnar a Scytale, personaje clave en la obra de Frank Herbert. Según reportes, Pattinson está en conversaciones para incorporarse a la cinta que tiene previsto su estreno en diciembre de 2026.

JLo presentará los American Music Awards

EUA. La cantante y actriz Jennifer López presentará y actuará en los American Music Awards (AMA, en inglés), los premios de música estadounidense que vuelven a retransmitirse a finales de mayo en Las Vegas (EUA) tras una pausa de dos años.

Shakira tendrá "sorpresas" en shows en Medellín

Colombia. Shakira anunció ayer unas "sorpresas" en los dos conciertos que dará los próximos sábado y domingo en la ciudad de Medellín, y aunque no dio detalles se ha filtrado que Maluma y Karol G estarán en su escenario.



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA OPTAR AL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CINEMATOGRAFÍA

La Dirección General de Cinematografía, COMUNICA: A los interesados en participar en el proceso de selección del Director de la Unidad de Auditoría Interna, de la Dirección General de Cinematografía, que para postularse al cargo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. REQUISITOS MÍNIMOS:

El Director la Unidad de Auditoría Interna deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser hondureño en ejercicio de sus derechos y mayor de 30 años de edad;
2. Ser Licenciado en Contaduría Pública o cualquier otro Título Profesional Universitario que además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado;
3. Tener la experiencia mínima de 5 años en actividades o prácticas de Auditoría Interna o Externa, principalmente en aspectos de revisión de información financiera y operativa;
4. Poseer don de liderazgo y comprobada solvencia moral; y,
5. Facilidad de comunicación verbal y de redacción ejecutiva de informes.

B. REQUISITOS ESPECIALES:

1. Tener experiencia y conocimiento del ordenamiento jurídico vigente de la Administración Pública hondureña;
2. Conocimientos de los Marcos Rectores emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y Guías para la Implementación del Control Interno Institucional, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), Ley Orgánica del TSC, Código de Ética del Servidor Público y demás normativas aplicables;
3. Conocimientos y experiencias en el manejo de herramientas aplicables a la evaluación y monitoreo para efectividad del Control Interno Institucional;
4. Amplios conocimientos en sistemas informáticos.
5. Otros requisitos que la institución considere

C. NO PODRÁN PARTICIPAR LO QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS SEGÚN LA NORMA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL TSC- NOGE-NAIG-08 INHABILIDADES DEL MARCO RECTOR



MANUEL ANTONIO VILLA CRUZ
Director General de Cinematografía



Aviso de Licitación Pública AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS



LPN-INM-003-2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 E3 CON TEAMS, LICENCIAS OFFICE E5 NO TEAMS, LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS BASICO, LICENCIAS E1 NO TEAMS EXCHANGE ONLINE PLAN 1/50 GB, LICENCIAS E1 NO TEAMS EXCHANGE ONLINE PLAN 2/100 GB, LICENCIAS MICROSOFT TEAMS ESSENTIALS, LICENCIAS MICROSOFT TEAMS ENTERPRISE, LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN".

1. El Instituto Nacional de Migración invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-INM-003-2025 a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 E3 CON TEAMS, LICENCIAS OFFICE E5 NO TEAMS, LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS BASICO, LICENCIAS E1 NO TEAMS EXCHANGE ONLINE PLAN 1/50 GB, LICENCIAS E1 NO TEAMS EXCHANGE ONLINE PLAN 2/100 GB, LICENCIAS MICROSOFT TEAMS ESSENTIALS, LICENCIAS MICROSOFT TEAMS ENTERPRISE, LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN".
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente proceso licitatorio a partir del día diez (10) de abril de 2025, por un valor no reembolsable de L.0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en la Unidad de Compras, Instituto Nacional de Migración, cuarto nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.
5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto Nacional de Migración y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el jueves veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones en el cuarto nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo jueves veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones en el cuarto nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 10 de abril de 2025.

Abog. Wilson Reynel Paz Reyes
Director Ejecutivo Instituto Nacional de Migración

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO

CITACION POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaría del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Juticalpa, Departamento de Olancho, Al Público en General y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en el Juicio registrado bajo el No.202-2021, REQUERIMIENTO FISCAL contra Los Imputados JUAN FERNANDO GOMEZ CRUZ, con DNI No. 1503-1991-00848 y el imputado DENNYS ARIEL MARTINEZ FIGUEROA, con DNI No. 1501-1991-00875, a quien se le supone responsable del delito ROBO CON INTIMIDACION AGRAVADO en perjuicio de BENEFICIO DE GRANOS MATUTE, según Requerimiento Fiscal No.202-2021.-se ordenó citar en legal y debida forma por medio de edictos publicados, por tres días en dos de los diarios escrito de mayor circulación en la Republica, así como en dos Radios de Mayor Audiencia en el país, con la finalidad de citar a los Imputados JUAN FERNANDO GOMEZ CRUZ, con DNI No.1503-1991-00848 y el imputado DENNYS ARIEL MARTINEZ FIGUEROA, con DNI No.1501-1991-00875, en virtud de ignorar el lugar donde se le puede localizar para efectos de citación, por tal razón, se realiza la presente publicación, para que comparezca el día DÍA LUNES VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 2:30 DE LA TARDE - A LA AUDIENCIA AH-DOC, en este Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Juticalpa, Departamento de Olancho, ASIMISMO POR MEDIO DE EDICTOS REQUIERASE A DICHOS IMPUTADOS JUAN FERNANDO GOMEZ CRUZ, con DNI No. 1503-1991-00848 y el imputado DENNYS ARIEL MARTINEZ FIGUEROA, con DNI No. 1501-1991-00875, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES, COMPUTADOS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO PROCEDAN A NOMBRAR OTRO DEFENSOR PRIVADO PARA QUE LOS REPRESENTE EN ESTA CAUSA, EN VIRTUD DE QUE LA DEFENSA PRIVADA ABOGADA GIA LEONI GIMENEZ renuncio a el poder conferido. Todo en base a lo ordenado en el artículo 157 del Código Procesal Penal

Juticalpa, Olancho 31 de Marzo del año 2025



SECRETARIA



CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la Empresa SEGURIDAD CORPORATIVAS.A DE C.V (SECOP).

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas No. XXIX, que tendrá lugar el día viernes 25 de Abril de 2025, a las 10:00 am , en la sala de juntas de SECOP, Colonia Godoy, Predios Antiguo IPM.

En caso de no haber quórum en la fecha y hora señalada, la Asamblea se llevará a cabo, el siguiente día , a la misma hora y en el mismo lugar.

Tegucigalpa, M.D.C, 10 de Abril de 2025

Miguel Maldonado Castro
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SECOP

Guía de Streaming

SERIE

THE LAST OF US ESTRENARÁ SEGUNDA ENTREGA

PREVIO AL ESTRENO, HBO CONFIRMÓ QUE LA PRODUCCIÓN TENDRÁ TERCERA TEMPORADA

ESTADOS UNIDOS

El primer episodio de la segunda entrega de The Last of Us, protagonizada por el chileno Pedro Pascal (Joel) y Bella Ramsey (Ellie), se estrenará este domingo 13 en Max. También repiten Gabriel Luna y Rutina Wesley en sus papeles de Tommy y María, y se suman Kaitlyn Dever (Abby), Isabela Merced (Dina), Young Mazino (Jesse) y Ariela Barer (Mel), entre otros.

Además, Catherine O'Hara también forma parte del reparto como actriz invitada. La temporada dos seguirá los eventos de la secuela del videojuego de PlayStation: The Last of Us: Part II y retomará la vida de sus protagonistas cinco años

más tarde mientras se enfrentan a más hongos y zombis.

El capítulo final de la primera temporada de este drama apocalíptico, emitido en marzo de 2023, contó con 8.2 millones de espectadores en HBO Max y transmisiones lineales, según la compañía de análisis de audiencias Nielsen y datos propios de Warner. Fueras del circuito estadounidense, The Last of Us se convirtió en la serie más vista en la historia de HBO Max en Europa y América Latina en 2023. La aclamada producción tendrá una tercera temporada, informó ayer HBO ●●●

Redacción

El Heraldo
diario@elheraldo.hn



"No puede ser en vano. La tercera temporada está en camino", publicó Max en sus redes sociales sin confirmar la fecha de estreno.

Spotify: Top 5 global



Die with a Smile –
Lady Gaga, B. Mars



Birds of a Feather –
Billie Eilish



Ordinary – Alex
Warren



APT. – ROSÉ, Bruno
Mars



Luther – Kendrick
Lamar, SZA

> Pódcasts

Cuentos infantiles para dormir



Spotify. Un espacio donde encontrará cuentos infantiles únicos y especiales, que harán de cada día una aventura llena de aprendizaje y risas. Todos los cuentos son originales, escritos y locutados por Raquel Tolmo.

Cuentos infantiles con miss Diana



Spotify. Este es un póodcast de cuentos infantiles para niños, la idea es que los pequeños puedan entretenerse y aprender escuchando historias súper divertidas. Cada semana hay una nueva historia.

ESTRENOS FIN DE SEMANA

La acción llega con Viola Davis en "G20"

Prime Video. Hoy se estrena "G20", la nueva película de acción protagonizada por Viola Davis. La actriz interpreta a Danielle Sutton, quien, como líder de la primera potencia, asiste a una cumbre de las 20 mayores economías en Sudáfrica, que es tomada por un grupo de terroristas que quiere hundir los mercados para enriquecerse con criptomonedas.



"El jardinero", la nueva serie española de Netflix

Netflix. "La madre de Elmer aprovechó su falta de emociones para convertirlo en sicario, pero cuando él se enamora de una víctima, la fachada de ambos como jardineros se tambalea", dicta la sinopsis de "El jardinero", la nueva serie española de Netflix dirigida por Miguel Sáez y protagonizada por Álvaro Rico y Cecilia Suárez. Se estrena mañana.



"El método Orozco", una historia de entrega

Prime Video. "El método Orozco", el documental que se estrenará mañana en Prime Video, es la historia de entrega, dedicación y sacrificio que dio lugar al mejor disco del cantautor Antonio Orozco. La producción nos enseña el proyecto de Orozco: hacer una pausa, no para buscar algo nuevo, sino para encontrar algo que había perdido.



"Los Khumalo", comedia y romance

Netflix. Dos mamás que solían ser mejores amigas y ahora son archienemigas desatan una guerra en el vecindario tras descubrir que sus hijos están perdidamente enamorados. Esta película se estrena mañana.





INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

CD-SIT-036-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS DE OCOTEPEQUE Y SALAMÁ"

Antecedentes:

Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional para el año 2022, la cual fue prorrogada para el año 2023 mediante el Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de enero del 2023, en su edición número 36,130. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de noviembre del año 2023, en su edición número 36,391, Artículo 1 en el que **SE AUTORIZA** a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) a la contratación directa de los bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios para la construcción y puesta marcha de los siguientes Hospitales: 1. Hospital Básico de Ocotepeque; 2. Hospital Básico de Salamá; y, 3. Hospital Regional de Santa Bárbara. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 53-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 27 de Diciembre del año 2023, en su edición número 36,419, en su Artículo 5 prorroga para el año 2024 la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM 48-2023. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 42-2024 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de Diciembre del año 2024, en su edición número 36,727, Artículo 1 que expresa que se prorroga la Declaratoria de Estado de Emergencia en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras, Artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y como etapa previa del proceso de selección y contratación para el **PROYECTO CD-SIT-036-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS DE OCOTEPEQUE Y SALAMÁ"**, les invita formalmente a presentar documentación y cumplir requisitos para presentar ofertas y que la SIT realice un análisis técnico, financiero y legal.

Características del Proyecto:

Servicios a Contratar: CD-SIT-036-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS DE OCOTEPEQUE Y SALAMÁ"

Financiamiento y Moneda: El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales y su pago será en la moneda de curso nacional (Lempira).

Organismo Ejecutor: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) a través de la Unidad Ejecutora de Hospitales.

Modalidad de Contratación: El proceso de contratación se efectuará conforme a los procedimientos y lineamientos contenidos en la Guía para la Modalidad de Contratación Directa emitido por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y en apego a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y los Decretos Ejecutivos Decreto y Ampliando la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Los documentos de licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la pagina del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del dia 10 abril del 2025. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: unidadhospitales@sit.gob.hn en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La documentación solicitada (1 original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa en sobre sellados el **VIERNES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2025 A LAS 4:00 P.M.** en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Hospitales dependiente de la SIT, Barrio La Bolsa, Comayagüela M.D.C, Francisco Morazán, Honduras.

Comayagüela, M.D.C. Jueves 10 de abril de 2025

ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)



INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

CD-SIT-038-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO NO MÉDICO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS DE OCOTEPEQUE Y SALAMÁ"

Antecedentes:

Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional para el año 2022, la cual fue prorrogada para el año 2023 mediante el Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de enero del 2023, en su edición número 36,130. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de noviembre del año 2023, en su edición número 36,391, Artículo 1 en el que **SE AUTORIZA** a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) a la contratación directa de los bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios para la construcción y puesta marcha de los siguientes Hospitales: 1. Hospital Básico de Ocotepeque; 2. Hospital Básico de Salamá; y, 3. Hospital Regional de Santa Bárbara. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 53-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 27 de Diciembre del año 2023, en su edición número 36,419, en su Artículo 5 prorroga para el año 2024 la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM 48-2023. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 42-2024 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de Diciembre del año 2024, en su edición número 36,727, Artículo 1 que expresa que se prorroga la Declaratoria de Estado de Emergencia en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras, Artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y como etapa previa del proceso de selección y contratación para el **CD-SIT-038-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO NO MÉDICO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS DE OCOTEPEQUE Y SALAMÁ"**, les invita formalmente a presentar documentación y cumplir requisitos para presentar ofertas y que la SIT realice un análisis técnico, financiero y legal.

Características del Proyecto:

Servicios a Contratar: CD-SIT-038-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO NO MÉDICO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS DE OCOTEPEQUE Y SALAMÁ"

Financiamiento y Moneda: El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales y su pago será en la moneda de curso nacional (Lempira).

Organismo Ejecutor: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) a través de la Unidad Ejecutora de Hospitales.

Modalidad de Contratación: El proceso de contratación se efectuará conforme a los procedimientos y lineamientos contenidos en la Guía para la Modalidad de Contratación Directa emitido por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y en apego a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y los Decretos Ejecutivos Decreto y Ampliando la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Los documentos de licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la pagina del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del dia 10 abril del 2025. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: unidadhospitales@sit.gob.hn en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La documentación solicitada (1 original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa en sobre sellados el **VIERNES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2025 A LAS 4:00 P.M.** en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Hospitales dependiente de la SIT, Barrio La Bolsa, Comayagüela M.D.C, Francisco Morazán, Honduras.

Comayagüela, M.D.C. Jueves 10 de abril de 2025

ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

TU SUSCRIPCIÓN SE PAGA SOLA

CLUB
SUSCRIPTORES
El Heraldo



Con los descuentos que obtienes al pagar con tu tarjeta del Club



Preguntá cómo: Tel. 2552 - 3646



INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

CD-SIT-037-2025 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES BÁSICOS DE OCOTEPEQUE Y SALAMÁ , ETAPA III"

Antecedentes:

Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional para el año 2022, la cual fue prorrogada para el año 2023 mediante el Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de enero del 2023, en su edición número 36,130. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de noviembre del año 2023, en su edición número 36,391, Artículo 1 en el que **SE AUTORIZA** a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) a la contratación directa de los bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios para la construcción y puesta marcha de los siguientes Hospitales: 1. Hospital Básico de Ocotepeque; 2. Hospital Básico de Salamá; y, 3. Hospital Regional de Santa Bárbara. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 53-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 27 de Diciembre del año 2023, en su edición número 36,419, en su Artículo 5 prorroga para el año 2024 la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM 48-2023. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 42-2024 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de Diciembre del año 2024, en su edición número 36,727, Artículo 1 que expresa que se prorroga la Declaratoria de Estado de Emergencia en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras, Artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y como etapa previa del proceso de selección y contratación para el **CD-SIT-037-2025 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES BÁSICOS DE OCOTEPEQUE Y SALAMÁ , ETAPA III"**

, les invita formalmente a presentar documentación y cumplir requisitos para presentar ofertas y que la SIT realice un análisis técnico, financiero y legal .

Características del Proyecto:

Servicios a Contratar: CD-SIT-037-2025 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES BÁSICOS DE OCOTEPEQUE Y SALAMÁ , ETAPA III"

Financiamiento y Moneda: El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales y su pago será en la moneda de curso nacional (Lempira).

Organismo Ejecutor: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) a través de la Unidad Ejecutora de Hospitales.

Modalidad de Contratación: El proceso de contratación se efectuará conforme a los procedimientos y lineamientos contenidos en la Guía para la Modalidad de Contratación Directa emitido por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y en apego a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y los Decretos Ejecutivos Decreto y Ampliando la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Los documentos de licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la pagina del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del dia 10 abril del 2025. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: unidadhospitales@sit.gob.hn en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La documentación solicitada (1 original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa en sobre sellados el **VIERNES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2025 A LAS 4:00 P.M.** en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Hospitales dependiente de la SIT, Barrio La Bolsa, Comayagüela M.D.C, Francisco Morazán, Honduras.

Comayagüela, M.D.C. Jueves 10 de abril de 2025

ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

HORARIO:
Lunes a Viernes:
7:30 a.m. a 5:30 p.m.

CIERRE:
2 días antes de la
publicación

GRUPO OPSA



SUPER VARIOS

SERVICIOS

- 2602 - SERVICIOS EDUCATIVOS
- 2603 - FIESTAS Y EVENTOS
- 2604 - SALUD Y BELLEZA
- 2605 - SERV. DE TRANSPORTE
- 2606 - SERV. VARIOS/OTROS

MERCADERIA

- 2701 - ARTIC. VARIOS/OTROS
- 2702 - MAQ. Y HERRAMIENTAS
- 2703 - MASCOTAS Y ACC.
- 2704 - ELECTRÓNICA
- 2705 - ARTÍCULOS DE HOGAR

SERVICIOS

VARIOS/OTROS



AQUÍ en Tegucigalpa,
lugar muy accesible e
higiénico. Atendemos de
lunes a domingo. 8936-
5446, 9644-8167

**EL SANTERO
DEL AMOR
DOMINGO
SANTILLANA**

NO RUEGUES NI TE
HUMILLES POR AMOR

AMARRES EFECTIVOS
REGRESAMOS
AL SER AMADO NO
IMPORTA EL SEXO
O LA DISTANCIA
RETIRAMOS
A TERCERAS
PERSONAS
SOLUCIONADOS
PROBLEMAS DE
SALUD SUERTE AMOR
ADELANTAMOS
MATRIMONIOS
LEVANTAMOS
NEGOCIOS
FINCAS NEGOCIOS
VIAJES
TRABAJOS DENTRO Y
FUERA DEL PAÍS
100% GARANTIZADOS

PAGUE AL VER
RESULTADOS

WhatsApp
9527-0768

La mente más
preparada para
solucionar,
cualquier clase de
problemas en salud,
dinero y amor.

YO SOY TU ESPERANZA!

Y te juro que con
mis Amarras de
Amor Garantizados
en Horas pongo a
tus pies a esa
persona Lloran
lágrimas de sangre
por ti,

AMARRADO Y LIGADO
para toda la vida Trabajos

100% Garantizados
dentro y fuera del País

PAGUE AL VER
RESULTADOS

WhatsApp
9529-5722

SUPER CLASIFICADOS

Jueves 10 de abril de 2025

EH
El Heraldo

***9000**
Desde tu celular tigo o claro.
6 2552-2020 SPS. • 2221-2121 TEG.

PÚBLICA TU ANUNCIO, MARCA



ENCUENTRA MAS INFORMACION EN

www.carros.hn

www.quierocasa.hn

VENDE YA, publica tu anuncio
aquí. Llama gratis al *9000
¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero
vende lo que quieras, publica tu
anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto
aquí. Llama gratis al *9000 y
pública tu anuncio ¡Llama
ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí.
Llama gratis al *9000 ¡Vendela
ya!

VENDE YA, publica tu anuncio
aquí. Llama gratis al *9000
¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero
vende lo que quieras, publica tu
anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto
aquí. Llama gratis al *9000 y
pública tu anuncio ¡Llama
ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí.
Llama gratis al *9000 ¡Vendela
ya!

VENDE YA, publica tu anuncio
aquí. Llama gratis al *9000
¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero
vende lo que quieras, publica tu
anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto
aquí. Llama gratis al *9000 y
pública tu anuncio ¡Llama
ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí.
Llama gratis al *9000 ¡Vendela
ya!

VENDE YA, publica tu anuncio
aquí. Llama gratis al *9000
¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero
vende lo que quieras, publica tu
anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto
aquí. Llama gratis al *9000 y
pública tu anuncio ¡Llama
ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí.
Llama gratis al *9000 ¡Vendela
ya!

VENDE YA, publica tu anuncio
aquí. Llama gratis al *9000
¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero
vende lo que quieras, publica tu
anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto
aquí. Llama gratis al *9000 y
pública tu anuncio ¡Llama
ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí.
Llama gratis al *9000 ¡Vendela
ya!

VENDE YA, publica tu anuncio
aquí. Llama gratis al *9000
¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero
vende lo que quieras, publica tu
anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto
aquí. Llama gratis al *9000 y
pública tu anuncio ¡Llama
ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí.
Llama gratis al *9000 ¡Vendela
ya!

AVISO DE SENTENCIA DE HERENCIA

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: HACE SABER: Que este Juzgado en el Expediente número 0801-2025-00723-CV contentivo de la solicitud de Herencia Ab-intestato, se dictó sentencia en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), que en su parte resolutiva dice: FALLA: PRIMERO: Es procedente estimar y en consecuencia se estima la pretensión deducida en la solicitud de mérito. SEGUNDO: Es procedente declarar y en consecuencia SE DECLARA a la señora LIGIA VANESSA LOZANO AGUILAR heredera ab-intestato de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejadas por su padre quien en vida fue el señor TERCERO: Se concede la CARLOS ORLANDO LOZANO SUAREZ, posesión efectiva de la herencia a la señora LIGIA VANESSA LOZANO AGUILAR sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. CUARTO - QUINTO SEXTO: ...F/S JUEZ S/F SECRETARIO ADJUNTO. Extendido en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

JUAN CARLOS RIVERA
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA TESTAMENTARIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Primero seccional de Juticalpa, Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: Que en fecha Veinte de Marzo del año Dos Mil veinticinco, este Juzgado, dicto sentencia declarando a las señoritas SCARLETH YISELL CARIAS GARCIA Y ROSALIN ANET GUZMAN. de generales ya expresadas en el preámbulo de la sentencia, heredero testamentario de los bienes y derechos y acciones que a su muerte dejará su difunta madre la señora MARTHA GLADIS GARCIA GARCIA- Todo en consonancia con lo dispuesto en el Testamento Abierto Autorizado en esta ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, según lo dispuesto en el testamento numero 916, de fecha Uno de Septiembre del Dos Mil Quince, ante los oficios del abogado JUAN ANTONIO MEJIA, y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Juticalpa, Olancho, 28 de marzo 2025

ABOG.SOFIA NAVAZ
SECRETARIA

AVISO

El Infrascrito Notario Público HUGO LEONARDO MATEO FERRERA, del Domicilio de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua; inscrito en la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el Exequatur número mil novecientos veinticinco (1925), y miembro del Colegio de Abogados de Honduras inscrito bajo el número ocho mil cuatrocientos treinta (8430), con oficina Notarial abierta al público en el Barrio Abajo, frente a la Iglesia Católica La Caridad, con teléfono número veintisiete setenta y uno guion sesenta y tres cincuenta y cinco (2771-6355), al público en general y para los efecto de ley HACE SABER: Que en fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se dictó resolución notarial definitiva, en la solicitud de HERENCIA AB-TESTAMENTO, presentada por el señor REYNIERIO ZEPEDA RODRIGUEZ, en donde se le declaró heredera AB-TESTAMENTO, de todos los bienes, derechos acciones y obligaciones, dejados por su difunto PADRE el señor SANTOS ZEPEDA, también conocido como SANTOS ZEPEDA MEZA, y que se le concedió la posesión efectiva de dicha Herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Comayagua; Comayagua, ocho (8) de abril del dos mil veinticinco (2025).

ABOGADO HUGO LEONARDO MATEO FERRERA NOTARIO
EXEQUATUR 1925.-

AVISO DE FINALIZACION DE OBRA

Geo Construcciones notifica que ha Finalizado La Obra "Construcción de Tapaderas en diferentes puntos del Municipio, Puerto Cortés, Cortés", por lo que se invita a los proveedores de bienes y servicios durante la ejecución de la obra que tengan créditos no cubiertos presenten los reclamos que demuestren la existencia de créditos no cubiertos.

**EL SANTERO
DEL AMOR
DOMINGO
SANTILLANA**

AMARRES EFECTIVOS
REGRESAMOS
AL SER AMADO NO
IMPORTA EL SEXO
O LA DISTANCIA
RETIRAMOS
A TERCERAS
PERSONAS
SOLUCIONADOS
PROBLEMAS DE
SALUD SUERTE AMOR
ADELANTAMOS
MATRIMONIOS
LEVANTAMOS
NEGOCIOS
FINCAS NEGOCIOS
VIAJES
TRABAJOS DENTRO Y
FUERA DEL PAÍS
100% GARANTIZADOS

PAGUE AL VER
LOS RESULTADOS

WhatsApp
9529-5722

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Notario Público ALEX ANTONIO NUNEZ RAMIREZ con domicilio en la Ciudad de Juticalpa Departamento de Olancho, Despacho Notarial Consorcio Jurídico Henríquez & Asociados, ubicado en el Barrio de Jesus, entre 5 avenida y 5 calle, y en trámite por esta ciudad, al público en general y para los efectos de Ley: HACE SABER: Que esta Notaría dicto Resolución Definitiva en una SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HERENCIA AB-TESTAMENTO en fecha veintisiete (27) de Marzo del año Dos Mil veinticinco (2025) que en su parte Resolutiva dice: I.- Estimar las pretensiones del señor RODER NEPTALI GONZALEZ HERNANDEZ II. Declarar Heredero AB-Testamento el señor RODER NEPTALI GONZALEZ HERNANDEZ -, de generales expresadas en el preámbulo de esta Resolución, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejara su difunto padre el señor BERNARDO ELPIDIO GONZALES, también conocido como BERNARDO ELPIDIO GONZALES (Q.D.D.G.)- III.- Conceder al señor RODER NEPTALI GONZALEZ HERNANDEZ - la posesión efectiva de la Herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor Derecho.

Catacamas Olancho, 08 de abril del 2025

ALEX ANTONIO NUNEZ RAMIREZ

AVISO

El Infrascrito Notario Público HUGO LEONARDO MATEO FERRERA, del Domicilio de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua; inscrito en la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el Exequatur número mil novecientos veinticinco (1925), y miembro del Colegio de Abogados de Honduras inscrito bajo el número ocho mil cuatrocientos treinta (8430), con oficina Notarial abierta al público en el Barrio Abajo, frente a la Iglesia Católica La Caridad, con teléfono número veintisiete setenta y uno guion sesenta y tres cincuenta y cinco (2771-6355), al público en general y para los efecto de ley HACE SABER: Que en fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se dictó resolución notarial definitiva, en la solicitud de HERENCIA AB-TESTAMENTO, presentada por el señor JESUS MORENO MARADIAGA, en donde se le declaró heredero AB-TESTAMENTO, de todos los bienes, derechos acciones y obligaciones, dejados por su difunta ESPOSA la señora SUYAPA BUEZO MENCIÁ, y que se le concedió la posesión efectiva de dicha Herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Comayagua; Comayagua, ocho (8) de abril del dos mil veinticinco (2025). - ABOGADO HUGO LEONARDO MATEO FERRERA NOTARIO EXEQUATUR 1925.-

CONATEL
SECRETARIA
GENERAL

Abog. Vicente Salcedo
Secretario General CONATEL

CONATEL AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL

El infrascrito Secretario General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) al público en general, y para los efectos de ley correspondiente AVISA: Que en esta dependencia ha presentado solicitud el Abogado Neyli Sierra Vargas, actuando en representación del INSTITUTO HONDUREÑO DE EDUCACIÓN POR RADIO, solicitando Renovación del Permiso y Licencia asociada a un Sistema en el Servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencial Modulada (FM.), asimismo, adicionar un Sistema de Enlace de Interconexión a configurarse de la siguiente manera:

Nombre del Sistema.	Frecuencia Asignada.	Descripción del Trayecto.
"Nueva Onda"	Enlace de interconexión entre <u>Cerro Negro</u> , <u>Copán</u> y <u>Cerro La Misión</u> , <u>Gracias</u> , <u>Lempira</u>	272.900 MHz.

Petición que ha sido registrada bajo la solicitud No. 20230411RN09.

Esta publicación tiene por objeto, dar a conocer al público en general el trámite conducente al otorgamiento de los títulos habilitantes, siendo este requisito de publicación indispensable para continuar con el análisis y gestión correspondiente de la solicitud en mención; a efecto de que cualquier interesado que tenga FUNDADO DERECHO pueda formular su oposición al trámite relacionado, o en su caso se pueda expresar INTERÉS CONCURRENTE, uno u otro, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación en dos (2) diarios de circulación nacional, o en su defecto en diarios que circulen en la zona geográfica donde se pretende prestar el servicio; lo anterior, en aplicación del artículo 148 inciso c) del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.

Esta publicación no debe interpretarse como una autorización de lo solicitado, ni un compromiso de CONATEL para otorgarlo.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, uno de abril de veinticinco



JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN
AVISO DE SUBASTA

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER: PRIMERO:** Que en la Demanda de Ejecución Directa y Exclusiva contra un bien inmueble hipotecado, registrada bajo número **0801-2024-03686 CPEH**, promovida ante este Despacho de Justicia por la Abogada **ROSA YALENA SALINAS**, en su condición de Representante Procesal de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELGA LIMITADA**, como parte ejecutante, contra la señora **CESSIA ALEJANDRA VALLADARES ELVIR, EN SU CONDICIÓN DE DEUDORA PRINCIPAL Y GARANTE HIPOTECARIA**, como parte ejecutada. **SEGUNDO:** Que se ha señalado audiencia de subasta que será efectuada por el Abogado **DENIS JAVIER GONZALES MATAMOROS**, Juez del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, el **LUNES NUEVE (09) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VIENTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.)**, en el local que ocupa este Despacho de Justicia. – **TERCERO:** Con el fin de rematar en pública subasta los inmuebles que se describe a continuación: **UNO:** Fracción de Terreno el cual se encuentra ubicado en esta jurisdicción de Tegucigalpa, lugar denominado "Villa Nápoles" en la Aldea La Travesía, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, De la estación 1 a la estación 2 rumbo N90°00'00"E, con una distancia de 19.00 metros; De la estación 2 a la estación 3 rumbo S22°14'56"E, con una distancia de 23.77 metros; De la estación 3 a la estación 4 rumbo N85°36'05"W, con una distancia de 26.08 metros; De la estación 4 a la estación 1 rumbo N05°42'38"W, con una distancia de 20.10 metros. Y colinda **AL NORTE**: con calle; **AL SUR**: con Taufik Simon; **AL ESTE**: con pared; **AL OESTE**: con anillo periférico, Medina y anillo periférico, teniendo un área de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (467.00MTS2) equivalentes a SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO OCIENTA VARAS CUADRADAS (669.80 VRS2); **El cual se encuentra inscrito el dominio bajo matricula 1855383 Asiento 05, de la Oficina Registral de Francisco Morazán del Instituto de la Propiedad.** -**DOS:** Fracción de Terreno el cual se encuentra ubicado en esta jurisdicción de Tegucigalpa, lugar denominado "Villa Nápoles" en la Aldea La Travesía, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, inmueble con una área de trescientos ochenta y siete punto setenta y siete metros cuadrados (387.77 mts2), equivalentes a quinientos cincuenta y seis punto diecisésis varas cuadradas (556.16 vrs2), con las colindancias siguientes: **AL NORTE**: Prefabricados de Concreto S.A.; **AL SUR**: con propiedad del señor José Napoleón Miralda Andino; **AL ESTE**: con propiedad del señor José Napoleón Miralda Andino; **AL OESTE**: con derecho de vía, que lleva los siguientes datos del Polígono: De la estación 1 a la estación 2 rumbo N90°00'00"E, con una distancia de 10.00 metros colindando con calle; De la estación 2 a la estación 3 rumbo S2°11'30"W, con una distancia de 32.14 metros colindando con el señor José Napoleón Miralda Andino; De la estación 3 a la estación 4 rumbo N°84°59'46"W, con una distancia de 24.87 metros colindando con el señor José Napoleón Miralda Andino; De la estación 4 a la estación 5 rumbo N5°42'39"W, con una distancia de 10.00 metros colindando con derecho de vía y anillo periférico; De la estación 5 a la estación 6 rumbo S85°36'04"E, con una distancia de 24.08 metros colindando con Prefabricados de Concreto/S.A.; De la estación 6 a la estación 1 rumbo N17°46'52"W, con una distancia de 22.94 metros colindando con Prefabricados de Concreto S.A.- **cuyo dominio se encuentra Inscrito bajo matricula 1870984 Asiento 03 de la Oficina Registral de Francisco Morazán del Instituto de la Propiedad.** **TRES:** Lote de terreno No. 71 en el Sito en las Aldeas de la Sosa y La Travesía de este Distrito Central, el cual tiene las dimensiones y colindancias: **AL NORTE**: seis punto setenta y un metros (6.71 mts), colinda con calle de por medio, con Pedro Gómez Elvir y con Victor Manuel Salgado; **AL SUR**: seis metros con setenta y un centímetros (6.71) con propiedad de Constructora Simon; **AL ESTE**: cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (43.50 mts) colinda con propiedad del señor Mauricio Aguilar Silva; **AL OESTE**: cuarenta y siete metros colinda con propiedad del señor Longino Elvir Gómez.-**El cual tiene una área de trescientos tres metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros (303.84 mts) equivalente a cuatrocientos treinta y cinco punto ochenta varas cuadradas (435.80 vrs2), el cual se encuentra Inscrito el dominio bajo matricula 912093 Asiento 04 de la Oficina Registral de Francisco Morazán del Instituto de la Propiedad;** dichos inmuebles cuentan con los **siguientes gravámenes:** **El primer inmueble** descrito cuenta con **Primera Hipoteca** inscrita bajo número de **matrícula 1855383 asiento 06 y la Anotación del Requerimiento de Pagó bajo el asiento 07** de la Oficina Registral de Francisco Morazán del Instituto de la Propiedad; **El segundo inmueble** descrito cuenta con **Primera Hipoteca** inscrita bajo el número de **matrícula 1870984 asiento 04 y la Anotación del Requerimiento de Pagó bajo el asiento 05** de la Oficina Registral de Francisco Morazán del Instituto de la Propiedad; y el **Tercer inmueble** descrito cuenta con Primera Hipoteca inscrita bajo el número de **matrícula 912093 asiento 05 y Anotación del Requerimiento de Pagó bajo el asiento 06** de la Oficina Registral de Francisco Morazán del Instituto de la Propiedad.- **CUARTO:** En dicho expediente se reclamada la cantidad de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 23/100 CENTAVOS (L.7.678.137.23)** desglasados de la siguiente manera: **CANTIDAD RECLAMADA:** siete millones ciento veintitrés mil setecientos veinticinco lempiras con ochenta y nueve centavos (L.7,123,725.89); **HONORARIOS RECLAMADOS:** quinientos cuarenta y dos mil quinientos veintinueve lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L.542,529.44) y **GASTOS PROCESALES:** once mil ochocientos ochenta y uno lempiras con nueve centavos (L. 11,881.09).- **QUINTO:** Los inmuebles antes relacionados fueron valorados de común acuerdo, para efectos de remate según Instrumento N° 392, en la cantidad de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L.7.727.128.10)**; cantidad que servirá de base para su venta en pública subasta.- **SEXTO:** Se hace la advertencia de que solo se admitirán posturas que sean iguales o superiores al setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la tasación del inmueble a subastar.- **SEPTIMO:** Para poder participar en la subasta, el interesado deberá consignar en el Tribunal, el cien por ciento (100%) del valor de la Tasación del bien inmueble, según lo establece el artículo 848.1 del Código Procesal Civil.- **OCTAVO:** Que en el expediente del precitado Juzgado se encuentran los documentos registrales del inmueble, entendiéndose que cada licitador acepta por el solo hecho de participar en la subasta que es bastante esta titulación.- **NOVENO:** Los inmuebles antes relacionados, se encuentran deshabitados y sin ninguna construcción según las actas de verificación de situación posesoria emitida en fecha diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco que obra en el expediente de mérito.- **DECIMO:** debiendo anunciarse la subasta por al menos una vez en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, como mínimo **VEINTE (20) DIAS** antes de la celebración de la subasta, obligándose notificar las condiciones de la subasta a la deudora con la misma antelación y librando los avisos con los requisitos de Ley, haciéndose la advertencia al ejecutante de que dicha publicación deberá hacerse en letra legible.

Tegucigalpa M.D.C., 1 de abril de 2025



REMESADORA EL HERMANO LEJANO EXPRESS, S. A. (EHLEXSA)
ESTADOS FINANCIEROS Y OPINIÓN DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente

A la Junta Directiva, Accionistas de Remesadora El Hermano Lejano Express, S. A. (EHLEXSA)

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de Remesadora El Hermano Lejano Express, S. A. (EHLEXSA), "la Compañía", que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como notas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Remesadora El Hermano Lejano Express, S.A. al 31 de diciembre de 2024, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (CNBS) descritas en la nota 2 a los Estados Financieros.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros*. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de ética del IESBA) y el Código de Ética del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (Código de ética del COHUPUCP) y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con el supuesto de negocio en marcha

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados asumiendo que la Remesadora continuará como negocio en marcha. Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 18 de los estados financieros, la cual indica que la Remesadora ha generado pérdidas importantes, tiene un capital de trabajo negativo al 31 de diciembre de 2024, genera un flujo de efectivo deficitario, todo esto conlleva a una duda sustancial sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha. Los planes de la Administración con relación a estos asuntos son descritos en la Nota 18 de los estados financieros.

Énfasis en Asuntos

Base Contable - Sin calificar nuestra opinión de auditoría, la compañía, prepara sus Estados Financieros con base en las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en Honduras descritas en la Nota 2 a los estados financieros, para su presentación a la CNBS, las cuales difieren, en ciertos aspectos, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las principales diferencias se describen en la Nota 14 a los Estados Financieros. Por lo tanto, los Estados Financieros que se acompañan no tienen como propósito presentar la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la Compañía, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República de Honduras.

Sin calificar nuestra opinión de auditoría y conforme de se detalla en la Nota 17, la compañía es miembro de un grupo de empresas con las cuales tiene socios y administraciones comunes. La compañía realiza transacciones importantes con esas entidades del grupo y es posible que los términos de tales transacciones no sean los mismos que pudieran resultar de transacciones con entidades independientes.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno del Remesadora El Hermano Lejano Express, S. A. (EHLEXSA), En Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las

normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras descritas en la Nota 2 de los Estados Financieros y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía, para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando dicho principio contable de negocio en marcha excepto si los responsables del Gobierno Corporativo tienen la intención de liquidar la Compañía, o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno de Remesadora El Hermano Lejano Express, S. A. (EHLEXSA), son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad Razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detectará siempre un error material cuando exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de scepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una ilusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno de la Remesadora El Hermano Lejano Express, S. A. (EHLEXSA), en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos

significativos de la auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Horwath Central America



14 de marzo de 2025

Horwath Central America, S. de R. L. de C. V.
Tegucigalpa M. D. C., Honduras, C. A.

REMESADORA EL HERMANO LEJANO EXPRESS, S. A. (EHLEXSA)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Lempiras - Nota 2)

	Al 31 de diciembre de	2024	2023
Activos			
Activo circulante			
Disponibilidades (Nota 3)	L 433,312	L 3,112,304	
Cuentas por cobrar	5,000	5,000	
Cuentas por cobrar relacionadas (Notas 4 y 17)	248,442	7,796,726	
Suma el activo circulante	686,754	10,914,030	
Mobilario de oficina y equipo - neto (Nota 5)	68,749	56,999	
Impuesto sobre la Renta (Nota 11)	65,237	9,522	
Otros activos	88,870	200,953	
Total activos	L 909,610	L 11,181,504	
Pasivo y patrimonio			
Pasivo circulante:			
Comisiones por pagar	L 208,845	L 486,922	
Cuentas por pagar (Nota 6)	107,853	5,976,256	
Gastos acumulados por pagar	396,752	209,332	
Cuentas por pagar relacionadas (Nota 7)	15,548	271,988	
Suma el pasivo circulante	728,998	6,944,498	
Patrimonio			
Capital social pagado (Nota 1)	3,386,200	3,386,200	
Reserva legal	250,000	250,000	
(Pérdidas) utilidades acumuladas (Nota 18)	(3,455,588)	600,806	
Suma el patrimonio	180,612	4,237,006	
Total pasivo y patrimonio	L 909,610	L 11,181,504	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros.

REMESADORA EL HERMANO LEJANO EXPRESS, S. A. (EHLEXSA)
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Lempiras - Nota 2)

	Al 31 de diciembre de	2024	2023
Ingresos			
Ingresos por comisión	L 532,534	L 5,755,671	
Otros ingresos	2,150,130	90,00	
	2,682,664	5,755,761	
Costos y gastos de operación			
Comisiones por remesas (Nota 8)	99,408	877,983	
Gasto de administración (Nota 9)	2,842,746	4,415,831	
Gastos financieros y otros gastos (Nota 10)	3,796,904	188,604	
Suma costo y gastos	L 6,739,058	L 5,482,418	
Utilidad antes de impuestos	(4,056,394)	273,343	
Impuestos (Nota 11)	-	(86,122)	
Utilidad del período	L (4,056,394)	L 187,221	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros.

REMESADORA EL HERMANO LEJANO EXPRESS, S. A. (EHLEXSA)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Lempiras – Nota 2)

	Capital Social	Reserva Legal	Pérdidas Acumuladas	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	L 3,386,200	L 250,000	L 413,585	L 4,049,785
Utilidad del período	-	-	187,221	187,221
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L 3,386,200	L 250,000	L 600,806	L 4,237,006
Pérdida del período	-	-	(4,056,394)	(4,056,394)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L 3,386,200	L 250,000	L (3,455,588)	L 180,612

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros.

REMESADORA EL HERMANO LEJANO EXPRESS, S. A. (EHLEXSA)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Expresado en Lempiras - Nota 2)

	Al 31 de diciembre de	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
(Pérdida) utilidad neta	L (4,056,394)	L 187,221	
Ajuste por:			
Depreciaciones y amortizaciones	(2,962,533)	63,702	
Descargos de activos por donación	3,148,741	-	
	<u>(3,870,186)</u>	<u>250,923</u>	
Cambios netos en activos y pasivos circulantes			
Cuentas por cobrar relacionadas	7,548,284	(5,414,610)	
Otros Activos	(77,729)	29,372	
Cuentas por pagar relacionadas	(256,440)	(11,192,549)	
Gastos acumulados por pagar	187,419	(618,439)	
Cuentas por pagar	(6,136,956)	4,504,285	
Efectivo neto usado en las operaciones	(2,605,608)	(12,441,018)	
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Adquisición de equipo de cómputo	(73,384)	-	
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(73,384)	-	
Flujos de efectivo de las actividades financieras:			
Movimientos en el patrimonio	-	-	
Efectivo neto provisto en las actividades financieras	-	-	
Disminución neta del efectivo	<u>(2,678,992)</u>	<u>(12,441,018)</u>	
Disponibilidades al inicio del año	3,112,304	15,553,322	
Disponibilidades al final del año	<u>L 433,312</u>	<u>L 3,112,304</u>	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros.

Nota 1 - Información General

Historia de la Compañía: La compañía fue constituida en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., el 30 de Junio de 2004 como una Sociedad Anónima de Capital Variable, por tiempo indefinido, la finalidad de la sociedad y la naturaleza de las operaciones para las cuales se destina el capital social es: el transporte de remesas del extranjero hacia la República de Honduras, en especial desde los Estados Unidos de Norteamérica, y la realización de todas y cada una de las operaciones técnicas, industriales, comerciales o financieras que se relacionen directa o indirectamente con las anteriores finalidades.

Cambio de Razón Social: La Sociedad El Hermano Lejano Express, S. A. de C. V. (EHLEXSA), durante el segundo semestre de 2010 efectuó el cambio de denominación social a "Remesadora El Hermano Lejano Express, S. A. (EHLEXSA) pudiéndose abreviar como Remesadora EHLEXSA, S. A.", la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aprobó mediante Resolución SV No. 246/10 02-2011 a la Sociedad antes mencionada para operar como una Remesadora de Dinero.

Capital Social: El capital es fijo, siendo el mismo de Un Millón de Lempiras (L1,000,000), dividido en Diez Mil (10,000) acciones nominativas con valor de Cien Lempiras (L100.00) cada acción y distribuidas según en el libro de Registro de Accionistas que al efecto lleva la sociedad. El 20 de julio de 2016 se incrementó el capital social en L1, 140,000.00 según escritura pública No. 86 autorizada por el notario Fernando A Godoy Sagastume, haciendo un total de 21,400 acciones con valor nominal de L.100.00 cada acción, con un capital social de L2,140,000. El 29 de diciembre de 2020 se incrementó el capital social en L1, 246,200.00 según escritura pública No. 90 autorizada por el notario Fernando A Godoy Sagastume, haciendo un total de 33,862 acciones con valor nominal de L.100.00 cada acción, con un capital social de L 3,386,200.00.

Nota 2 - Principales Políticas Contables

La situación financiera, el resultado de las operaciones, los flujos de efectivo y los cambios habidos en el patrimonio de la Remesadora El Hermano Lejano Express, S. A. (EHLEXSA), se presentan con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, entidad encargada del control y vigilancia del sistema financiero, la cual es la base contable prevaleciente. Es requerido revelar las diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). (Véase Nota 14).

a) Disponibilidades.

El efectivo está representado por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses a la fecha de adquisición de las mismas. Estos activos financieros están valuados al costo a la fecha de estado de situación financiera, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo es presentado por la Compañía neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

b) Cuentas por cobrar.

Están valuadas al costo de la transacción y se realizan en un plazo menor a un año. La compañía establece una provisión por incobrabilidad o deterioro de las mismas al menos una vez al año.

c) Gastos pagados por anticipado.

Los gastos pagados por anticipado se amortizan dentro de los doce meses siguientes a su registro contable.

d) Mobiliario de oficina y equipo.

El mobiliario de oficina y equipo están valuados al costo de adquisición; las renovaciones y mejoras importantes se

capitalizan mientras que los remplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran los activos fijos ni alargan su vida útil se cargan a gastos al efectuarse los desembolsos. La utilidad o pérdida en el retiro y venta de estos activos se incluyen en los resultados del período en que se originan.

e) Depreciación.

La entidad utiliza el método de línea recta para la depreciación, basada en los años de vida útil de sus activos depreciables para fines financieros y para fines tributarios, así:

	<u>Vida Útil</u>
Mobiliario	3-10 años
Equipo de cómputo	3 años

f) Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar incluyen compromisos adquiridos con los proveedores, así como obligaciones con entidades bancarias y otros pasivos relacionados con las operaciones.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos.

En general se utiliza el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos por servicios de transferencia de dinero y los gastos cuando se incurren.

h) Prestaciones legales.

De acuerdo con el Código del Trabajo de Honduras, las prestaciones sociales son acumulables y son pagaderas a los empleados así: a) En su totalidad en caso de despido sin causa justificada por el equivalente a un mes de salario por cada año trabajado hasta un máximo de 25 años, b) En un 75% de lo que le hubiere correspondido por despido injustificado, en el caso de muerte natural del empleado después de seis meses de laborar para la compañía, c) Un 35% de lo que le hubiere correspondido por despido injustificado, para los empleados que hayan laborado continuamente por más de 15 años en la compañía y que decidan retirarse voluntariamente.

La política de la compañía es registrarlos como gastos del año en los períodos en que se pagan. El decimotercero y decimocuarto mes, son pagaderos en diciembre y junio de cada año respectivamente. El empleado tendrá derecho a gozar del período de vacaciones remuneradas, la duración oscila entre 10 a 20 días de acuerdo con los años de servicio.

También establece que las vacaciones no son acumulables salvo casos especiales ya determinados por la ley con un máximo de dos años. La política de la compañía es que todo el personal goce de su descanso anualmente.

En Julio de 2015, mediante Decreto 56-2015 del Congreso Nacional, se aprobó la Ley Marco del Sistema de Protección Social, en donde se establece la obligación de los patronos a partir del 4 de septiembre de 2015, de aportar mensualmente al régimen de seguro de cobertura laboral un porcentaje del salario de cada trabajador para ser pagada como una prima de antigüedad laboral, al momento de despido o retiro voluntario del trabajador, sin efecto retroativo a la fecha de la aprobación de la Ley. Posteriormente, en noviembre de 2015, se determinó una gradualidad de las contribuciones al régimen de cobertura laboral, estableciéndose para el año 2015 un 0.66% sobre el salario mensual del trabajador, hasta un máximo de 3 salarios mínimos. Este porcentaje es acumulativo por 6 años hasta alcanzar el 4% en el año 2020. Para el año 2022 el porcentaje aplicado por la Compañía fue del 4%.

i) Instrumentos financieros.

La política de la empresa es mantener sus activos y pasivos financieros registrados a su costo menos su valor amortizado, ya que se mantienen a su vencimiento.

j) Período económico.

El período económico inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

k) Registro de transacciones en moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre; las ganancias o pérdidas derivadas de estos ajustes se registran en los resultados del año corriente.

l) Moneda y tipo de cambio.

La compañía registra sus operaciones contables en Lempiras que es la moneda de curso legal en Honduras, representada con el símbolo L en el Estado Financiero adjunto. Al 31 de diciembre 2024, la tasa de cambio bancaria era de aproximadamente L 25.5059 (L 24.7746 en 2023), por un dólar estadounidense.

El directorio del BCH aprobó el 25 de julio de 2011, el regreso al sistema de banda cambiaria en subasta pública de divisas que se efectúa de lunes a viernes.

Las fluctuaciones de la moneda dependerán de la cantidad de dólares disponibles en el mercado y de los montos demandados

por los agentes económicos, así como las ofertas de precio de compra o venta que estos hagan.

m) Compañías relacionadas.

La compañía considera como relacionada a aquellas entidades que son controladas básicamente por los mismos accionistas a través de la inversión común de estos en el capital social de esa compañía, tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma; tiene control conjunto sobre la entidad; es una asociada en la entidad; es un negocio conjunto, donde la entidad es uno de los participantes; es personal clave de la gerencia de la entidad o de su controladora; o es un familiar cercano de una persona que ejerce control sobre la entidad.

Nota 3 - Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo al 31 de diciembre, se compone así:

	2024	2023
Bancos moneda nacional	L 195,245	L 380,547
Bancos moneda extranjera	238,067	2,731,757
	<u>L 433,312</u>	<u>L 3,112,304</u>

Ambas cuentas, tanto moneda nacional como moneda extranjera son cuentas de cheques que no generan intereses, además son utilizadas tanto para recibir como para pagar a los proveedores y agentes de remesas.

Nota 4 - Cuentas por Cobrar Relacionadas

Las cuentas por cobrar relacionadas al 31 de diciembre, se componen así:

	2024	2023
Groupex Financial Corporation	L -	L 3,303
Sigue Corporation, S.A.	-	7,793,423
Transnetwork LCC.	248,442	-
	<u>L 248,442</u>	<u>L 7,796,726</u>

Nota 5 - Mobiliario de Oficina y Equipo

El mobiliario de oficina y equipo, y la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023, se integran así:

	2024	Mobiliario y Equipo de Oficina	Equipo de Cómputo	Total
Costo				
Saldo al inicio del año 2024	L 1,830,680	L 773,000	L 2,603,680	
Adiciones	-	73,384	73,384	
Retiros	(1,736,288)	(601,580)	(2,337,868)	
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>L 94,392</u>	<u>L 244,804</u>	<u>L 339,196</u>	
Depreciación:				
Saldo al inicio del año 2024	L 1,807,743	L 738,938	L 2,546,681	
Cargas del año	3,305	33,625	26,930	
Retiros	(1,717,600)	(595,564)	(2,313,164)	
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>93,448</u>	<u>176,999</u>	<u>260,447</u>	
Valor en Libros a diciembre de 2024	<u>L 944</u>	<u>L 67,805</u>	<u>L 68,749</u>	

El mobiliario de oficina y equipo, y la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023, se integran así:

	2023	Mobiliario y Equipo de Oficina	Equipo de Cómputo	Total
Costo				
Saldo al inicio del año 2024	L 1,830,680	L 773,000	L 2,603,680	
Adiciones	-	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>L 1,830,680</u>	<u>L 773,000</u>	<u>L 2,603,680</u>	
Depreciación:				
Saldo al inicio del año 2024	L 1,800,621	L 699,858	L 2,500,479	
Cargas del año	7,122	39,080	46,202	
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>1,807,743</u>	<u>L 738,938</u>	<u>L 2,546,681</u>	
Valor en Libros a diciembre de 2024	<u>L 22,937</u>	<u>L 34,062</u>	<u>L 56,999</u>	

	2024	2023
Ordinarios	L 770,384	L 915,434
Décimo Tercero	34,317	135,536
Décimo Cuarto	30,172	130,066
Vacaciones	-	127,821
Prestaciones Laborales	138,170	389,919
Instituto Hondureño de Seguridad Social	26,830	33,952
Instituto Hondureño de Formación Profesional	6,916	12,329
Gastos de Viaje Vendedores	-	71,380
Gastos de Viaje-Hospedaje	57,905	-
Capacitación y Entrenamiento	2,500	11,047
Industria y Comercio y Servicio	-	61,696
Bonificaciones	125,000	383,301
Energía Eléctrica	-	15,983
Servicios de Internet	1,244	-
Agua	-	1,465
Mensajería	4,486	6,607
Publicidad Promoción y Mercadeo	65,578	100,178
Artículos de Aseo y Limpieza	1,287	361
Teléfono Móvil	33,463	103,802
Comisión Nacional de Bancos y Seguros	28,780	31,283
Asesoría Jurídica	10,833	58,083
Auditoría Interna y Externa	173,084	213,232
Honorarios Profesionales	558,002	635,969
Investigación Buro Crédito	7,786	46,984
Papelaria y Útiles	4,899	4,344
Transporte y Comida	33,022	-
Equipo de Oficina	557	-
Edificios	14,391	-
Otros Impuestos y Contribuciones	100,745	-
Misceláneos	3,865	23,483
Viáticos y Viajes	6,451	-
Alojamiento/Hotel	18,400	-
Cuotas y Suscripciones	6,600	8,400
Gastos no Deducibles	6,767	71,052
Mantenimiento Software	214,586	215,034
Combustible y lubricantes	6,905	173,411
Arrendamiento Inmueble	305,683	314,385
Depreciaciones	41,863	63,701
Otros	1,305	55,593
	L 2,842,746	L 4,415,831

Nota 10 - Gastos Financieros y Otros Gastos

Los gastos financieros y otros gastos, por el período terminado el 31 de diciembre, se clasifican de acuerdo así:

	2024	2023
Gastos Financieros:		
Comisiones bancarias	L 60,425	L 187,868
Fluctuación cambiaria neta	(5,818)	736
Otros gastos Financieros	2,230	-
Sub Total	56,837	188,604
Otros Gastos:		
Depuración Grupex	3,303	-
Depuración SIGUE Corp.	3,586,374	-
Otros	150,390	-
Sub Total	3,740,067	-
Total	L 3,796,904	L 188,604

Nota 11 - Impuestos

La Ley del Activo Neto, Decreto Ley No 51-2003, establece el pago del impuesto al activo neto se calcula el 1% sobre el exceso de L 3,000,000 al total de activos y es pagadero solamente si este impuesto excede del impuesto sobre la renta.

También establece que las instituciones del sistema financiero y seguros consideran como activo sujeto a este impuesto cedular los activos fijos y eventuales, terrenos, construcciones y otros activos, no considerando para este cálculo el monto de las cuentas de disponibilidades y cartera de crédito, las cuales deben excluirse al momento del cálculo.

El cálculo del Impuesto: Activo Neto y/o Impuesto sobre la Renta es el siguiente:

	2024	2023
Activo Neto:		
Total activos	L 1,185,008	L 14,419,435
(-) deducciones legales aceptadas ¹⁾	(290,975)	(9,112,376)
Activo Neto	894,033	5,307,059
Deducción legal	(3,000,000)	(3,000,000)
Renta neta gravable ATN	(2,105,967)	2,307,059
Impuesto determinado	-	23,071
Impuesto a pagar ATN(no genera impuesto) ²⁾	-	-
Impuesto sobre la renta:		
(Pérdida) utilidad antes de impuestos	L (4,056,394)	L 273,434
(-) Ingresos no gravables	-	-
(+) Gastos no deducibles	6,737	71,052
Renta neta gravable	(4,049,657)	344,486
Impuesto sobre la renta calculado		
Impuesto al inicio del año	25,450	-
Pagos de impuesto durante el período	(25,450)	-
Impuesto por pagar al final del año	-	86,122
(-) Pagos a cuenta	(64,591)	(51,150)
(-) Crédito de años anteriores	-	(9,522)
Impuesto neto a pagar (crédito fiscal) ³⁾	L (64,591)	L 25,450

- Además de las depreciaciones y amortizaciones, se mantiene la obligación por cartera crediticia, que es deducible debido a que las remesas son el giro principal de la empresa.
- No genera impuesto al Activo Total Neto por ser inferior al cálculo del Impuesto sobre la Renta.
- Los pagos a cuenta para el año 2024 fueron de L64,591. Sin embargo, la compañía no ajustó contablemente el valor de L646

Nota 12 - Ley de Precios de Transferencias

Mediante Decreto Ley No 232-2011, y Reglamento, se estableció La Ley de Precios de Transferencia que entre otros asuntos indica lo siguiente:

Las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes en Honduras que han realizado:

- Operaciones transfronterizas con partes relacionadas que no tengan domicilio o residencia en Honduras.
- Operaciones comerciales o financieras con partes relacionadas que tengan domicilio o residencia en Honduras.
- Operaciones comerciales o financieras con personas domiciliadas, residentes, establecidos o constituidos en paraísos

fiscales, o regímenes preferenciales.

- Que producto de reorganizaciones o reestructuraciones empresariales o de negocios, se lleven a cabo con partes relacionadas en el extranjero y no se hayan efectuado a precios, valores o rentabilidades normales de mercado.
- Las obligaciones formales en Precios de Transferencias incluyen:
- Preparar y presentar la declaración jurada informativa anual de precios de transferencias.
 - Preparar y presentar documentación probatoria (estudio de precios de transferencias).
 - Sin perjuicio, de toda aquella información que la Administración Tributaria solicite al contribuyente.

La Remesadora El Hermano Lejano Express, S.A. (EHLEXSA) no está obligada a presentar declaración jurada informativa anual de precios de transferencia, ni tampoco contar con un estudio; ya que tributa ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) como un pequeño contribuyente y las operaciones (ingresos) con parte relacionadas son inferiores a \$1,000,000.00 de dólares.

Nota 13 - Revisiones Fiscales

Al 31 de diciembre de 2024 las autoridades fiscales no habían revisado las operaciones de la compañía. A la fecha de los estados financieros no es posible determinar el efecto que futuras revisiones fiscales pudieran tener sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024.

De acuerdo con el Código Tributario, la responsabilidad de los obligados tributarios y las acciones y facultades del Fisco para revisar, investigar, practicar diligencias y exámenes, notificar ajustes, determinar y exigir el pago de las correspondientes obligativos y para hacer efectivas las acciones previstas en el Código prescriben en forma definitiva por el transcurso de:

- Cuatro (4) años en el caso de obligaciones de importación, exportación o cualquier otra relativa a operaciones comprendidas dentro de los regímenes aduaneros;
- Cinco (5) años en el caso de obligaciones relativas a obligados tributarios inscritos en el Registro Tributario Nacional (RTN).

Para el caso de las municipalidades la prescripción será de Cinco (5) años.

Conforme a las disposiciones del Código Tributario vigente en Honduras, el derecho de las autoridades fiscales para revisar las obligaciones formales y materiales relativas a impuestos, prescribe ordinariamente a los cinco años a partir de la fecha de presentación de las declaraciones correspondientes. A la fecha de estos Estados Financieros, las declaraciones de impuestos sujetas a posible fiscalización son las correspondientes a los años 2020 al 2024.

Nota 14 - Diferencias Significativas en la Base de Presentación de estos Estados Financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC)

Los Estados Financieros han sido elaborados con base en las normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la cual requiere que en notas a los Estados Financieros se expliquen las diferencias contables con las NIIF. Seguidamente se presentan las diferencias más significativas entre las políticas adoptadas por la Entidad y las NIIF.

Algunas estimaciones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), con valores que no conforman necesariamente la realidad económica de los hechos que fundamentan la aplicación de las normas. Tales reservas incluyen principalmente las siguientes:

Estimación por deterioro del valor e incobrabilidad de cuentas y productos por cobrar

Independientemente de la probabilidad de cobro, si una partida no se recupera en un lapso de 120 días desde la fecha de su exigibilidad se debe contabilizar una estimación de 100% del valor registrado, tratando que difiere de las NIIF que establece que estas reservas deben reconocerse en base a una evaluación de deterioro de la cartera y su monto es determinado como la diferencia entre el valor en libros de la cartera e intereses por cobrar y el valor presente de los flujos futuros de efectivo descontados a la tasa de interés efectiva original de estos activos financieros.

Norma Internacional de Contabilidad No. 1 (NIC 1): Presentación de Estados Financieros

La CNBS ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada prohíbe revelar información sobre partidas extraordinarias en los Estados Financieros. El plan de cuentas para entidades fiscalizadas por la CNBS, requiere la revelación de partidas extraordinarias en el estado de resultados.

Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las ganancias

La CNBS no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del plan de cuentas.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

La NIIF 9 Instrumentos Financieros reemplaza la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y rige para los períodos anuales que comenzaron en o después del 1 de enero de 2018. La norma reúne los tres aspectos fundamentales de la contabilidad de los instrumentos financieros: (a) clasificación y medición, (b) deterioro, y (c) contabilidad de coberturas.

Los siguientes aspectos deben ser considerados en la adopción de NIIF 9:

(a) Clasificación y medición

La NIIF 9 introduce un nuevo modelo para clasificar los activos financieros. Con respecto a los pasivos financieros, todos los requisitos de la NIC 39 se han trasladado a la NIIF 9, incluyendo los criterios para utilizar la opción del valor razonable y los requisitos relacionados con la separación de los derivados incorporados de contratos híbridos. El único cambio introducido por la NIIF 9 con respecto a los pasivos financieros se relaciona con los pasivos designados al valor razonable con cambios en resultados por medio de la opción de valor razonable. La porción de los cambios de valor razonable de dichos pasivos financieros que se atribuye al cambio en el propio riesgo crediticio de la entidad se presenta en el otro resultado integral en lugar de en los resultados del período, a menos que hacerlo introduzca una incongruencia contable. En este caso, el cambio de valor razonable completo se presenta en los resultados del período.

Como se indicó en el párrafo anterior, la norma introduce ciertos principios para la clasificación de activos financieros mediante las siguientes categorías de medición:

- Instrumentos de deuda al costo amortizado.
- Instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral con pérdidas y ganancias acumulativas recicladas en resultados al darse de baja.
- Instrumentos de deuda, derivados e instrumentos de patrimonio al valor razonable con cambios en resultados.
- Instrumentos de patrimonio designados al valor razonable con cambios en otro resultado integral sin reciclaje de pérdidas y ganancias al darse de baja.

La clasificación de los activos financieros depende de las características del flujo de efectivo contractual de dichos activos y del modelo de negocios de la entidad para gestionarlos.

La Compañía solamente mantiene activos y pasivos financieros al costo amortizado que serán recuperables o cancelables únicamente a través de los flujos de efectivo contractuales. Consecuentemente, no existieron cambios relevantes en la clasificación de los instrumentos financieros de la Compañía al momento de adopción.

(b) Deterioro de activos financieros

Los nuevos requisitos del deterioro de la NIIF 9 se basan en el modelo de pérdidas crediticias esperadas. Este modelo se aplica a los instrumentos de deuda medidos al costo amortizado o al o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, a las cuentas de arrendamientos por cobrar, cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales (como se define en NIIF 15) y acuerdos y contratos de garantía financiera que no están medidos al valor razonable con cambios en resultados.

Al aplicar los requisitos de deterioro de la NIIF 9, una entidad necesita aplicar uno de los siguientes enfoques:

- Enfoque general, el cual se aplicará a la mayoría de préstamos y títulos de deuda.
- Enfoque simplificado, el cual se aplicará a la mayoría de cuentas por cobrar comerciales.
- Enfoque con deterioro crediticio originado o comprado.

La Compañía ha aplicado los criterios de la Administración en lugar del enfoque simplificado, el cual no requiere el monitoreo de los cambios en el riesgo crediticio, sino que requiere el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas del ciclo de vida en todo momento. La NIIF 9 permite el uso de una matriz de estimación como solución práctica para determinar las pérdidas crediticias esperadas en las cuentas por cobrar comerciales.

(c) Contabilidad de coberturas

El objetivo de la NIIF 9 es reflejar el efecto de las actividades de gestión de riesgos de la entidad en los Estados Financieros, resultando generalmente en más estrategias de gestión de riesgos que califiquen para la contabilidad de coberturas y proporcionen un mejor vínculo entre la estrategia de gestión de riesgos de la entidad, las razones para las coberturas y el impacto de las coberturas en los Estados Financieros.

Los principales cambios derivados de la implementación de la NIIF 9 son los siguientes:

- La prueba de efectividad de cobertura es solo prospectiva y puede ser cualitativa dependiendo de la complejidad de la cobertura.
- La NIIF 9 permite que los componentes de riesgo de las partidas no financieras se designen como la partida cubierta, siempre que el componente de riesgo sea identificable por separado y medible de manera confiable.
- La NIIF 9 introduce el concepto de costos de cobertura. El valor temporal de una opción, el elemento a plazo de un contrato a plazo y cualquier margen en moneda extranjera pueden excluirse de la designación de un instrumento financiero como instrumento de cobertura y contabilizarse como costos de cobertura. Esto significa que, en lugar de los cambios en el valor razonable de estos elementos que afectan la utilidad o pérdida como un instrumento comercial, estos montos se asignan a la utilidad o pérdida similar a los costos de transacción, mientras que los cambios en el valor razonable se reconocen temporalmente en el otro resultado integral.
- La Compañía no utiliza instrumentos de cobertura por lo que esta área de la norma no ha impactado sus Estados Financieros.
- NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Provenientes de Contratos con Clientes**

La NIIF 15 reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción, la NIC 18 Ingresos e interpretaciones relacionadas y se aplica, con excepciones limitadas, a todos los ingresos que surjan de contratos con los clientes. La norma rige para los períodos anuales que comenzaron en o

después del 1 de enero de 2018. La NIIF 15 establece un modelo de cinco pasos para contabilizar los ingresos que surgen de los contratos con clientes y requiere que los ingresos se reconozcan por un monto que refleje la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o servicios a un cliente. La NIIF 15 requiere que las entidades ejerzan su juicio, teniendo en cuenta todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada uno de los cinco pasos del modelo a los contratos con sus clientes. La norma también especifica la contabilidad de los costos incrementales de obtener un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato. Adicionalmente, la norma requiere divulgaciones extensas.

La Remesadora El Hermano Lejano Express, S.A. (EHLEXSA) emite los respectivos comprobantes de transacciones financieras a sus clientes, por lo que esta área de la norma no ha impactado sus Estados Financieros.

Interpretación CIIFRS 23 La Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La interpretación aborda la contabilidad del impuesto sobre la renta cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias y no se aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye específicamente los requisitos relacionados con intereses y sanciones asociados con tratamientos fiscales inciertos.

La interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado.
- Los supuestos que realiza una entidad sobre el análisis de los tratamientos impositivos por parte de las autoridades fiscales.
- Cómo una entidad determina la utilidad/pérdida fiscal, las bases impositivas, las pérdidas tributarias no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas.
- Cómo una entidad considera cambios en hechos y circunstancias.

Una entidad debe determinar si considera cada tratamiento fiscal incierto por separado o conjuntamente con uno o más tratamientos fiscales inciertos. Se debe seguir el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre. La interpretación es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2019 y contempla ciertas facilidades de transición disponibles.

Norma Internacional de Contabilidad No. 24: Partes relacionadas

La entidad no revela las remuneraciones pagadas al personal clave, lo cual es requerido por la NIC 24.

Los efectos sobre los Estados Financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad de la entidad y las NIIF, no se han cuantificado.

Nota 15 - Contratos Firmados

Durante el primer cuatrimestre del año 2024, estuvieron vigentes los siguientes contratos:

1. Contrato de cobertura de gastos por la prestación de servicios no incluidos en el servicio internacional de procesamiento de dinero.

DECLARACIONES: Las Partes reconocen que con fecha 22 de mayo de 2005, suscribieron un contrato internacional de servicio de procesamiento de dinero para el pago de remesas en Honduras provenientes de los Estados Unidos de América y sus posteriores modificaciones, en adelante referido como "el contrato para el pago de remesas".

Que en el contrato para el pago de remesas y en sus posteriores modificaciones, no se prevé por parte de EL PRESTADOR, la prestación de servicios telefónicos para la asistencia a los usuarios de EL CLIENTE que EL PRESTADOR ha venido realizando, tampoco se prevén los gastos en que ha incurrido EL PRESTADOR para la continuidad del servicio en Honduras, tales como honorarios por servicios legales y gastos de publicidad en Honduras de la marca SIGUE CORPORATION.

Con motivo de lo anterior, las Partes se reconocen mutuamente su personalidad, por lo que están de acuerdo en suscribir el presente Contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: A partir de la fecha de suscripción de este Contrato, EL CLIENTE pagará a EL PRESTADOR los gastos que realice EL PRESTADOR y que se enlistan a continuación:

Descripción
Telefonía por atención y servicio al cliente
Honorarios de abogados y servicios legales
Publicidad en Honduras de la marca registrada "Sigue."

SEGUNDA: EL PRESTADOR enviará a EL CLIENTE la(s) factura(s) para que el pago de los gastos realizados en el mes inmediato anterior, referidos en la Cláusula Primera para que su pago, junto con el respectivo impuesto aplicable, sea realizado por EL CLIENTE a EL PRESTADOR dentro del mismo mes en que se envió la factura(s) para su cobro o, a más tardar dentro del mes siguiente, en que EL PRESTADOR haya recibido la(s) factura(s) junto con la solicitud de pago electrónico en la que se especificará la cuenta bancaria en la que EL PRESTADOR deberá depositar a EL CLIENTE el pago de dicha(s) factura(s).

TERCERA: En caso de que llegase a existir falta de pago o diferencia en el pago de las facturas enviadas por EL PRESTADOR a EL CLIENTE, las Partes acuerdan que dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al en que haya sido detectado la falta o diferencia de pago, se conciliaran

saldos, se aclararan las diferencias y se pagarán los importes que en su caso estén pendientes de pago.

CUARTA: Las Partes acuerdan que la vigencia de este Contrato será de un año, la cual iniciará a partir de la fecha de su firma, con renovaciones automáticas por el mismo periodo de tiempo y hasta que las Partes determinen de común acuerdo la terminación o modificación de este Contrato.

Las partes acuerdan a través de convenio de mutuo acuerdo con fecha 31 de diciembre 2019, la terminación del contrato de la prestación de Servicios de Publicidad y/o Promoción de marca SIGUE y, fecha en la cual dejará de recibir del Prestador el monto pactado en el contrato con el Cliente, en las condiciones especificadas en la cláusula primera del contrato en mención dejando constancia de ello a través del convenio.

2. Contrato internacional de servicio de procesamiento de dinero suscrito el 22 de mayo de 2005, entre SIGUE CORPORATION y Remesadora El Hermano Lejano Express, S.A.

Modificación II al CONTRATO PRINCIPAL" a fin de que "SIGUE" provea a la "CONTRAPARTE" de manera adelantada, es decir, en la forma de prepago, los fondos necesarios para prestar la operación del servicio y para modificar el Anexo A referido en la cláusula III inciso (b) y la cláusula XX, incisos (1) y (d) del "CONTRATO PRINCIPAL" suscrito entre las Partes. Ambas Partes manifiestan estar de acuerdo con la modificación de las referidas cláusulas al "CONTRATO PRINCIPAL" ya suscrito entre las Partes y cuyas cláusulas modificadas forman parte integral del mismo, estas cláusulas serán las siguientes:

A" MANIFESTADO EN LA CLAUSULA III, INCISO (b). Se modifica "Anexo A" a partir del primero de enero de 2016, pagando "SIGUE" a la "CONTRAPARTE", por concepto de comisión por cada una de las ordenes pagadas por la «CONTRAPARTE» durante el día.

TERCERO: DOMICILIO PARA RECIBIR Se modifica la cláusula XX, inciso (l), (d) para quedar de la siguiente manera:

Todas las notificaciones que sean entregadas por "SIGUE" a la "CONTRAPARTE" de conformidad con este Contrato, pueden ser hechas a la dirección. Correo electrónico, o número de fax indicado a continuación, aplicable en virtud de los términos del Contrato y los requisitos de la notificación y que se indica en el presente documento de modificación.

Las demás condiciones establecidas en el contrato original se mantienen vigentes.

Con fecha 1 de enero 2020, se firma la segunda adenda al contrato que antecede, con las siguientes modificaciones.

PRIMERO: La presente Adenda tiene como objeto modificar Cláusula III, IV y eliminar Anexo H al "CONTRATO INTERNACIONAL DE PROCESAMIENTO DE DINERO Y SERVICIO" suscrito entre las partes. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con las modificaciones descritas al contrato de prestación de servicio ya suscrito entre las Partes.

SEGUNDO: Modificación a la Cláusula III, Inciso (b) "REMUNERACIÓN: CUENTA ASIGNADA" quedando de la siguiente manera:

"REMUNERACION; CUENTA ASIGNADA: (a) SIGUE será el único responsable de cobrar Tarifas por Servicio mencionadas en el Sección II (b) del presente contrato, y como el mismo podrá modificarse de vez en cuando.

(b) Por concepto de remuneración por Servicio realizado por la CONTRAPARTE, SIGUE pagará a la CONTRAPARTE, por los actos ejecutados conforme al presente contrato, una cantidad equivalente a la totalidad de los costos y gastos normales y necesarios en que incurra la CONTRAPARTE en el Servicio, más un 5% (cinco por ciento) sobre la cantidad total de tales costos y gastos.

(c) Siguiendo la ejecución de cada orden de transferencia electrónica de fondos, la CONTRAPARTE enviará a SIGUE un informe indicando el número y cantidad de la ordenes de transferencia electrónica de fondos pagados durante el Día Hábil. Al siguiente Día Hábil, SIGUE depositará la cantidad completa de fondos, de acuerdo con el informe previo de los días hábiles, en el banco designado por la CONTRAPARTE para cumplir con la obligación de la orden de transferencia electrónica de fondos".

TERCERO: ELIMINACION DEL "ANEXO A" MANIFESTADO EN LA CLAUSULA III. INCISO (b), se elimina "Anexo A" a partir del primero de enero 2020.

CUARTO: MODIFICACIÓN CLÁUSULA IV. "GASTOS" quedando de la siguiente manera:

GASTOS.

Las partes acuerdan que de conformidad con la Cláusula III, inciso (b), SIGUE será responsable de los gastos que se originen a la CONTRAPARTE por la ejecución del Servicio conforme al presente contrato".

QUINTO: Ambas partes manifiestan, que todas las demás condiciones en el presente acuerdo son válidas, vigentes y exigibles entre las Partes y, por ende, proceden a aceptar las modificaciones agregadas mediante esta adenda al "CONTRATO INTERNACIONAL DE PROCESAMIENTO DE DINERO Y SERVICIO".

A partir del 23 de mayo de 2024, entra en vigencia el Acuerdo de Servicios Inter compañía, suscrito entre Transnetwork, LLC y Remesadora El Hermano Lejano Express, S.A.

El Acuerdo establece que los servicios incluyen el procesamiento y distribución para el servicio de transmisión electrónica de dinero de TransNetwork desde los Estados Unidos de América y otros países desde los cuales Transnetwork actúa como intermediario para los transmisores de dinero a la República de Honduras.

El servicio de procesamiento y distribución es un servicio de transferencia

unidireccional en el que se aceptan fondos en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América ("Dólares") u otras monedas de los remitentes en las ubicaciones de los transmisores de dinero que son clientes de Transnetwork en los Estados Unidos de América y en otros lugares, convertidos a lempiras de la República de Honduras, o pagados en dólares, y puestos a disposición para su recogida en la República de Honduras por los destinatarios designados por los remitentes.

Transnetwork proporcionará a la Compañía el software y el hardware necesarios para la prestación de los Servicios.

De acuerdo al Anexo 2, Transnetwork deberá pagar a la Compañía por los Servicios un monto igual a la totalidad de los costos y gastos normales y necesarios en que incurra la Compañía para la prestación de los Servicios, más el 5% (cinco por ciento) del monto total de dichos costos y gastos.

Se incluyen como parte de las Tarifas por Servicios los siguientes costos:

(i) El costo del personal contratado para la prestación de los Servicios, así como el costo de mantenimiento de los equipos de cómputo requeridos para tales efectos.

(ii) Los costos de contacto con agencias de pago y contratación con las mismas.

(iii) Los costos incurridos para el disfrute de servicios públicos.

(iv) Los costos de contratación de proveedores de servicios que se requieren para la correcta prestación de los Servicios, tales como servicios de internet, servicios telefónicos y costos de publicidad.

Nota 16 - Hechos Posteriorios a la Fecha de Balance

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la administración de la compañía informa a través de Proxis de fecha 21 de marzo de 2025, que ha convocado a sus accionistas a celebrar asamblea extraordinaria de accionistas y hace contar que, en la agenda por debatir en el Asunto Uno, se deliberará el Aumento de Capital por monto de L2,044,000, con el objetivo de fortalecer la estructura financiera de la empresa y respaldar su continuidad operativa y como parte de las acciones orientadas a la recuperación operativa y financiera de la entidad.

Nota 17 - Partes Relacionadas

La Remesadora El Hermano Lejano Express, S. A. (EHLEXSA), es una entidad que forma parte de un grupo de empresas y tiene saldos y transacciones significativas con compañías relacionadas no radicadas en Honduras, en las cuales la definición de las políticas para el registro de las operaciones entre filiales es asumida por la matriz.

Las partes relacionadas pueden efectuar transacciones que otras partes sin relación no emprenderían. Además, las transacciones entre partes relacionadas pueden ser por importes diferentes de los que se realizarían entre otras sin vinculación alguna.

Las principales transacciones realizadas con partes relacionadas en cifras aproximadas se detallan a continuación:

	2024	2023
Groupex Financial Corporation		
Cuentas por cobrar comisiones (1)	L	L
		3,303
Sigue Corporation, S.A.		
Cuentas por cobrar comisiones (2)	-	7,793,423
Cuentas por pagar (3)	-	271,988
Ingresos por comisiones (2)	532,534	5,755,671
Transnetwork LCC		
Cuentas por cobrar comisiones (4)	248,442	-
Cuentas por pagar (3)	15,548	-
Ingresos por comisiones (4)	L	2,150,130

(1) Representan los saldos pendientes de cobro por comisiones de remesas, que se liquidan en los primeros días de cada mes.

(2) Su mayor monto lo representan las comisiones mercantiles y tarifa por servicios de Sigue Corporation, S. A., descritas en la Nota 15 Contratos por Servicios, Modificación II al CONTRATO PRINCIPAL, literales a), b) y c).

(3) Corresponde a los anticipos recibidos para pago de remesas.

(4) Su mayor monto lo representan las comisiones mercantiles de Transnetwork LCC, descritas en la Nota 15 Contratos por Servicios que se iniciaron a partir del 23 de mayo de 2024.

Nota 18 - Negocio en Marcha

Al 31 de diciembre de 2024 las pérdidas acumuladas por L3,455,588 superan en más del 100% el capital social de Remesadora El Hermano Lejano Express, S. A., a esa fecha.

La administración de Remesadora El Hermano Lejano Express, S. A., ha establecido un Plan Estratégico para los períodos del 2025 al año 2030, que contempla acciones orientadas a:

- i. La recuperación operativa y financiera de la empresa,
- ii. Reestructuración de políticas y procesos internos,
- iii. Evaluación de nuevas oportunidades de negocio,
- iv. Firma de contrato de una nueva relación comercial estratégica que permitirá a la compañía acceder a una red de más de 50 Transmisores de Dinero en los Estados Unidos de América, ampliando significativamente su cobertura operativa, diversificando sus ingresos, y consolidando su presencia en el mercado de remesas, y
- v. Realizar el llamamiento a los accionistas para el aumento del capital social tal como se informa en la Nota 16 – Hechos posteriores a la fecha de balance.

La administración ha preparado el plan estratégico 2025 – 2030 con expectativa razonable de que esos planes permitirán a la entidad continuar operando y cumplir con sus obligaciones en el curso normal de sus actividades.

Nota 19 - Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, fueron aprobados para su emisión por la Gerencia Financiera de la Compañía, el 14 de enero 2025.



**EXP. 0801-2020-02870-CPEH
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE
FRANCISCO MORAZÁN**

COMUNICACIÓN EDICTAL

La infrascrita Secretaría del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, para los efectos de Ley: HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, en la "DEMANDA DE EJECUCIÓN DIRECTA Y EXCLUSIVA SOBRE UN BIEN HIPOTECADO..." registrada bajo el número 0801-2020-02870-CPEH promovida por el abogado MARIO RENE WELCHEZ MIRANDA, en su condición de representante procesal de la Sociedad Mercantil denominada CREDIT EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha interpuesto demanda por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L258,376.15), más intereses y costas de la presente ejecución, contra la señora CARLOTA YAMILETH LOPEZ GOMEZ, en su condición de Deudora Principal y garante hipotecaria; se encuentran los autos que literalmente DICEN: JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ocho (08) de enero del año dos mil veintiuno (2021). VISTA: La demanda de ejecución directa y exclusiva contra bienes inmuebles hipotecados presentada en fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020). ANTECEDENTES DE HECHO PRIMERO: Que el abogado MARIO RENE WELCHEZ MIRANDA en su condición de Representante Procesal de la Sociedad Mercantil CREDI EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la demanda de Ejecución Hipotecaria, comparece solicitando se dicte mandamiento de ejecución y se ordene a requerir de pago en contra de la señora: CARLOTA YAMILETH LOPEZ GOMEZ, con tarjeta de identidad número 0801-1969-07680, en su condición de deudora; por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L258,376.15), que se desglosa de la siguiente manera: CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L180,000.00) en concepto de capital; SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L78,376.15) en concepto de intereses normales, según corresponde a la certificación emitida por el contador general del CREDI EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil veinte (2020).- SEGUNDO: Que para garantizar el préstamo la hoy demandada dio en garantía un bien inmueble por lo cual se constituye hipoteca a través de la escritura pública con número CIENTO OCHENTA Y TRES (183). FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... CUARTO:... QUINTO:... SEXTO:... SEPTIMO:... OCTAVO:... NOVENO:... PARTE DISPOSITIVA PRIMERO: Téngase por acreditado el poder con que actúa el Abogado MARIO RENE WELCHEZ MIRANDA, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo número 07383, quien atiende sus asuntos profesionales en Colonia Tres Caminos, Bloque I, teléfono 9982-3617, Tegucigalpa M.D.C., y domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Colonia Alameda, Avenida Tiburcio Carias Andino, casa 719, teléfono 2232-3149, para efectos de futuras comunicaciones Judiciales, con las facultades legales a él otorgadas, en su condición de representante procesal de la parte ejecutante quien para futuras actuaciones deberá nominar su correo electrónico lo que es necesario para que la Secretaría del Despacho proceda a realizar con éxito el acto de comunicación. SEGUNDO: Admítase a trámite la Demanda de Ejecución Directa y Exclusiva Contra Bien Inmueble Hipotecado interpuesta, por el abogado MARIO RENE WELCHEZ MIRANDA en su condición de Representante Procesal de CREDI EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra la señora CARLOTA YAMILETH LOPEZ GOMEZ, en su condición de deudora principal y garante hipotecario, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L258,376.15), que se desglosa de la siguiente manera: CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L180,000.00) en concepto de capital; SETENTA Y COHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L78,376.15) en concepto de intereses normales, más los intereses y costas ocasionados durante la ejecución. TERCERO: Vista la constancia emitida por la Secretaria NINOSKA YANINA LANZA FU, en la que consta que tuvo a la vista una escritura número 183 de préstamo y garantía hipotecaria, y un pagare por la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L180,000.00), que fueron enviados a reserva por razones de seguridad procesal. CUARTO: Requírase de pago a la señora CARLOTA YAMILETH LOPEZ GOMEZ, en su condición de deudora principal y garante hipotecario, como parte demandada, para que paguen en el acto la cantidad de un DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L258,376.15), que se desglosa de la siguiente manera: CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L180,000.00) en concepto de capital; SETENTA Y COHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L78,376.15) en concepto de intereses normales, más los intereses y costas ocasionados durante la ejecución, bajo la advertencia que en caso de no pagar o consignar la cantidad reclamada, se librará mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que deje constancia de dicho requerimiento y una vez inscrito deberá certificar todas las cargas que afecten el inmueble a rematarse. Pudiendo el deudor formular oposición por escrito alegando los motivos de oposición a la ejecución establecidos en la Ley, misma que podrá realizar con anterioridad a la convocatoria de subasta.- QUINTO: Una vez realizado el requerimiento de pago librese mandamiento con las inserciones de estilo al Señor Registrador del Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, a fin de dejar constancia de dicho requerimiento en el inmueble inscrito su dominio bajo matrícula 589567 asiento (1) uno del Instituto de la Propiedad Inmueble de Francisco Morazán y el gravamen hipotecario inscrito bajo matrícula 589567 asiento seis (6) del Registro de propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Instituto de la Propiedad Departamento de Francisco Morazán.- SEXTO: Habilítense días y horas inhábiles para realizar las respectivas diligencias de requerimiento; En cuanto a la solicitud de autorización de la comunicación subsidiaria; la ley autoriza al Funcionario Judicial para realizarla siempre que conste la diligencia en el acto y sin que medié la autorización previa del juez para la realización de la misma, que se requiera a la ejecutada en los lugares consignados por el ejecutante en su escrito de solicitud de ejecución.- NOTIFIQUESE. -FIRMA Y SELLO JUEZ FIRMA Y SELLO SECRETARIO ADJUNTO. - Asimismo, se encuentra el auto de fecha ocho (8) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente DICE: JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ocho (08) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).-POR PRESENTADO: El escrito por parte del abogado MARIO RENE WELCHEZ MIRANDA, actuando en su condición de representante procesal de la sociedad mercantil denominada CREDIT EXPRESS S.A. DE C.V., en fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), junto con los documentos que anteceden. - ANTECEDENTES DE HECHO UNICO: Que el abogado MARIO RENE WELCHEZ MIRANDA, en su condición de parte Ejecutante, ha presentado escrito mediante el cual solicita Comunicación Edictal para practicar las notificaciones y requerimientos a la parte ejecutada la señora CARLOTA YAMILETH LOPEZ GOMEZ, pues consta en autos que el Señor Receptor del Despacho aún no ha podido localizarlo; en consecuencia, ordéñese Comunicación Edictal y en vista de haber sido imposible notificar y requerir a la ejecutada. -FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... PARTE DISPOSITIVA En base a los fundamentos jurídicos expuestos, este Juzgado acuerda: PRIMERO: Admítase a trámite el escrito presentado por parte de del abogado MARIO RENE WELCHEZ MIRANDA, actuando en su condición de representante procesal de la sociedad mercantil denominada CREDIT EXPRESS S.A. DE C.V. como parte Ejecutante junto con los documentos que anteceden; y en vista que ha sido imposible localizar para su requerimiento a la señora CARLOTA YAMILETH LOPEZ GOMEZ, como parte ejecutada, según constancias puestas por el Señor Receptor de este Juzgado; en consecuencia publíquese el auto de admisión de la presente demanda y requírase mediante Comunicación Edictal.- SEGUNDO: Fíjese la presente resolución en la tabla de avisos de este Despacho, y a costa del solicitante, publíquese la comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora en ambos casos de cobertura nacional, por tres (3) veces, con intervalos de diez (10) días hábiles.- NOTIFIQUESE.-FIRMA Y SELLO JUEZ, FIRMA Y SELLO

SECRETARIA ADJUNTA. -

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de Noviembre del año 2024


ABOGADA, SOLANGEL CASTILLO ISAULA
SECRETARIA ADJUNTA

**ABOGADA. SOLANGEL CASTILLO ISAULA
SECRETARIA ADJUNTA**

FOLIO N° **FO-14649-144**
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE SUBASTA

EXP: 0601-2024-00359

EXP: 0601-2024-0035

La Suscrita, secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al Público en General y para los efectos de ley. - HACE SABER: Que en la Audiencia de Subasta señalada para el día JUEVES VEINTINUEVE DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (29/05/2025) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM), en el Local que ocupa este Juzgado se rematará en Pública Subasta el bien inmueble que se describe a continuación: Inmueble EN DOMINIO PLENO: Un lote de terreno, con un área de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (1,743.13MTS²), ubicado en el Centro, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca, la cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide cincuenta metros (50.00 mts) y colinda con Grupo Campesino de la Cooperativa Namasigüe Centro, AL SUR: mide sesenta y cuatro punto diez metros (64.10 mts) y colinda con propiedad de José Antonio Dávila, AL ESTE: mide treinta punto sesenta metros (30.60 mts) y colinda con calle y Gil Estrada, y AL OESTE: mide treinta y tres punto sesenta y nueve metros (33.69 mts) y colinda con Perfecto Carrasco. - Con un área de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (1743.13 Mts²) equivalente a DOS MIL QUINIENTOS PUNTO DIEZ VARAS CUADRADAS (2500.10 Vrs²), sea CERO PUNTO VEINTICINCO DE MANZANAS (0.25 Mz).- Insrito bajo Matricula No. 1270335 Asiento 2, En el Instituto de la Propiedad, Centro Asociado del Sur (CAS) de Choluteca.- Y se rematará con motivo de hacer efectivo el pago de la deuda a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI) la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L 1,664,945.56), en la DEMANDA DE EJECUCION HIPOTECARIA, registrada bajo Expediente No. 0601-2024-00359, promovida por El Abogado RODIMIRO RODRIGUEZ, en su condición de Representante Procesal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI).- Contra: EL SEÑOR JAIME MANUEL AGUILERA QUIROZ como deudor principal y Garante Hipotecario, quedando pendiente el pago de publicación de aviso de subasta.- Que se encuentra de manifiesto en el Tribunal la Certificación Registral y en su caso la titulación sobre los bienes inmuebles de la siguiente manera: Inmueble propiedad del demandado JAIME MANUEL AGUILERA QUIROZ como, INSCRITO 1270335 ASIENTO NUMERO 02, Constitución de Hipoteca total bajo Asiento 06, a favor de FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI), Anotación judicial de embargo inscrito bajo Asiento No. 07, anotación Judicial de requerimiento de pago inscrito bajo Asiento 08, Anotación Judicial Expide Certificación de Dominio bajo Asiento 09, Anotación Judicial expide Certificación de Cargas bajo Asiento 10.- Insritas en el Libro de Registro del Instituto de la Propiedad, Centro Asociado del Sur (CAS), de Choluteca, Departamento de Choluteca.- Asimismo el bien inmueble es un solar baldío, según certificación, de situación posesoria, que corre agregado al folio 96 del expediente de mérito.- El Remate lo efectuara la Abogada KAROL SUYAPA ARIAS LAGOS, Juez de Letras de la Sección Judicial de Choluteca.- SE ADVIERTE: Que para participar en la subasta el interesado deberá consignar en el Tribunal el total del valor de la tasación de los bienes Inmuebles en Escritura de Hipoteca, en el presente caso es por la suma de: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 1,559,641.40). No se admitirán posturas que no cubran la cantidad antes señalada. -

Choluteca, 04 de abril del año 2025.



AVISO

El Infrascrito Notario Público HUGO LEONARDO MATEO FERRERA, del Domicilio de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua; inscrito en la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el Exequatur número mil novecientos veinticinco (1925), y miembro del Colegio de Abogados de Honduras inscrito bajo el número ochenta mil cuatrocientos treinta (8430), con oficina Notarial abierta al público en el Barrio Abajo, frente a la Iglesia Católica La Caridad, con teléfono número veintisiete setenta y uno guion sesenta y tres y cincuenta y cinco (2771-6355), al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: Que en fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se dictó resolución notarial definitiva, en la solicitud de HERENCIA-BLAIN-TESTESTATO, presentada por la señora MARIA DEL CARMEN MELENDEZ FLORES, en donde se le decretó heredera AB-TESTESTATO, de todos los bienes, derechos acciones y obligaciones, dejados por su difunto MADRE la señora MARIA ESTEVANA FLORES, también conocida MARIA ESTEFANIA FLORES, y que se le concedió la posesión efectiva de dicha Herencia sin perjuicio de los herederos de igual o mejor

Journal of Oral Rehabilitation 2013; 40(12): 937-944

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO
El Infrascrito Notario LUIS ENRIQUE ESCAÑO GALO, al público en general, HACE SABER: Que en esta Notaría en fecha Diez de Diciembre del año dos mil veinticuatro, dictó resolución, declarando HEREDERA AB-INTESTATO a la señora YULI YAMILETH ORDOÑEZ GALO, de todos los bienes, derechos y acciones dejados por su extinta madre la señora MARIA ALICIA GALO AMADOR (Q.D.G), y se le conceda la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Choluteca, 08 de Abril del 2025.

**NOTARIO: LUIS ENRIQUE ESCAÑO GALC
Exequatur No.1450**

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de Drogería Comercial KWR S. DE R.L., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 26 de abril del año en curso a la 1:00 p.m. en el edificio Penthouse Las Lomas, sita en la colonia Lomas del Guijarro de esta ciudad; de no reunirse el Quórum Legal, la Asamblea se desarrollará una hora después con los socios que asistan.

Esperamos contar con su presencia.

Gerencia General
Tegucigalpa, M.D.C., 9 de abril
de 2025.

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DE LA NOTARIA del Notario **ALLAN WADY CASTRO PARADA**, vecino de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, colegiado con el número: **TRECE MIL CIENTO CINCO (13105)** en el Colegio de Abogados de Honduras, con registro de Notario en la Honorable Corte Suprema de Justicia, número: **MIL SEISCIENTOS OCHEENTA Y UNO (1681)**, con Notaria, ubicada en el Bufete denominado "**BUFETE CASTRO PARADA**", establecido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Avenida Cervantes, edificio La Torre, segundo piso, cubículo uno (1) al público en General, **HACE CONSTAR:** Que en instrumento público número **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (975)**, el suscrito con fecha tres (03) de abril del año dos mil veinticinco (2025), **RESOLVIO:** Declarar **HEREDEROS AB-INTESTATO** a los menores: **VICENTE ALEJANDRO SIERRA VASQUEZ** y **CAMILA SOFIA SIERRA VASQUEZ** representados legalmente por su madre la señora **EVA PATRICIA VASQUEZ MEDINA**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre el señor **FRANKLIN BOHANERJES SIERRA RAMOS**, concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.-

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, ocho (08) de abril de 2025.-

ALLAN WADY CASTRO PARADA
NOTARIO. EXEQUATUR: 1681

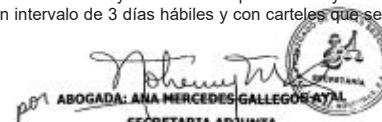
AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de Familia, del Departamento de Francisco Morazán, al Público en general **HACE SABER:** Que en la Demanda de **SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD** vía proceso abreviado no dispositivo, promovida ante este Despacho de Justicia, por la Ciudadana JULISSA ALEJANDRA LIZARDO MEDINA contra el señor LUIS JAVIER GARCIA SANDRES, Se ha solicitado **NOTIFICAR**, al señor LUIS JAVIER GARCIA SANDRES, por tener Precluido el plazo de **TREINTA (30)** días concedidos para contestar la demanda de **SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD** por la vía del Proceso Abreviado no Dispositivo, promovida en su contra por la Ciudadana JULISSA ALEJANDRA LIZARDO MEDINA. Y se ha declarado Rebelde en su condición de parte demandada por medio de comunicación edital que deberá fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado; Asimismo a costa del peticionario **PUBLIQUESE** dicha comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora en ambos casos de cobertura nacional.- Artículos 12, 137, 146 del Código Procesal Civil; 222 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, con tipo de letra A tamaño 10.- **NOTIFIQUESE.**-

Tegucigalpa, M.D. C., 21 de enero del 2025.
ABOGADO EDYS DONAY ARGUETA
SECRETARIO ADJUNTO
DR.-

EXTRACTO

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, en virtud de lo ordenado en el auto de fecha Doce de Marzo del año Dos Mil Veinticinco en la demanda identificada con el número 011-3-2025 y tal como lo establece el Artículo: 626 del Código Procesal Civil, a través del presente extracto, se hace saber y se Emplaza al Público en General o persona interesada: Que en fecha Cinco de Marzo del año Dos Mil Veinticinco, a las dos con veinte minutos de la tarde se presentó ante este Juzgado la Señora: **BLANCA TEODORA MANUELES** conocida registralmente como **BLANCA TEODORA MANUELES DE ISAULA**, otorgándole poder al Abogado: **VICTOR MANUEL CRUZ MURILLO**; solicitando a través del Proceso Abreviado de Titulo de Dominio por Prescripción Adquisitiva de un inmueble, solicitud que se contrae a pedir que se pronuncie se resuelva la adquisición por prescripción adquisitiva y se otorgue el título de propiedad de un inmueble de terreno; **QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO LA CONCEPCION MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, con un área superficial de **CUATROCIENTOS TREINTA PUNTO TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS (430.31 MTS2)**, según el Polígono que cuenta con la siguiente relación de puntos, Distancia, Rumbos y Colindancias Siguientes: Del punto uno (1) al punto dos (2), coordenada X:426039.7088 coordenada Y: 1584151.445, con una distancia 3.5 metro, Rumbo S 13°0'35"E, limita con propiedad de **ANGELA PIEDAD CASTILLO LARA CALLE DE POR MEDIO**, del punto dos (2) al punto tres (3), coordenada X:426040.4967 coordenada Y: 1584148.045, con una distancia 21.82 metros, Rumbo S 79°28'15"W, limita con propiedad de **BRENDA MARICEL IZAULA MANUELES**, del punto tres (3) al punto cuatro (4), coordenada X: 426019 coordenada Y: 1584144.058, con una distancia 4.12 metros, Rumbo S 88°13'55"E limita con propiedad de **BRENDA MARICEL IZAULA MANUELES**, del punto cuatro (4) al punto cinco (5), coordenada X: 426014.9259 coordenada Y: 1584143.93, con una distancia 5.65 metros, Rumbo S 5°28'1"W, limita con propiedad de **BRENDA MARICEL IZAULA MANUELES**, del punto cinco (5) al punto seis (6), coordenada X: 426014.3876 coordenada Y: 1584138.306 con una distancia 18.45 metros, Rumbo N 77°7'25"W, limita con propiedad de **SUYAPA LIZETH AYALA MEMBREÑO**, del punto seis (6) al punto siete (7), coordenada X:425996.4033 coordinada Y: 1584142.417 con una distancia 22.10 metros, Rumbo N 7°4'50"E, limita con propiedad de **ALDO FRANCISCO IZAULA MANUELES**, del punto siete (7) al punto ocho (8), coordenada X:425999.1275 coordenada Y: 1584164.349, con una distancia 6.61 metros, Rumbo S 85°32'21"E, limita con propiedad de **GLORIA LETICIA SOLANO PADILLA**, del punto ocho (8) al punto nueve (9), coordenada X: 426005.7175 coordinada Y: 1584163.835, con una distancia 11.64 metros, Rumbo S 9°45'4"W, limita con propiedad de **HECTOR ARMANDO IZAGUIRRE LAZO**, punto nueve (9) al punto diez (10), coordenada X: 426003.746 coordinada Y: 1584152.363 con distancia 14.05, Rumbo S 85°50'52"E, limita con propiedad de **HECTOR ARMANDO IZAGUIRRE LAZO**, del punto diez (10) al punto uno (1), coordenada X: 426017.7591 coordinada Y: 1584151.345 con una distancia 21.95 metros, Rumbo N 89°42'51"E, limita con propiedad de **HECTOR ARMANDO IZAGUIRRE LAZO**, en el inmueble se encuentra las mejoras siguientes: Casa de habitación: cuenta con cocina, porche o sala de estar, habitaciones, baños, sanitario con área d lavandería paraje para vehículos, Portón metálico y patio trasero. La descripción física de los materiales que componen el área de construcción es: Paredes de adobe, estructura de techo de lámina de Aluzinc y estructura de madera, piso de mosaico y firme de concreto, puertas de madera y metálicas, ventanas de celosías con balcones metálicos garaje en frente de la propiedad, instalaciones eléctricas, muros perimetrales de bloque y cerco de púas, Instalaciones hidrosanitarias: inodoros, lavamanos, lavabos, Tipo de acabado general: repollo, pulido, pintado, Cuenta con los servicios básicos energía eléctrica, agua potable, eliminación de excretas por alcantarillado municipal, cobertura de cable tv; cuyo cuadro de construcción según plano extendido por el Jefe de catastro Municipal de la Alcaldía Municipal de la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, el señor JUAN RODOLFO MEJIA, en fecha 7 de Enero del año 2025, se acompaña el plano, donde acredita que es legítimo dueño y legítimo propietario del terreno, el cual lo tiene en legal y debida forma y que el terreno antes descrito lo adquirió por posesión y tenencia, quieta, pacífica y no interrumpida por más de Treinta y uno (31) años.- Este extracto deberá ser publicado en una radio difusora y en un diario impreso de mayor circulación del país y de cobertura nacional, por 3 veces con intervalo de 3 días hábiles y con carteles que sean fácilmente legibles para el lector.



ABOGADA: **ANA MERCEDES GALLEGO ATAL**
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General, **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en el Expediente No. 0703-2025-00015, en fecha **SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, resolvío DECLARAR: HEREDERA AB-INTESTATO, a los Señores SUAMY LETICIA RIVERA LLANES, JUAN PABLO YANEZ Y GLENDA MARIBEL YANEZ, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejará su difunta Madre la señora VICTORIA ORFILIA YANEZ, CONOCIDA TAMBIÉN COMO VICTORIA ORFILIA LLANES, (Q.D.D.G.) Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Choluteca, 08 de Abril del 2025.

MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El Infrascrito Notario **LUIS ENRIQUE ESCAÑO GALO**, al público en general, **HACE SABER:** Que en esta Notaría en fecha Veinte de Noviembre del año dos mil veinticuatro, dictó resolución, declarando **HEREDERA AB-INTESTATO** a la señora **JOSELYN ESPINAL OSORIO**, de todos los bienes, derechos y acciones dejados por su extinto padre el señor **QUINTIN ESPINAL AMADOR (Q.D.D.G.)**, y se le conceda la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Choluteca, 08 de Abril del 2025.

NOTARIO: LUIS ENRIQUE ESCAÑO GALO
Exequatur No.1450

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL

A los Interesados, y al Público en general y para los efectos legales correspondientes, según las disposiciones contenidas en el Código de Comercio hace saber: Que mediante Asamblea General de Socios de fecha 31 de enero del año 2025, cuya Acta se encuentra debidamente autenticada y apostillada por el notario Glenn D. Cacavolla Jr. del estado de Connecticut, Estados Unidos de América; se acordó la Disolución y Liquidación de la sucursal de sociedad extranjera **GE VERNOVA INTERNATIONAL LLC** y se nombró como Liquidador de la misma a la señora Edith Belinda Vasquez Torres.

En la ciudad de Tegucigalpa, Francisco 18 de marzo del año 2025

AVISO DE HERENCIA

BUFETE DEL ABOGADO Y NOTARIO **ALEX ANTONIO NUÑEZ RAMIREZ**, ubicado en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle; al público en general hace constar: Que el suscrito de fecha 25 de febrero del año 2025, **RESOLVIO:** Declarar herederos Ab-Intestato a los señores: **JOSE SANTOS, ALEXIS GEOVANNY, ANIBAL, NOE Y MARIA DEL CARMEN** todos de apellidos **ORDONEZ HERNANDEZ**, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejaré su difunto padre el señor **BENIGNO ORDOÑEZ (Q.D.D.G.)**, concediéndole la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Nacaome, Valle 03 de abril de 2025

ALEX ANTONIO NUÑEZ RAMIREZ
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

BUFETE DEL ABOGADO Y NOTARIO **ALEX ANTONIO NUÑEZ RAMIREZ**, ubicado en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle; al público en general hace constar: Que el suscrito de fecha 25 de febrero del año 2025, **RESOLVIO:** Declarar herederos Ab-Intestato a los señores: **DIGNA EMERITA HERNANDEZ Y ORLIN ANDRES MEZA HERNANDEZ**, de los bienes derechos y acciones que al morir dejaré su difunta madre la señora **LAUREANA HERNANDEZ (Q.D.D.G.)**, concediéndole la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Nacaome, Valle 03 de abril de 2025

ALEX ANTONIO NUÑEZ RAMIREZ
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que mediante sentencia definitiva de fecha veintiséis (26) de Marzo del año dos mil veinticinco (2025). SE DECLARO a la señora **ELVIA PADILLA ZAVALA**, HEREDERA AB-INTESTATO, de los bienes, derechos, obligaciones y acciones, que en vida pertenecieron a su difunto padre el señor **ANGEL FLORES PADILLA**, conocido también como **ANGEL PADILLA** y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Siguatepeque, 01 de Abril del 2025.

ABOG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA
SECRETARIA



PYME EMPRENDE E&N

SEA PARTE DE LA COMUNIDAD MÁS GRANDE DE EMPRENDEDORES Y PYMES DE CENTROAMÉRICA

INFÓRMASE SOBRE

- ✓ TIPS
- ↑ TENDENCIAS
- ↔ PROGRAMAS DE APOYO
- 🤝 PROTAGONISTAS

VISITE:
www.estategianegocios.net/pyme-emprende

CONVOCATORIA ASAMBLEA

INDUSTRIAS TURISTICAS DEL RIO S.A. DE C.V. (INTURSA), convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día Miércoles 30 de abril del 2025, a las 11:00 A.M., en el salón juntas del Hotel Gualique, de esta ciudad, para tratar temas relativos a los Artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum la Asamblea se desarrollará el siguiente día en el mismo lugar y hora, con los socios que asistan.

Choluteca, Choluteca., 10 de abril del 2025.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Sospechoso Familiares de la fémina denunciaron a un hombre, a quien la víctima contrató para realizar trabajos en su vivienda

En su casa le quitan la vida a una mujer en Ocotepeque

OCOTEPEQUE

Una mujer fue asesinada la noche del martes dentro de su vivienda en la aldea Llano Largo de La Labor, Ocotepeque.

La fémina, identificada como Claudina España, fue atacada con arma blanca o a pedradas cuando descansaba en la cama de su habitación, comentaron los vecinos de la zona donde ocurrió el sangriento hecho. El principal sospechoso del crimen es un hombre que, según los familiares de la víctima, le había pedido trabajo a Claudina hace unos días, por lo que la mujer accedió y le permitía quedarse en su vivienda.

Cuando se encontró el cadáver de la señora, el sujeto en mención ya no se estaba en la casa. El hombre es originario de Lempira, por lo que la Policía será la encargada de realizar las investigaciones para identificarlo y capturarlo.

Autoridades del Ministerio Público llegaron a la vivienda para reconocer y levantar el cadáver de la mujer que perdió la vida de manera violenta.

Mientras que un equipo de agentes de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) inició las averiguaciones para determinar las causas y responsable



La víctima fue asesinada en el interior de su vivienda en el municipio de La Labor, en el departamento de Ocotepeque.

de haber cometido el crimen.

Otro caso

El pasado sábado 6 de abril, un menor de 15 años de edad, identificado como Ángel Ariel López Mejía, habría muerto por un disparo realizado por un agente de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT), en San Marcos, Ocotepeque.

Según los familiares, en la

salida hacia Sabana Larga, el joven intentó evadir un control policial y se dio a la fuga. Fue en ese momento cuando uno de los agentes disparó al suelo como señal de advertencia, pero la bala rebotó y alcanzó la cabeza de Ángel Ariel López Mejía ●●

Redacción

El Heraldo
diario@elheraldo.hn

Por robarle matan a anciano en Nacaome

VALLE

Por presuntamente robarle el dinero de la venta de un terreno, un septuagenario fue asesinado en el interior de su vivienda en la aldea Macuelizo de Nacaome, Valle.

La víctima fue identificada por las autoridades como Francisco Pérez Reyes, de 73 años. El adulto mayor fue atacado



El cadáver de Francisco Pérez fue retirado ayer de la morgue.

con arma blanca en el interior de su vivienda.

Según relato de una nieta de Pérez Reyes, el septuagenario había vendido un terreno y su imprudencia pudo haberle puesto en la mira de sus asesinos. "Gritaba y contaba en la aldea que tenía pisto (dinero), y solo tenía 8,500 lempiras. Por eso mataron a mi abuelo", dijo. Los familiares comentaron que vivía solo ●●

Redacción

El Heraldo
diario@elheraldo.hn

> En corto

En enfrentamiento capturan a "El Desquiciado"



Tegucigalpa. Un coordinador de la Pandilla 18 fue capturado durante un enfrentamiento policial en la colonia Santa Teresita de Comayagüela. El detenido es Anthony Josué Cardona Aguilar, de 25 años, alias "El Desquiciado", coordinador del cobro de extorsión.

Caen tres hermanos por venta de drogas en Choluteca



Choluteca. Tres miembros de una familia dedicada a la venta de drogas fueron capturados ayer en el barrio Vista Hermosa de Choluteca. En la acción, la que ejecutaron agentes policiales, detuvieron a "La China", de 24 años, y dos hombres con los alias de "Toto", de 36 años y "Brayan", de 26 años, este último tenía medidas distintas a la prisión.

A balazos asesinan a hombre en Trujillo

COLÓN

Un hombre perdió la vida de forma violenta luego de que criminales, a bordo de una motocicleta, lo ultimaran a balazos la mañana de ayer en la comunidad de Puerto Castilla, Trujillo, Colón. El infortunado respondía al

Pastora muere al ser atropellada en Lempira



La pastora Alma Pinto era originaria de Lepaera, Lempira.

GRACIAS

Una mujer que se dedicaba a pastorear el Ministerio Agua en el Desierto perdió la vida al ser atropellada cuando se dirigía a la iglesia, la tarde del martes en la carretera CA-11 en la aldea Las Flores de Gracias, Lempira. La víctima, que fue identificada como Alma Pinto, intentaba cruzar la calle cuando, al no percibirse de la cercanía de un vehículo, fue atropellada. Debido al fuerte impacto, la fémina perdió la vida al instante. Según se informó, la pastora acababa de llegar en un autobús y, al descender, no se percató de un vehículo que se aproximaba", dijo una de las personas que observó el fatal accidente. "Almita" era una mujer entregada al Señor y dedicó su vida al servicio de él", dijeron los pobladores ●●

Redacción

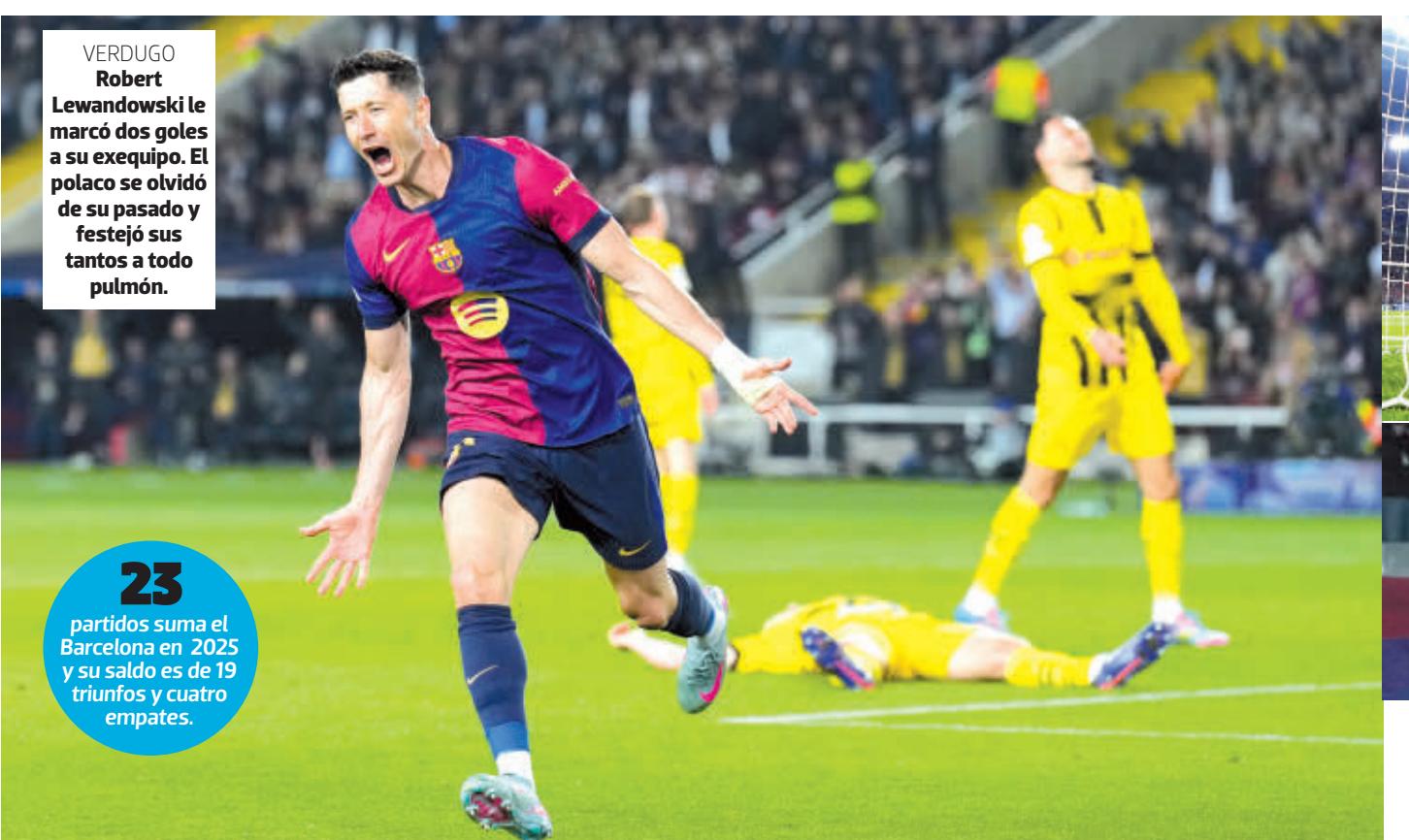
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

nombre de Yeison Velásquez, originario y residente de la misma comunidad donde fue ultimado. Información preliminar indica que Velásquez iba caminando por la calle cuando los delincuentes lo interceptaron y sin media palabra le infirieron varios impactos de bala, luego huyeron del lugar.

Autoridades policiales que llegaron al lugar de la escena del crimen señalaron que indagan el caso para tratar de dar con el paradero de los responsables. Informaron que desconocen el móvil que pudo provocar el ataque armado ●●

Zona Deportiva

VERDUGO
Robert
Lewandowski le marcó dos goles a su exequipo. El polaco se olvidó de su pasado y festejó sus tantos a todo pulmón.



23

partidos suma el Barcelona en 2025 y su saldo es de 19 triunfos y cuatro empates.

Doncic tritura a su exequipo
Luka Doncic regresó ayer por primera vez a Dallas tras ser traspasado por los Mavericks a Los Ángeles Lakers en la NBA y destrozó a los texanos con 45 puntos, ocho rebotes y seis asistencias. El esloveno lideró la victoria 112 a 97.

Djokovic, fuera en primera fase

Novak Djokovic quedó eliminado en la primera fase del Masters 1000 de Montecarlo al perder 6-3 y 6-4 ante el chileno Alejandro Tabló. "Fue el peor día. Simplemente horrible", dijo el tenista, quien busca su título 100.



Barcelona en casa goleó 4-0 al Dortmund en la ida de los cuartos de la Champions League

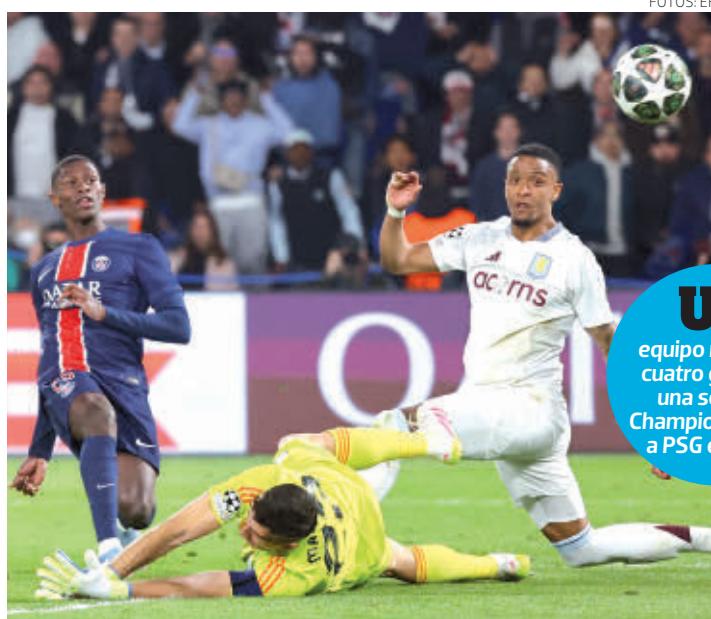
BARÇA DESTROZA Y ACARICIA LAS SEMIS

Europa Raphinha, Lewandowski (dos) y Lamine Yamal sintetizaron el paseo azulgrana. PSG también ganó 3-1 al Aston Villa en Francia

—BARCELONA, ESPAÑA

Una trituradora azulgrana se hizo presente en suelo español para dejar muy a tiro las semifinales de Champions League. Barcelona enamora y golea. El equipo culé en casa borró 4-0 al Borussia Dortmund de Alemania en la ida de los cuartos de final en una cartelera en la que PSG también dio un paso importante en Francia al derrotar 3-1 al Aston Villa de Inglaterra.

"Si estamos en semifinales? El resultado es bueno, pero hay otro partido", dijo Raphinha, delantero del Barça, al aliarse de humildad frente a una goleada que hace que el mundo del fútbol ya ponga al equipo catalán en la siguiente ronda. Precisamente fue el brasileño quien empezó a darle



UN equipo remontó cuatro goles en una serie de Champions: Barça a PSG en 2017.

PSG vacunó tres veces al portero argentino Emiliiano Martínez. El Dibu recibió una cantidad de insultos de parte de los aficionados franceses.

forma a la paliza en el Olímpico de Montjuic. Al minuto 25 empujó sobre la raya de gol una pelota de Pau Cubarsi. "Le dije que toqué el balón y le pedí perdón. Me encanta jugar con futbolistas de muchísimo nivel", dijo Raphinha antes de expresar que están "haciendo números espectaculares". Lewandowski apareció por partida doble (48 y 66) para castigar a su ex en una noche que fue abrochada con un golazo de Lamine Yamal (77).

París tumbó al Dibu
"Si juegas así, marcas goles. En Dortmund tenemos que jugar como hoy", avisó el entrenador Flick al avizorar la batalla del martes, día en que también se jugará otra de las llaves. París SG llegará con ventaja después de que ayer tumbará 3-1 a los Villanos en el Parque de

Igualdad de género en Olímpicos
Los Juegos Olímpicos de Los Ángeles de 2028 tendrán por primera vez en la historia el mismo número de deportes de equipo en hombres y 23 mujeres, con un hecho inédito: en fútbol habrá más selecciones femeninas (16) que masculinas (12).



Raphinha empujó el 1-0 en una noche en la que Lamine Yamal firmó el último tanto con un golazo; Ansu Fati volvió a jugar.

SÍNTESIS DE LOS ENCUENTROS DE ESTE MIÉRCOLES

► Juegos de ida de los cuartos de la Champions League

	4x0		3x1	
Barcelona	B. Dortmund	París Saint-Germain	Aston Villa	
1-0: Raphinha (min. 25)		0-1: Morgan Rogers (min. 35)		
2-0: Robert Lewandowski (min. 48)		1-1: Désiré Doué (min. 39)		
3-0: Robert Lewandowski (min. 66)		2-1: Khvicha Kvaratskhelia (min. 49)		
4-0: Lamine Yamal (min. 77)		3-1: Nuno Mendes (min. 90+2)		

ENCUENTROS DE VUELTA DE LOS CUARTOS DE FINAL

► Martes 15 de abril

Aston Villa (1) Dortmund (0)	1:00 PM 1:00 PM	París SG (3) Barcelona (4)	
		Real Madrid (0) Inter de Milán (2)	1:00 PM 1:00 PM

*Entre paréntesis está el marcador del partido de ida.

LAS REACCIONES DE LOS PARTIDOS DE AYER

“Si juegas así, marcas goles. Tenemos tres delanteros que son muy importantes, pero también la defensa y los que entran desde el banquillo”.



Hansi Flick
TÉCNICO DE BARÇA

“El equipo demostró que estaba preparado para ser competitivo ante cualquier rival. El gol del cierre fue la guinda del pastel”.



Luis Enrique
TÉCNICO DE PSG

los Príncipes. Morgan Rogers adelantó a los 35 a los ingleses, pero los franceses remontaron con golazos de Désiré Doué (39), Khvicha Kvaratskhelia (49) y Nuno Mendes (90+2). ¡Nada pudo hacer el argentino Dibu Martínez ante tremendos goles!

“Marcar en el último minuto fue genial para nosotros y para nuestra confianza”, dijo Luis Enrique, el técnico español de la escuadra parisina. La próxima semana se conocerá a los cuatro mejores equipos de la Liga de Campeones ●●

> En corto



Honduras conocerá hoy a sus rivales de la Copa Oro 2025

Sorteo. Hoy la Bicolor conocerá a los rivales de grupo que tendrá en la Copa Oro, que se celebrará del 14 al 6 de julio. Este día se realizará el sorteo, que se llevará a cabo mediante un sistema que involucrará ocho bombos. El evento iniciará a las 6:00 PM y será transmitido por ESPN.

El Olancho inicia conversaciones por Pablo Cacho

Fichaje. El defensor del Victoria, Pablo Cacho, es una de las nuevas promesas que han surgido en el fútbol hondureño y ha despertado el interés de varios clubes. Pero uno de los que va en serio por sus servicios es el Olancho FC, que ya inició negociaciones con la directiva de la Jaiba para llegar a un acuerdo.

Fuego cruzado en la Europa League con los duelos de ida

Cruces. Los partidos de ida de los cuartos de final de la Europa League se jugarán hoy. A las 10:45 de la mañana, Lazio visitará al Bodø/Glimt en Noruega. A la 1:00 de la tarde, Rangers recibirá al Athletic, Manchester United jugará en Francia contra el Lyon y Tottenham enfrentará al Frankfurt en Inglaterra.



FOTO: INTER MIAMI

Lionel Messi celebra el gol que le dio la clasificación al Inter Miami en la Copa de Campeones de la Concacaf.

Messi guía una dramática clasificación de Inter Miami

Dos goles abajo en el global. El equipo angelino se puso 1-0 arriba con un gol de Aaron Long a los 9 minutos, pero después la Pulga hizo acto de presencia con su categoría.

Messi hizo el 1-1 al 35 con un golazo y ya en el final del duelo, al 84, mostró frialdad para marcar de penal el 3-1 del juego y el 3-0 del global.

En medio de ello, Noah Allen (61) hizo el segundo del local en una dramática serie. Las Garzas fueron capaces de darle vuelta a una llave muy dura y quedaron a tres partidos de levantar el título.

El equipo rosa, que había perdido 1-0 de visita en la ida, derrotó ayer 3-1 a Los Ángeles en la vuelta de los cuartos de final. El Estadio Chase de Fort Lauderdale, Florida, explotó de delirio al ritmo de Messi.

MIAMI, ESTADOS UNIDOS

Cuando la ruta estaba muy cuesta arriba, Lionel Messi apareció con su talento para liderar la remontada y la clasificación del Inter Miami a las semifinales de la Copa de Campeones de la Concacaf.

El equipo rosa, que había perdido 1-0 de visita en la ida, derrotó ayer 3-1 a Los Ángeles en la vuelta de los cuartos de final. El Estadio Chase de Fort Lauderdale, Florida, explotó de delirio al ritmo de Messi.

El martes, Tigres logró el boleto al vencer con un 3-2 al Galaxy de la MLS y Cruz Azul hizo lo propio con un 2-1 sobre su archirrival América ●●



FOTO: ESTRELLA ROJA

Mañana en Danlí inician los cuartos del Ascenso

TEGUCIGALPA

La Liga de Ascenso definió fechas y horarios de los cruces de cuartos de final del Clausura 2024/2025. La ruta comenzará mañana (7:00 PM) en el Marcelo Tinoco de Danlí, en donde Estrella Roja enfrentará a Platense. Los otros tres cruces se disputarán el domingo a las 3:00 de la tarde. Honduras recibirá en Trojes, El Paraíso, a Honduras EP, Vida jugará de local en la aldea El Pino ante Arsenal SAO de Cantarranas y el Independiente visitará al San Juan en Gualala ●●

Estrella Roja recibirá mañana a Platense en Danlí, El Paraíso.

Local	Día/hora	Visita
Estrella Roja	Viernes 7:00 PM	Platense
Hondutino	Domingo/3:00 PM	Honduras EP
Vida	Domingo/3:00 PM	Arsenal
San Juan	Domingo/3:00 PM	Independiente

Atletismo Anoche se realizó el lanzamiento de la edición 49 de la Maratón LA PRENSA-Gatorade. Este año el evento será a beneficio de la salud mental y la inscripción tiene un costo de 450 lempiras durante abril

El 15 de junio se correrá la 49 Maratón de LA PRENSA



LISTA DE PATROCINADORES

- Maratón 49 de LA PRENSA
- 1. Gatorade
- 2. La Mundial – Total
- 3. BANPAÍS
- 4. ProCarne
- 5. Aguazul
- 6. Pacer
- 7. Supermercados Colonial
- 8. Gold Star
- 9. Mall Galerías
- 10. Comisariato Los Andes
- 11. Fruvetsa
- 12. Welchez
- 13. Camas Royal
- 14. Sulambiente
- 15. Municipalidad de SPS
- 16. Victoria
- 17. Bloom
- 18. Plata
- 19. Dropp
- 20. Hotel Copantl
- 21. Exa FM
- 22. Power FM
- 23. Metro Cinemas
- 24. GES

SAN PEDRO SULA

La fiesta del atletismo más grande de Honduras está de regreso. Este miércoles se realizó el lanzamiento de la edición 49 de la Media Maratón LA PRENSA-Gatorade 2025 y traerá muchas sorpresas para todos los amantes de hacer running.

En un acogedor coctel realizado en el Hotel Copantl de San Pedro Sula, con la presencia de ejecutivos de Grupo OPSA, patrocinadores, autoridades municipales y del deporte, así como grupos de corredores, se revelaron todos los detalles que tendrá el evento de atletismo. Este año, así como lo ha sido en la historia de la Maratón, este certamen se hace más grande gracias a los patrocinadores, que son empresas socialmente responsables que apoyan al deporte, y en esta oportunidad vuelven a decir presente para que la Media Maratón siga siendo un ícono del atletismo hondureño. Las marcas líderes como Gatorade, Aguazul, BANPAÍS y La Mundial, con su marca Total, se han sumado para darle realce al evento deportivo, que el año pasado sobrepasó las 12,000 personas, quienes desde tempranas horas de la mañana inundaron las calles de San Pedro Sula corriendo por una noble causa.

Desde hace medio siglo, la Maratón se ha convertido en un evento internacional al que llegan atletas de diversas par-

450 lempiras es el costo de

inscripción de la Maratón LA PRENSA-Gatorade durante el mes de abril, una promoción especial.

Las personas que se inscriban en

Banco del País durante este mes recibirán el apellido estampado en el número por su fidelidad al evento.

tes del mundo. Este año se correrá el 15 de junio en el marco de la Feria Juniana de San Pedro Sula. Es por eso que la fiesta ya se ha convertido en uno de los atractivos que ofrece esta ciudad en la fecha que celebra su aniversario.

Al lanzamiento de la carrera en el Hotel Copantl acudieron ejecutivos de Diario LA PRENSA, organizador del evento, como Nelson García, jefe de



(1) La emoción que despierta la Maratón fue más que evidente. (2) La camisa de la edición 49 del evento fue presentada anoche en el lanzamiento. (3) Carlos Castro, gerente regional de Proyecto RISE-World Vision. (4) La Mundial con su marca Total se sumó a la Maratón. (5) En la mesa principal estuvieron Nelson García, jefe de Redacción de LA PRENSA; Henry López de EMSULA-Gatorade, Virgilio Barahona de La Mundial, Tania Bobadilla de BANPAÍS, Eliana Perentena de Industrias Pacer, Tania Toro de Procarne y Carlos Castro de RISE-World Vision.

Redacción de LA PRENSA; Atletismo, quienes le dieron Henry López, representante de realce al evento.

EMSULA; Tania Bobadilla,

de BANPAÍS; Virgilio

Barahona, de La

Mundial; Eliana

Perentena, de

Industrias

Pacer; Tania

Toro, repre-

sentante de

Mercadeo de

Procarne; Carlos

Castro, quien es

gerente regional de

World Vision; y

Calixto Sierra, presi-

dente de la Federación

Hondureña de

Antes de finalizar el acto se reveló la nueva camisa de la Maratón, que este año

lleva los colores azul y verde como un lindo homenaje a la salud mental, una enfermedad que afecta a muchas personas.

Este año, la Maratón se correrá a beneficio de la salud mental, que agradece a las marcas patrocinadoras que se unen al diario líder ●●





INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

CD- SIT-031-2025: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"

Antecedentes:

Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional para el año 2022, la cual fue prorrogada para el año 2023 mediante el Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de enero del 2023, en su edición número 36,130. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de noviembre del año 2023, en su edición número 36,391, Artículo 1 en el que **SE AUTORIZA** a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) a la contratación directa de los bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios para la construcción y puesta marcha de los siguientes Hospitales: 1. Hospital Básico de Ocotepeque; 2. Hospital Básico de Salamá; y, 3. Hospital Regional de Santa Bárbara. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 53-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 27 de Diciembre del año 2023, en su edición número 36,419, en su Artículo 5 prorroga para el año 2024 la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM 48-2023. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 42-2024 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de Diciembre del año 2024, en su edición número 36,727, Artículo 1 que expresa que se prorroga la Declaratoria de Estado de Emergencia en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras, Artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y como etapa previa del proceso de selección y contratación para el **PROYECTO CD- SIT-031-2025: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"**, les invita formalmente a presentar documentación y cumplir requisitos para presentar ofertas y que la SIT realice un análisis técnico, financiero y legal.

Características del Proyecto:

Servicios a Contratar: CD- SIT-031-2025: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"

Financiamiento y Moneda: El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales y su pago será en la moneda de curso nacional (Lempira).

Organismo Ejecutor: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) a través de la Unidad Ejecutora de Hospitales.

Modalidad de Contratación: El proceso de contratación se efectuará conforme a los procedimientos y lineamientos contenidos en la Guía para la Modalidad de Contratación Directa emitido por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y en apego a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y los Decretos Ejecutivos Decrestando y Ampliando la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Los documentos de licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la pagina del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del dia 10 abril del 2025. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: unidadhosptiales@sit.gob.hn en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La documentación solicitada (1 original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados el **VIERNES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2025 A LAS 4:00 P.M.** en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Hospitales dependiente de la SIT, Barrio La Bolsa, Comayagüela M.D.C, Francisco Morazán, Honduras.

Comayagüela, M.D.C. Jueves 10 de abril de 2025

ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECAS

AVISO DE SUBASTA

EXP: 0601-2016-00049

FO-14649-144 FOLIO N°

La Suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al Público en General y para los efectos de ley.- HACE SABER: Que en la Audiencia de Remate señalada para el dia MARTES TRECE (13) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), en el Local que ocupa este Juzgado se rematará en Pública Subasta el bien inmueble que a continuación se describe así: UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SEIS MANZANAS de extensión superficial comprendido en el lote de terreno denominado LA ESTRELLA Y MAJAGUAL ubicado en la Aldea de Pueblo Nuevo, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, la cual se demarcas así: Partiendo de un punto localizado a la orilla de la calle que de Marcovia conduce a Pueblo Nuevo, se fue midiendo con Norte diecinueve Grados, cincuenta Minutos Oeste cincuenta y cinco Metros, cincuenta centímetros, colindando con el resto de la propiedad de José Arnulfo Guillen, de aquí, y colindando siempre con el resto de la propiedad de José Arnulfo Guillen, se fue midiendo de Sur setenta y un Grados, diez minutos Oeste, ciento ocho Metros veinte Centímetros; Sur tres Grados, cuarenta y nueve minutos Este, cincuenta y siete Metros Setenta centímetros, Sur dos Grados cincuenta y siete Minutos Oeste cuarenta y ocho Metros cuarenta centímetros; Sur ocho grados, doce Minutos Esta treinta Metros veinte centímetros; Sur veintisiete grados, veintidós Minutos Este treinta y nueve Metros noventa centímetros; Sur cincuenta Grados, quince minutos Este setenta y siete Metros noventa centímetros; Sur treinta y dos Grados, cincuenta y dos minutos Este noventa y seis Metros diez Centímetros; Sur catorce Grados, cincuenta y dos minutos Esta cincuenta y nueve Metros treinta Centímetros; colindando con área salada protegida, de aquí se continuó hasta el punto de partida con Norte cuatro Grados cero cinco minutos Este noventa y tres Metros veinte Centímetros, colindando con la calle que de Marcovia, conduce a Pueblo Nuevo.- LOS LIMITES ESPECIALES SON: AL NORTE: Resto de la propiedad de José Arnulfo Guillen; AL SUR, calle que de Marcovia conduce a Pueblo Nuevo; AL ESTE con resto de la propiedad de José Arnulfo Guillen y AL OESTE; con área salada protegida y Estero de los Delgaditos.- Con un área de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (41,835.00 Mts2), INSCRITO EL DOMINIO A FAVOR DE LA EMPRESA OROLARVA DE HONDURAS, S.A. DE C.V., ASIENTO No. 79 DEL TOMO No. 1090, AHORA REINSCRITO BAJO MATRICULA No. 1314231, DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DE CHOLUTECAS, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECAS, AHORA DENOMINADO CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS).- Dicho inmueble fue valorado según Avaluó hecho por el Perito José Antonio Aguilera Sánchez en la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L.42,898,430.00), y se rematará con motivo de hacer efectivo el pago de la deuda a la MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA, por la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHEINTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 13/100 (L.2,384,224.13), cantidad que incluye capital intereses y costas del presente Juicio de la DEMANDA DE EJECUCIÓN DE TÍTULO EXTRAJUDICIAL, registrada bajo Expediente No. 0601-2016-00049, promovida por la Abogada GLENDA CORNELIA COELLO CALIX, en su condición de representante procesal de la MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA, contra La Empresa OROLARVA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.- Quedando pendiente el pago de publicación de aviso de subasta.- Que se encuentra de manifiesto en el Tribunal la Certificación Registral y en su caso la titulación sobre el Inmueble de la siguiente manera: INSCRITO EL DOMINIO BAJO MATRICULA No. 1314231 ASIENTO No. 1 A FAVOR DE LA EMPRESA OROLARVA DE HONDURAS, S.A. DE C.V., EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DE CHOLUTECAS, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECAS, AHORA DENOMINADO CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS), CUYOS GRAVAMENES SON LOS SIGUIENTES: LA HIPOTECA A FAVOR DE BANADESA BAJO MATRICULA No. 1314231 ASIENTO No. 8, EL EMBARGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA BAJO MATRICULA No. 1314231 ASIENTO No. 9 y EL EMBARGO A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE OTILIO CANALES EUCEDA, JOSE RAFAEL PONCE PONCE, NABI REYNALDO MUNGUA HERNANDEZ Y ESTEBAN ROSA GARCIA FLORES BAJO MATRICULA No. 1314231 ASIENTO No. 12, TODOS DEL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD, HIPOTECAS Y ANOTACIONES PREVENTIVAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DE CHOLUTECAS, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECAS, AHORA DENOMINADO CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS).- Dicho inmueble se encuentra ocupado por la Empresa OROLARVA DE HONDURAS, S.A. DE C.V., (F 175-A), del expediente de mérito.- El Remate lo efectuara la Abogada KAROL SUYAPA ARIAS LAGOS, Juez de Letras de la Sección Judicial de Choluteca.- SE ADVIERTA: Que para participar en la subasta el interesado deberá consignar en el Tribunal el total del valor del Avaluó hecho por el Perito José Antonio Aguilera Sánchez en el presente caso es por la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L.42,898,430.00), no se admitirán posturas que no cubran la cantidad antes señalada.

Choluteca, 18 de Marzo del año 2025.

ABOGADA SILVIA YAGÜEL CRUZ ZAMORA
SECRETARIA DE LA JUNTA
DE VALUACIONES



INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

CD- SIT-033-2025 : "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA, ETAPA III"

Antecedentes:

Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional para el año 2022, la cual fue prorrogada para el año 2023 mediante el Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de enero del 2023, en su edición número 36,130. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de noviembre del año 2023, en su edición número 36,391, Artículo 1 en el que **SE AUTORIZA** a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) a la contratación directa de los bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios para la construcción y puesta marcha de los siguientes Hospitales: 1. Hospital Básico de Ocotepeque; 2. Hospital Básico de Salamá; y, 3. Hospital Regional de Santa Bárbara. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 53-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 27 de Diciembre del año 2023, en su edición número 36,419, en su Artículo 5 prorroga para el año 2024 la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM 48-2023. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 42-2024 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de Diciembre del año 2024, en su edición número 36,727, Artículo 1 que expresa que se prorroga la Declaratoria de Estado de Emergencia en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras, Artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y como etapa previa del proceso de selección y contratación para el **CD- SIT-033-2025 : "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA, ETAPA III"**, les invita formalmente a presentar documentación y cumplir requisitos para presentar ofertas y que la SIT realice un análisis técnico, financiero y legal .

Características del Proyecto:

Servicios a Contratar: CD- SIT-033-2025 : "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA, ETAPA III"

Financiamiento y Moneda: El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales y su pago será en la moneda de curso nacional (Lempira).

Organismo Ejecutor: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) a través de la Unidad Ejecutora de Hospitales.

Modalidad de Contratación: El proceso de contratación se efectuará conforme a los procedimientos y lineamientos contenidos en la Guía para la Modalidad de Contratación Directa emitido por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y en apego a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y los Decretos Ejecutivos Decrestando y Ampliando la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Los documentos de licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la pagina del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del dia 10 abril del 2025. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: unidadhosptiales@sit.gob.hn en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La documentación solicitada (1 original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados el **VIERNES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2025 A LAS 4:00 P.M.** en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Hospitales dependiente de la SIT, Barrio La Bolsa, Comayagüela M.D.C, Francisco Morazán, Honduras.

Comayagüela, M.D.C. Jueves 10 de abril de 2025

ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

CD- SIT-032-2025: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"

Antecedentes:

Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional para el año 2022, la cual fue prorrogada para el año 2023 mediante el Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de enero del 2023, en su edición número 36,130. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de noviembre del año 2023, en su edición número 36,391, Artículo 1 en el que **SE AUTORIZA** a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) a la contratación directa de los bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios para la construcción y puesta marcha de los siguientes Hospitales: 1. Hospital Básico de Ocotepeque; 2. Hospital Básico de Salamá; y, 3. Hospital Regional de Santa Bárbara. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 53-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 27 de Diciembre del año 2023, en su edición número 36,419, en su Artículo 5 prorroga para el año 2024 la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM 48-2023. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 42-2024 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de Diciembre del año 2024, en su edición número 36,727, Artículo 1 que expresa que se prorroga la Declaratoria de Estado de Emergencia en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025

La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras, Artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y como etapa previa del proceso de selección y contratación para el **CD- SIT-032-2025: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"**, les invita formalmente a presentar documentación y cumplir requisitos para presentar ofertas y que la SIT realice un análisis técnico, financiero y legal .

Características del Proyecto:

Servicios a Contratar: CD- SIT-032-2025: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"

Financiamiento y Moneda: El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales y su pago será en la moneda de curso nacional (Lempira).

Organismo Ejecutor: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) a través de la Unidad Ejecutora de Hospitales.

Modalidad de Contratación: El proceso de contratación se efectuará conforme a los procedimientos y lineamientos contenidos en la Guía para la Modalidad de Contratación Directa emitido por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y en apego a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y los Decretos Ejecutivos Decrestando y Ampliando la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Los documentos de licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la pagina del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del dia 10 abril del 2025. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: unidadhosptiales@sit.gob.hn en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La documentación solicitada (1 original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados el **VIERNES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2025 A LAS 4:00 P.M.** en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Hospitales dependiente de la SIT, Barrio La Bolsa, Comayagüela M.D.C, Francisco Morazán, Honduras.

Comayagüela, M.D.C. Jueves 10 de abril de 2025

ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

SAMSUNG

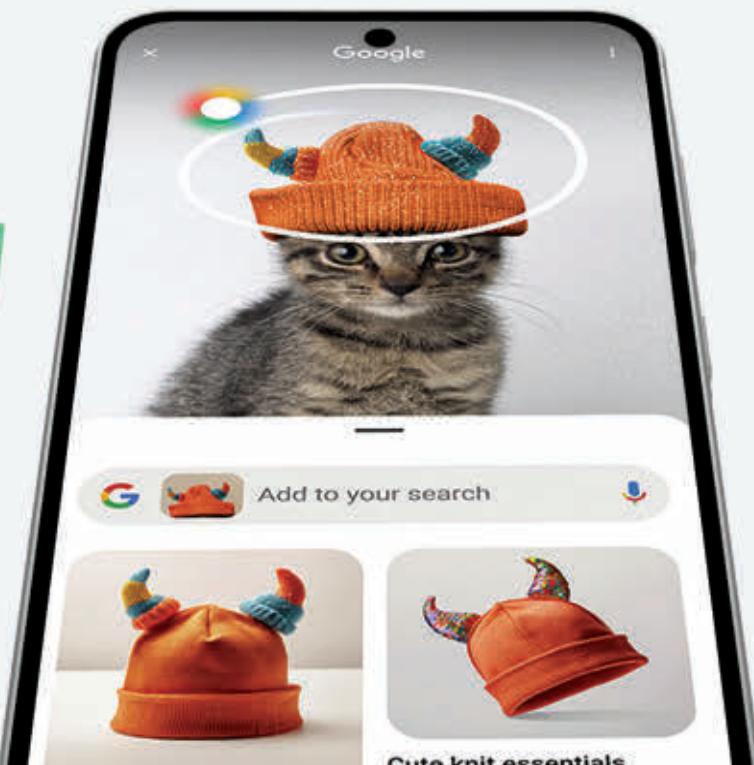
Galaxy A56 | A36 | A26

Increíble Circle to Search

Inteligencia Asombrosa

Circle to Search with Google

Imagen simulada. La experiencia de usuario/ interfaz de usuario real puede diferir. Secuencias acortadas y similares. Los resultados son solo para fines ilustrativos. Los resultados pueden variar según las coincidencias visuales. Se requiere conexión a internet. Los usuarios deben necesitar actualizar Android a la última versión. La funcionalidad del producto puede depender de la configuración de la aplicación y el dispositivo. Algunas funciones pueden no ser compatibles con ciertas aplicaciones. La disponibilidad del servicio varía según el país y el idioma. No se garantiza la exactitud de los resultados.



¡Ya disponible! Compra ahora y recibe

Galaxy A56 5G

12 cuotas desde

L1,083.25

Precio L12,999



Cargador de pared de 45W

Galaxy A Cover

Galaxy A36 5G

12 cuotas desde

L833.25

Precio L9,999



Cargador de pared de 45W

Galaxy A Cover

Galaxy A26 5G

12 cuotas desde

L566.58

Precio L6,799



Cargador de pared de 25W

Visítanos en

Kioscos Samsung

Promoción válida en Kioscos Samsung Honduras del 25 de marzo al 30 de abril 2025 o hasta agotar existencias de productos seleccionados. Los modelos pueden variar según disponibilidad. Las imágenes de los productos son para fines ilustrativos y pueden diferir del producto real. Hasta 12 cuotas sin intereses con tarjetas de Bancos seleccionados.



Transferencia
Bancaria



Hasta
12 cuotas
0% interés